



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

31ª SESION ORDINARIA

PRESIDE: EL SEÑOR SENADOR DON CARLOS W. CIGLIUTI

(2do. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA EL TITULAR DON MARIO FARACHIO Y EL PROSECRETARIO
DOCTOR MANUEL M. DE LA BANDERA

SUMARIO

- Texto de la citación.** (1)
- Asistencia.** (2)
- Asunto entrado.** (3)
- Fallecimiento del General Alfredo R. Campos.** (4)
 - Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se le tributan honores de Ministro de Estado a sus restos. (Carp. 1615).
 - En consideración.
 - Aprobado.** Se comunica a la Cámara de Representantes.
 - Homenaje del Cuerpo.
 - Palabras de los señores senadores Gil, Penadés, de Brum Carbajal, Pozzolo, Passadore y Beltrán.
 - Se resuelve que el Senado se ponga de pie en honor de la memoria del extinto y enviar nota de pésame a sus deudos.
- "Anales administrativos"** (5)
 - Nota remitida por la Secretaría de la Presidencia de la República acerca de su publicación.
 - Manifestaciones del señor senador Penadés. Propone que el informe se reparta a los señores senadores. (Ver: 24ª y 25ª Sesiones.)
- "Biblioteca de los clásicos uruguayos y extranjeros"** (6)
 - Suspensión de la publicación.
 - Palabras del señor senador Penadés.
 - Moción del referido señor senador para que la versión taquigráfica de sus manifestaciones pase al Ministerio de Educación y Cultura (7).
 - Se vota: **Afirmativa.**
- Comisión de investigaciones científicas.** (7)
 - Cese de la misma.
 - Manifestaciones del señor senador Penadés. Moción para que sus palabras pasen al Ministerio de Educación y Cultura.
 - Se vota: **Afirmativa.**
- Dirección Nacional de Vivienda.** (8)
 - Administración del Fondo para la construcción de viviendas por convenio.
 - Planteamiento del señor senador Rodríguez. Solicita que sus palabras pasen al Ministerio de Obras Públicas con destino a la Dirección Nacional de Viviendas.
 - Se vota: **Afirmativa.**
- Ex-hotel Miramar.** (9)
 - Destino dado al mismo.
 - Manifestaciones del señor senador Passadore. Propone que la versión taquigráfica de sus palabras pase al Ministerio de Salud Pública.
 - Se vota: **Afirmativa.**
 - Intervención del señor senador Echegoyen.
- Comisión de lícitos Económicos.** (10)
 - Manifestaciones del señor senador Penadés acerca de la contestación a su pedido de informes formulado al Ministerio del Interior sobre actuación de la misma.

—Comisión Especial Investigadora sobre el tratamiento a detenidos por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad. (11)

—Informe de la Comisión.

—En consideración. (Carp. 1368 de 1969)

—Exposición del señor senador Vasconcellos.

—Reportaje del diario "Ya" a la señora senadora doctora Alba Roballo. (12)

—Planteamiento de la mencionada señora senadora. Intervención del señor senador Rodríguez Camusso.

—Cuarto intermedio hasta después de finalizada la reunión de la Asamblea General. (13)

—Moción del señor senador Rodríguez Camusso.

—Se vota: **Afirmativa.**

(El Senado pasa a intermedio)

(Vueltos a sala)

—Se levanta la sesión, por falta de número. (14)

(Es la hora 18 y 59 minutos.)

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 9 de junio de 1970.

La Cámara de Senadores se reunirá, mañana miércoles 10, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos, entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º Informe de la Comisión Especial Investigadora sobre tratamiento a detenidos por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad. (Carp. 1368/969. Rep. 146. Anexo 1, 2 y 3)
 - 2º Moción del señor senador Enrique Rodríguez, para que, de acuerdo con las disposiciones de los Arts. 147 y 148 de la Constitución, se convoque al Senado para juzgar la gestión de los miembros del Consejo de Ministros, al no acatar la resolución de la Comisión Permanente, que dejó sin efecto las Medidas Prontas de Seguridad. (Carp. 1518. Rep. 30)
 - 3º Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se establecen normas para la depuración del Registro Cívico Nacional y la obligatoriedad del voto. (Carp. 1306/969. Rep. 477/969)
 - 4º Primera discusión general y particular del proyecto de ley por que se aprueba el "Protocolo de reforma de la Carta de la Organización de los Estados Americanos". (Carp. 1245/969. Rep. 121/970)
 - 5º Elección de miembros de la Comisión Permanente.
 - 6º Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.
- Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:
- 7º Se aprueba el Contrato de Préstamo suscrito entre el Gobierno de la República y el Banco Interamericano de Desarrollo. (Carp. 1378/969. Reps. 147 y 156/970)
 - 8º Se interpretan los incisos 1º y 17 del artículo 168 de la Constitución de la República. (Carp. 1243/969. Rep. 211/969)
 - 9º Se establecen normas para facilitar las expropiaciones de predios afectados por obras de transformación de las Rutas 5, 8 y 26. (Carp. 689/968. Rep. 493/969)
 10. Se faculta al Poder Ejecutivo para donar, a favor del Círculo Militar "General Artigas", el inmueble ubicado en la 23ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N° 21.351. (Carp. 1248/969. Rep. 509/969)
 11. Se modifica el sistema de aportes por cargas sociales en la industria de la construcción. (Carp. 1372/969. Rep. 484/969)
 12. Se instituye una Bolsa de Trabajo con el personal obrero y administrativo de las fábricas de aceite industrial y comestible. (Carp. 1420/969. Rep. 487/969)

13. Informes en mayoría y minoría de la Comisión Investigadora de las denuncias formuladas sobre la gestión del Consejo Directivo de la Universidad del Trabajo del Uruguay. (Carp. 1207/969. Reps. 444, 488 y 490/969)

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto por los que se concede:

14. Venía al Poder Ejecutivo para designar al Ingeniero Agrónomo don Emilio Falcone, Presidente del Instituto Nacional de Colonización. (Carp. 143/967. Repartido 119/970)
15. Venía al Poder Ejecutivo para designar al doctor José Luis Barbagelata García, Fiscal Letrado Departamental de Rivera. (Carp. 1570. Rep. 138).
16. Venía al Poder Ejecutivo para destituir:
 - a) Oficial 4º del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa del Ministerio de Salud Pública. (El plazo constitucional vence el 27 de julio de 1970) (Carp. 1080/969. Rep. 129/970)
 - b) Peón Presupuestado de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 27 de julio de 1970) (Carp. 1363/969. Rep. 130/970)
 - c) Auxiliar de Servicio de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois". (El plazo constitucional vence el 27 de julio de 1970) (Carp. 1393/969. Rep. 131/970)
 - ch) Sub-Jefe del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios. (El plazo constitucional vence el 1º de agosto de 1970) (Carp. 1571. Rep. 132)
 - d) Fiscal General de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios. (El plazo constitucional vence el 2 de agosto de 1970) (Carp. 1492. Rep. 133)
 - e) Portero del Hospital Pereira Rossell. (El plazo constitucional vence el 3 de agosto de 1970) (Carpeta 1574. Rep. 134)
 - f) Enfermera 2ª del Hospital Maciel. (El plazo constitucional vence el 3 de agosto de 1970) (Carpeta 1575. Rep. 135)
 - g) Funcionario de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 10 de agosto de 1970) (Carp. 1352/969. Repartido 149/970)
 - h) Oficial 4º Grado 5 de la Dirección Nacional de Tránsito del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 10 de agosto de 1970) (Carp. 1577. Rep. 150)
 - i) Subintendente de 1ª de la Dirección Forestal, Parques y Fauna, del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 12 de agosto de 1970) (Carp. 1579. Rep. 151)
 - j) Funcionaria de la Dirección Nacional de Aduanas. (El plazo constitucional vence el 17 de agosto de 1970) (Carp. 1581. Rep. 152)
 - k) Enfermera 2ª de la Ex-Casa Maternal, en Comisión en el Hospital Maciel. (El plazo constitucio-

nal vence el 17 de agosto de 1970) (Carp. 1582. Repartido 153)

- 1) Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de San José. (El plazo constitucional vence el 17 de agosto de 1970) (Carp. 1583. Rep. 154)
- 2) Ayudante de 4º de la Dirección Forestal, Parques y Fauna, del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 23 de agosto de 1970) (Carp. 1503. Rep. 155).

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten el señor Presidente doctor **Alberto E. Abdala** y los señores senadores **Armstrong Brum, Beltrán, de Brum Carbajal, Durán Rubio, Echegoyen, Ferreira Aldunate, Flores Mora, Gil, Grauert, Guadalupe, Hierro Gambardella, Mastalli, Passadore, Paz Aguirre, Penadés, Pereyra, Pintos, Pozzolo, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Ubillos, Vasconcellos, Zabalza y Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Con aviso, los señores senadores **Carrere Sapriza, Ferrandís y Michelini.**

Sin aviso, el señor senador **Fá Robaina.**

3

SEÑOR PRESIDENTE (Cigliuti). — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 47 minutos.)

—Dése cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

"El Poder Ejecutivo remite un mensaje por el que solicita venia para exonerar de su cargo a un funcionario de la Dirección General de Estadísticas y Censo".

A la Comisión de Asuntos Administrativos.

4

"La Presidencia de la Asamblea General destina un mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un proyecto de ley por el que se tributan honores de Ministro de Estado a los restos del General don Alfredo R. Campos".

SEÑOR PRESIDENTE (Cigliuti). — La Mesa entiende, que tratándose de un asunto de esta naturaleza, sería pertinente que el Senado se expidiese de inmediato.

(Apoyados.)

SEÑOR PENADES. — Formulo moción para que se declare grave y urgente y se trate sobre tablas.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Cigliuti). — Si no se observa, se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—19 en 19. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

Léase el Mensaje enviado por el Poder Ejecutivo.

(Se lee:)

"Montevideo, 10 de junio de 1970.

Señor Presidente de la Asamblea General,
doctor **Alberto Abdala.**

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo cumple con el penoso deber de dar cuenta al Poder Legislativo del fallecimiento del señor General arquitecto **Alfredo R. Campos**, ocurrido en el día de hoy, y someter a consideración de ese ilustrado Cuerpo el proyecto de ley por el que se rinden los honores correspondientes a la elevada jerarquía del extinto, considerando que cumple con un sentido superior de justicia al expresar sus sentimientos de pesar por la pérdida de este ciudadano que supo honrar a la República.

La personalidad del extinto se destacó fundamentalmente en el ámbito castrense prestándole en ese sentido eminentes servicios al País. Fue Director de la Escuela Militar y Jefe Director de Construcciones, ocupó el cargo de Inspector General del Ejército y posteriormente fue Ministro de Defensa Nacional, en circunstancias particularmente complejas para la vida del país y nuestras relaciones internacionales, cumpliendo una función de singular trascendencia.

Unido a su grado militar el título de profesional universitario, se colocó en situación de rendir a la República los mejores frutos de su talento y su extraordinaria voluntad realizadora. Tuvo actuación destacada en la restauración de importantes monumentos históricos y en la construcción de edificios públicos y militares como el Ministerio de Guerra y Marina, las Escuelas Militar, Naval y de Aviación, el Cuartel de Bomberos, el edificio de Sanidad Militar, etc.

Mereció numerosas distinciones honoríficas de diversos países americanos, que testimonian sus altos méritos y el prestigio que su destacada actuación significó para el país. Ejerció la docencia en Enseñanza Secundaria y en la Universidad de la República, fue designado profesor "ad honorem" de la Facultad de Arquitectura e integró el Consejo Universitario en varias oportunidades. Fue miembro honorario de la Sociedad de Arquitectos del Uruguay y de su homónima del Perú y recibió el título de doctor Honoris Causa de la Universidad Católica de Chile.

Por tan distinguidos títulos y por los relevantes servicios prestados a la República con generosidad y alto sentimiento patriótico, el extinto merece sin duda los honores póstumos que se propician por el presente mensaje.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Jorge Peirano Facio.
General César R. Borba.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º — Tribútese a los restos del General Arquitecto **Alfredo R. Campos** los honores previstos en el Código Militar para los Ministros de Estado.

Art. 2º — Los gastos del sepelio serán costeados por el Tesoro Nacional.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

JORGE PACHECO ARECO. — Jorge Peirano Facio. General César R. Borba”.

—En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—20 en 20. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee.)

—En consideración el artículo 1º.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—20 en 20. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

Léase el artículo 2º

(Se lee.)

—En consideración el artículo 2º

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—20 en 20. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

El artículo 3º es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR PENADES. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Cigliuti). — Si no se observa, se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—20 en 20. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

Queda aprobado el proyecto, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el proyecto de ley aprobado por ser igual al enviado por el Poder Ejecutivo.)

SEÑOR GIL. — Pido la palabra, para ocuparme del asunto.

SEÑOR PRESIDENTE (Cigliuti). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GIL. — Señor Presidente: estaba enterado de la grave enfermedad que aquejaba al General Campos desde tiempo atrás; pero, realmente, en este mismo mo-

mento me entero de su fallecimiento, lo que me produce una gran emoción.

Conocía al General Campos y creo poder decir que como militar, como profesional, como hombre público fue un ejemplo para el país. La personalidad excepcionalmente distinguida del General Campos es un paradigma de la función militar y lega un alto ejemplo digno de ser imitado.

Es cuanto quería manifestar en nombre de mi sector.

SEÑOR PENADES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cigliuti). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — Quería adherir, en forma expresa, señor Presidente, al homenaje que se le rinde al extinto General Campos.

Lo vi actuar en su vida militar ocupando todos los cargos del escalafón con gran dignidad, haciendo honor a su carrera que es, precisamente la carrera del honor.

El General Campos fue arquitecto y tuvo una gran actuación profesional en esa materia. Su nombre estuvo vinculado a obras de gran importancia. Además, desempeñó cargos políticos. Fue Ministro de Defensa Nacional, función que ilustró con su dedicación y preparación.

Fue un ciudadano excepcional, cuya larga vida se cierra hoy dejando una estela brillante por las condiciones y las virtudes que tenía, y que las aplicó en el desempeño de sus múltiples tareas.

Adhiero, pues, a los homenajes que se le tributan y formulo moción para que el Senado se ponga de pie y se envíe nota de pésame a sus deudos.

(Apoyados.)

SEÑOR DE BRUM CARBAJAL. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cigliuti). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DE BRUM CARBAJAL. — Señor Presidente: es un homenaje muy justo el que le tributa el Senado a este ilustre ciudadano.

En su doble función castrense, como profesional y universitario, alcanzó relieves singulares.

Hay que destacar, también, por ser una notación de singular importancia, la sensibilidad especial de su trato exquisito.

Hombres como él, siempre abrieron en los medios sociales el cauce de la simpatía, del afecto y de la fe. Así se cimentó su personalidad en las tres dimensiones que he señalado, con relieves que merecen este homenaje público. Que quede en los anales de este alto Cuerpo la adhesión que nosotros, como representantes del pueblo, hacemos a este dignísimo ciudadano.

Con estas palabras, el sector a que pertenezco, deja expresada su adhesión.

SEÑOR POZZOLO. — Pido la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cigliuti). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR POZZOLO. — Señor Presidente: nuestro sector adhiere, como no podría ser de otra manera, a este justísimo homenaje que el Senado de la República le rinde a uno de sus ciudadanos más esclarecidos.

Es necesario destacar las obras que deja a la República el General Campos, después de 90 años de vida y aquejado por una larga dolencia. Una de ellas fue, pre-

cisamente, la construcción del Aeropuerto Nacional de Carrasco. Se trata de una obra fundamental.

Fue, señor Presidente, no sólo en Uruguay sino en América Latina, el propulsor de un gran aeropuerto. El Aeropuerto de Carrasco, no sólo desde la iniciación de su construcción en el año 1942, sino también con sus ampliaciones realizadas en la actualidad, fue una de las obras de mayor importancia en la que este ciudadano desaparecido puso su mayor empeño.

Nuestro sector, entonces, adhiere con profunda emoción a este justo homenaje.

SEÑOR PASSADORE. — Pido la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cigliuti). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PASSADORE. — Señor Presidente: en nombre de nuestro sector, adherimos a este justo homenaje que se le rinde al General Campos.

SEÑOR BELTRAN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cigliuti). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — Señor Presidente: respecto a las virtudes del General Campos, puede decirse que es el ejemplo de un verdadero paradigma de la actividad castrense; —las virtudes de éste, nuestro ejército, del que nos enorgullecemos, en una América donde a diario vemos que los militares se sienten tocados por el dedo de la providencia para sacar su espada y decir cómo se entiende la democracia—, este ejército nuestro en América sigue siendo un ejemplo aleccionante de dignidad cívica y de respecto a las instituciones republicanas. Ese espíritu era la fiel expresión del General Campos.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE (Cigliuti). — Se va a votar la moción del señor senador Penadés.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—20 en 20. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

La Mesa invita al Senado y la Barra a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio.

(Así se hace por instantes.)

5

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Cigliuti). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — Quiero hacer referencia a unas palabras que pronunciara en una sesión del Senado realizada en la semana pasada.

Me referí, entonces, a que habían dejado de salir los "Anales Administrativos". Lamenté que se hubiera producido ese hecho que consideraba realmente inconveniente.

Casi inmediatamente recibí una nota de la Secretaría de la Presidencia de la República donde se deja constancia que esa obra continuará editándose y que, a la vez se publicarán obras tan importantes como son la "Jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia", "Visitas del Fiscal de Corte" y otros trabajos que están en im-

prenta y que aparecerán próximamente.

Quiero rectificar, de esta manera, la omisión o error en que incurri la semana pasada y hago moción para que ese informe sea repartido a los señores senadores para que puedan advertir que los "Anales Administrativos" continuarán apareciendo, para suerte de los estudiosos en materia jurídica.

6

Quisiera tener la misma suerte en lo que se refiere a que se salve lo que entiendo es una omisión en cuanto tiene que ver con la publicación de la "Biblioteca de los Clásicos Uruguayos y Extranjeros" que, también tengo entendido se ha suspendido.

7

Lamento, también, que haya dejado de actuar la Comisión, que creara el primer Gobierno Nacionalista, de Investigaciones Científicas, que prácticamente ha caído en un pozo y no se sabe cuál será el fin que le corresponderá.

Cuando se decretó, prácticamente, el cese de la misma, estaban actuando en ella, profesionales y profesores de la talla del ingeniero Juan Pedro Molino, Armando Pirotto, ingeniero Walter Hill, el doctor Cock, y doctor Bertullo, etcétera.

Desearía que a la brevedad posible esta Comisión volviera a proporcionarle al país los beneficios que le brindó durante su corta actuación. Hago referencia especialmente a un trabajo que estaba en trámite del profesor Purriel sobre quiste hidático, que ha tomado otros horizontes porque no se han podido seguir los estudios dentro de la Comisión, y cuyos trabajos llegan periódicamente hasta nosotros. Aprovecho la oportunidad para destacar la brillante labor del ilustrado médico, noblemente empeñado en abatir una plaga que tanto daño hace a la riqueza nacional y a la propia salud humana.

Formulo moción, señor Presidente, para que se reparta la nota de la Secretaría de la Presidencia de la República y para que la versión taquigráfica de mis palabras, en lo que tiene que ver con la segunda y tercera parte de mi exposición, pase al Ministerio de Educación y Cultura.

SEÑOR PRESIDENTE (Cigliuti). — En lo que tiene que ver con la primera parte de su moción, señor senador, debo informarle que se ha indicado en el repartido que se incluye en el Boletín Informativo del Senado.

Se va a votar, entonces, la segunda parte de la moción del señor senador Penadés.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—21 en 21. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

8

Tiene la palabra el señor senador Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Es muy breve, señor Presidente.

Desearía que al final de mi exposición, el propio señor Presidente, me indicara cuál sería el trámite a dar a la cuestión que voy a plantear.

De acuerdo a la Ley de Viviendas —no recuerdo el número del artículo, pero no interesa porque el tema es muy diáfano— se establecía que la Dirección Nacional de Viviendas tendría la administración de unos fondos especiales de vivienda que se habían ido estableciendo antes de la sanción de la ley para realizar las construcciones por convenio.

No interesa el detalle, pero por sugerencia del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la época, se iban estableciendo en los convenios colectivos —en ese entonces no habían sido derogados— junto con el monto del salario, una cifra porcentual para la formación de un fondo de vivienda que se llevaría a cabo por convenio. Así, por ejemplo, recuerdo el de Cutcsa, el de la Construcción y dos o tres más.

La Ley de Viviendas tuvo en cuenta esa situación así como la de otros fondos particulares que existen en diversos Entes Autónomos del Estado y algunas otras reparticiones públicas, estableciendo que la Dirección Nacional de Viviendas tendría la administración de esos fondos, pero determinaba que las Comisiones Administradoras Gremiales deberían tener personería jurídica y atenerse a la reglamentación que elaboraría aquella Dirección.

Han transcurrido cerca de tres años y la Dirección Nacional de Viviendas no ha hecho la reglamentación de esos fondos para construir por convenio, dándose la situación de gremios importantes que han efectuado acumulaciones relativamente grande de dinero que insumen varios millones de pesos, y no pueden planificar, en absoluto, la erección de una casa ni nada, porque aquella Dirección no ha reglamentado ese aspecto del respectivo artículo.

En momentos en que se vive una angustia tan grande en materia de habitación y que los cuerpos legislativos están absorbidos en sus tareas tratando de abordar algunos de los aspectos más dramáticos de este problema, que exista un capital congelado, que le ha sido sacado a los trabajadores sin poder dedicarse a ese fin, me parece un despropósito.

Me consta que la Dirección Nacional de Viviendas no ha podido dar ninguna contestación congruente con el fin de explicar porqué no ha hecho una cosa tan sencilla como es esa reglamentación.

Vale la pena que se diga que de eso depende que en un plazo bastante breve comenzara a construirse algún centenar de viviendas para trabajadores que tanto la necesitan.

En consecuencia, solicitaría que estas palabras llegaran directamente a la Dirección Nacional de Viviendas por el Ministerio correspondiente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cigliuti). — La Dirección Nacional de Viviendas es un organismo dependiente del Ministerio de Obras Públicas.

Se va a votar si la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor senador se cursan a dicha Secretaría de Estado.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota.)
—20 en 21. Afirmativa.

9

Tiene la palabra el señor senador Passadore.

SEÑOR PASSADORE. — El 18 de marzo de 1969 —hace más de un año— elevamos un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública relacionado con el Hotel Miramar, donde funcionaba la Escuela de Nurses "Doctor

Carlos Nery" y el laboratorio de Higiene pública, planta "Física" de dicha Secretaría de Estado.

Como he visto que en el proyecto de Rendición de Cuentas se incluye una partida, porque el Ministerio de Defensa Nacional ha tomado propiedad, —no sabemos en qué forma— de ese edificio, realizando una serie de modificaciones, es que desearía las aclaraciones correspondientes.

Hemos recibido algunas contestaciones que fueron enviadas diligentemente; por ejemplo el Ministerio de Salud Pública comunicó el 24 de marzo que iba a encomendar una rápida respuesta. Sin embargo, hasta este momento, no ha llegado.

El 15 de abril de 1969 el señor Ministro de Defensa Nacional contestó a mi pedido de informes. Lo tengo aquí, pero no voy a darle lectura porque no deseo ser demasiado extenso. El 8 de abril del mismo año, el Ministerio de Obras Públicas envió una ambigua respuesta a un pedido de informe sobre las obras que se realizaban para poner en funcionamiento el nuevo local de la Escuela Naval.

Ha pasado más de un año desde el envío del pedido de informes a que hago referencia. He visto que en la Rendición de Cuentas vienen partidas importantes para la puesta en marcha del edificio de la Escuela Naval, en un predio que, si bien es cierto que reúne buenas condiciones de capacidad, etcétera, consideramos inadecuado por su ubicación. Lo peor de todo, es que se eliminó un servicio que funcionaba correctamente. Me refiero al Laboratorio de Higiene Pública, que contaba con instalaciones que costaron mucho dinero, más de mil millones de pesos. Además, la donación para construir estas instalaciones había sido hecha con un fin específico, ya que el doctor Alejandro Gallinal lo destinó a Salud Pública.

Conversé con el señor Ministro, el señor Subsecretario y algunos jefes de Salud Pública, quienes estaban recopilando antecedentes para confeccionar una contestación detallada.

Al leer en el día de ayer el proyecto de Rendición de Cuentas me llamó la atención la existencia de partidas bastante importantes para la puesta en marcha, repito, de la Escuela Naval y para la habilitación de la Escuela de Nurses "Doctor Carlos Nery", en el lugar que la Escuela Naval ocupaba en la ciudad vieja.

Siento una honda preocupación, porque los informes de los Ministerios de Obras Públicas y de Defensa Nacional al respecto son muy ambiguos. Da la sensación de que ellos no participan de la idea de deshacer lo hecho.

Pude haber efectuado la reiteración de este pedido de informes mucho tiempo antes, pero la verdad es que tenía fe en que el Ministerio de Salud Pública se expidiera oportunamente. Dejo planteado este asunto, que considero muy trascendente, reiterando que espero que esta solicitud sea contestada a la brevedad, tal como me fue prometido por el señor Ministro.

Reitero que el laboratorio de Higiene Pública, con instalaciones costosísimas, funcionaba con extraordinarios resultados y entiendo que tanto la maquinaria como los artículos de laboratorio están en desuso en este momento. Allí había una cantidad de animalitos que eran utilizados para la confección de vacunas antirrábicas y que, ahora, están creando problemas serios.

Opino que la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Representantes debería hacerse eco de este detallado pedido de informes, en el cual colaboraron personas muy entendidas, quienes me suministraron datos importantes. Además, sé que existe una honda preocupación entre quienes tienen el cometido de redactar la contestación a este pedido de informes.

Formulo moción, señor Presidente, para que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Salud Pública, por cuyo titular siento gran estima. Desearía que la contestación fuera enviada lo más rá-

pido posible porque entiendo que en este problema, se encuentran ligadas las competencias de los Ministerios de Salud Pública y Defensa Nacional.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Cigliuti). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sirvase indicarlo.

(Se vota:)

—16 en 19. **Afirmativa.**

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cigliuti). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Señor Presidente: parece un exceso de candor o de ingenuidad —no hay nada de despectivo en los términos sino que me remito a una realidad flagrante— que, después de un año en que no ha sucedido nada, pero en cuyo lapso el señor senador creyó iba a suceder, abrigue aún la esperanza, benévola mente, de que le van a contestar. Yo creo que la experiencia que ha hecho ya es bastante elocuente como para suponer que no le contesten. Es lo que el buen sentido podría aconsejar, sin que de esto se desprenda que no lo tenga en buena dosis.

Lo que probablemente tiene el señor senador es un exceso de bondad y de ingenuidad respecto de la diligencia del Poder Administrador. No tienen interés en contestarle, evidentemente, porque es inconcebible que en un país bien organizado, haya que esperar tan largo término, tal como si la unidad de tiempo para el Estado fuera la misma que para la Iglesia. Dicen que para la Iglesia la unidad de tiempo es el siglo. ¿Cree el señor senador que, para el Estado, no es el siglo, también? Yo creo que sí, porque después de un año sin contestarle, parecería que lo que corresponde es resignarse a que no le respondan más, y con eso puede darse por bien servido.

(Hilaridad.)

SEÑOR PRESIDENTE (Cigliuti). — La Mesa entiende que está superada la incidencia, al haberse votado la moción del señor senador. Puede ser que, ahora, el señor Ministro empiece a contar los días cabalmente, cada 24 horas, y le envíe la contestación esperada.

SEÑOR PASSADORE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Cigliuti). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PASSADORE. — No hay duda que pude ser más diligente en la reiteración de mi pedido, teniendo en cuenta que en el Senado generalmente se reiteran los pedidos de informes que hay dificultad en conseguir.

Me advirtieron que era difícil la contestación de mi solicitud, aunque me prometieron enviarla rápidamente. Reconozco que, a veces, uno peca de ingenuo y, probablemente, en este caso especial, yo lo sea un poco.

Sin embargo, puedo aclarar al señor senador Eche-goyen, que me ocupé directamente de que se me contestara, incluso recurriendo a personas a las cuales estoy ligado por una amistad muy especial. Tengo especialísimo interés en que esto se ventile, porque creo que puede tener gran trascendencia ya que puede afectar —perjudicando o beneficiando— a una importante institución.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cigliuti). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Agregó —no sé si para consuelo o desesperanza del señor senador— que el 26 de

agosto de este año (tengo la fecha estampada en la frente), se cumplen tres años de espera por la contestación de un pedido de informes formulado por mí. Creo que le llevo al señor senador alguna ventaja en cuanto a la capacidad de resignación. Ya he abandonado la esperanza, y el señor Ministro se fue; ni sé por dónde anda. Lo curioso es que el señor Ministro era un especialista en velocidad, ya que formaba parte de una Comisión que vimos desfilar por el Senado, que tenía por encargo el de apurar el trámite procesal. Quería modificar el Código de Procedimiento para imprimirle velocidad. Bueno; no lo consiguió, y ni siquiera lo tuvo en relación con el motivo por el cual yo lo molesté.

10

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Cigliuti). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — Ya que se habla de estos asuntos, quiero decir que en el curso de la sesión pasada recibí la respuesta a un pedido de informes dirigido al Ministerio del Interior el año pasado, relacionado con la actuación de la Comisión de Ilícitos Económicos.

Si bien la respuesta me llegó en la última sesión del Senado, ella estaba redactada por el señor Ministro desde el 20 de diciembre de 1969. Se ve, entonces, que este es otro ejemplo que se suma a los anteriores, porque si bien yo he tenido éxito al obtener la contestación, el fue muy relativo porque la recibí cinco meses después de haber sido redactado el informe.

11

SEÑOR PRESIDENTE (Cigliuti). — Habiendo terminado con el ajuste de fechas, entramos a considerar el primer punto de la orden del día: Informe de la Comisión Especial Investigadora sobre el tratamiento a detenidos por la aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad. (Carp. 1368/1969. Rep. 146/1970. Anexos 1, 2 y 3).

(Antecedentes.)

(Carp. 1368/969 — Rep. 146/970)

“COMISION ESPECIAL INVESTIGADORA SOBRE VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS Y COMISION DE ACTOS DE TORTURAS A DETENIDOS Y REGIMENES DE DETENCION VEJATORIOS A LA DIGNIDAD HUMANA;

INFORME

Al Senado:

I) ANTECEDENTES. — En la sesión del Senado del 30 de octubre de 1969 la senadora Dra. Alba Roballo formula denuncia reiterando la comisión de arbitrariedades contra detenidos. Luego de relatar diferentes hechos concreta su pensamiento señalando:

“Podría seguir, señor Presidente, pero lo que quiero denunciar es el caso de un joven que está al borde del suicidio, que nada ha hecho, becado por una Intendencia del Interior, que tiene una abuela de 89 años, que no tiene ningún cargo contra él, que significa la suprema arbitrariedad. Y que a un profesor, sin ninguna actividad ni política ni gremial, lo irrumpen en la mitad de la calle, le hacen un disparo de arma de fuego y luego lo golpean. Y a la muchacha (diecisiete años de edad) la tienen 30 horas en un calabozo con excrementos, la desnudan, la bañan, la golpean... en vejámenes irrepro-

“ducibles. ¿Pero en qué país estamos? Tengo una suprema “indignación...”

El senador Dr. Vasconcellos frente a la gravedad de las nuevas denuncias formuladas concreta su pensamiento señalando que además de votar el pase de las palabras pronunciadas a los Ministerios respectivos solicita:

“Que figure en el primer punto de la orden del día de la próxima sesión una Comisión Investigadora para estudiar estas denuncias y todas las que se han formulado en el Senado y otras que naturalmente se incorporarán para que esa Comisión las investigue. Estas cosas no pueden quedar de esta manera”.

La moción fue votada por unanimidad (23 en 23) en la misma sesión (Repartido Nº 171-octubre 30 de 1969-pág. 253).

El tema fue incluido en la orden del día y finalmente votada la designación de una Comisión Investigadora modificándose el alcance de la moción original a propuesta del senador señor Carlos Julio Pereyra incluyéndose además de las denuncias formuladas, las “que pudieren llegar a la Comisión o que, incluso, no hubieran sido vertidas en el ámbito del Senado”.

Se aprobó en consecuencia por 13 votos en 18 en la sesión del Senado de fecha 10 de diciembre de 1969 la siguiente moción que crea la Comisión Investigadora:

“Para que se designe una Comisión Investigadora, con la finalidad de determinar la exactitud de las denuncias sobre violaciones de los derechos humanos y comisión de actos de torturas a detenidos y regímenes de detención vejatorios de la dignidad humana.

Dicha Comisión se integrará con siete miembros y deberá expedirse en el término de cuarenta y cinco días”.

En la sesión del 15 de diciembre de 1969 (Repartido Nº 193) se autorizó por el Cuerpo a la Comisión Investigadora a sesionar durante el receso y la Comisión se constituyó el 23 de diciembre del mismo año iniciando de inmediato sus actividades y designando Presidente al senador Dr. Amílcar Vasconcellos.

A efectos de un mejor ordenamiento de los trabajos dispuso de inmediato abrir un periodo no perentorio hasta el 20 de enero de 1970 para que los ciudadanos que así lo estimaran del caso formularan denuncias ante la misma, previéndose la forma de presentación para dar la máxima garantía a los denunciantes y con la misma finalidad dispuso que su trabajo sería mantenido en un plano de estricta reserva hasta el momento en que debiera rendir su informe al Senado. (Acta Nº 2).

Simultáneamente se dispuso que se ordenaran y reparitaran las exposiciones formuladas en el Senado sobre denuncias de malos tratos a detenidos a los efectos pertinentes.

Las denuncias formuladas durante el periodo fijado —hasta el 20 de enero de 1970— ascendieron a 12 y posteriormente a esa fecha fijada para mejor ordenamiento del trabajo —y no con carácter perentorio— fueron presentadas nuevas denuncias llegando a un total de 32.

La Comisión efectuó un exhaustivo análisis de las mismas procediendo a efectuar una clasificación indispensable para desechar como ajenas a sus funciones específicas algunas de las denuncias formuladas y planteamientos efectuados y tomar otras como elementos básicos para profundizar la investigación que se le encomendara.

Cabe aún una precisión más.

La Comisión no estimó imprescindible —a efectos fundamentalmente de no dilatar su trabajo— solicitar la aprobación de una ley especial para cumplir sus fun-

ciones. No obstante ello logró reunir elementos de juicio que le permiten afirmar que su labor ha sido socialmente útil al poner en evidencia ante el Parlamento y ante la conciencia pública nacional la existencia indubitable de hechos que afrentan y agravan al país como sociedad civilizada.

La limitación de la labor de la Comisión surge de sus propias facultades y atribuciones que no le proveen de los instrumentos necesarios para una cabal identificación de los torturadores aunque esa carencia no le ha impedido determinar la existencia de torturas y —naturalmente— señalar la obvia responsabilidad de los jerarcas que no pueden ignorar esos hechos y que si los ignoraran revelarían una ineptitud inadmisable en el desempeño de sus cargos.

II) TRABAJO REALIZADO. — Luego de un análisis previo de las denuncias recibidas y en 21 sesiones de trabajo se tomaron 38 declaraciones, delegándose asimismo a dos de sus integrantes —los senadores Esc. Durán Rubio y Sr. Zorrilla de San Martín— interrogar a un denunciante preso en la cárcel de Maldonado lo que se llevó a cabo en el Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado.

Fueron interrogadas personas que declaran haber sido sometidas a torturas, familiares de torturados, testigos de los hechos, abogados de procesados, abogados de la defensoría de oficio y médicos forenses.

DOCUMENTOS: se solicitaron mediante oficios los siguientes elementos de juicio:

	Fecha
CERSOSIMO, Pedro W. (Escribano) (Ministro del Interior). Se le solicita remitir los expedientes sumariales tramitados ante ese Ministerio y dependencias por malos tratos policiales, formulados por detenidos o por sus familiares. Asimismo la nómina de funcionarios policiales sancionados o destituidos como consecuencia de los mencionados sumarios administrativos	21/1/970
CERSOSIMO, Pedro W. (Escribano) (Ministro del Interior). A fin de que indique la situación actual y lugar donde prestan funciones los señores Subcomisarios Murdoch y Oficial De los Santos, sometidos a procesamiento por la Justicia	29/1/970
FRANCESE, Antonio (General) (Ministro de Defensa Nacional). Se le solicita se sirva disponer que el Hospital Militar remita a la Comisión copia testimoniada del informe médico referente al detenido, señor Ruben A. Sassano	29/1/970
FRANCESE, Antonio (General) (Ministro de Defensa Nacional). Se le solicita remitir copia testimoniada del informe médico referente al señor Ruben A. Sassano, en oportunidad de ingresar en carácter de detenido en el Cuartel de San Ramón	29/1/970
CERSOSIMO, Pedro W. (Escribano) (Ministro del Interior). Se le solicita se sirva disponer que por la Jefatura de Policía de Montevideo, se informe a qué funcionarios se encuentra asignado el vehículo de servicio matrícula letra B Nº 6.043, y desde cuándo lo está usando el invocado funcionario ..	29/1/970
CERSOSIMO, Pedro W. (Escribano) (Ministro del Interior). Se le remite la versión taquigráfica de las palabras formuladas ante la Comisión por el señor José María Latorre. Asimismo se le pide al señor Ministro brinde al señor Latorre las máximas seguridades personales	6/2/970

- GARCIA CAPURRO, Federico (Doctor)** (Ministro de Educación y Cultura). Se le remite nota por la cual la Comisión solicita se le permita ingresar a los establecimientos penitenciarios de la República, con las personas que crea conveniente, para entrevistar a los denunciantes de torturas y hacerlos examinar, en su caso 6/2/970
- SIEMENS AMARO, Emilio (Doctor)** (Presidente de la Suprema Corte de Justicia). Se le remite nota poniéndole en conocimiento de la resolución adoptada por la Comisión con fecha 3/2/70, que consiste en solicitar a la Suprema Corte de Justicia que los Juzgados de Instrucción y Letrados Departamentales y eventualmente los de Primera Instancia en lo Penal, remitan testimonio autenticado de las denuncias que los detenidos o procesados han realizado sobre torturas o malos tratos efectuados por la policía, como asimismo el envío de un extracto del trámite que se le ha dado a dichas denuncias y testimonio autenticado del informe del médico forense que hubiese intervenido (o constancia de que no intervino) y de la resolución definitiva 6/2/970
- GRILLE, Alberto (Doctor)** (Presidente de la Junta Directiva del Sindicato Médico del Uruguay). Se remite nota con el objeto de hacerle conocer la resolución de la Comisión del día 17/2/70 por la que se solicita la historia clínica de Juan Suárez (agregando en el oficio los datos que surjan de la denuncia) obrero afiliado por intermedio de Chaseima y dejando constancia que sus familiares al comparecer ante esta Comisión autorizaron el levantamiento del secreto profesional. Interesa especialmente a la Comisión definir si las torturas que fueron denunciadas tuvieron relación con el fallecimiento ocurrido en el mes de enero de 1970.
- CERDEIRAS, Velarde J. (Doctor)** (Presidente de la Suprema Corte de Justicia). Se envía oficio a la Suprema Corte de Justicia pidiendo remisión de copia testimoniada de la denuncia formulada por Honorio Grieco, ante el Juzgado Letrado de Maldonado por haber sido sometido a torturas policiales y copia testimoniada de los informes médicos producidos como consecuencia de esas denuncias. Igual solicitud relacionada con la denuncia formulada ante el Juzgado Letrado de Instrucción de Primer Turno por Juan Antonio Ciola Paredes e informe del médico forense (noviembre de 1969). 19/2/970
- GUEDES, Edegar** (Presidente de la Junta Departamental de Montevideo). Se solicita información realizada por ese organismo sobre denuncias de malos tratos y texto de la declaración aprobada como consecuencia de la misma 19/2/970
- FRANCESE, Antonio (General)** (Ministro de Defensa Nacional). Se remite oficio al Ministerio de Defensa Nacional solicitando remisión de lista de civiles detenidos en oportunidad de las Medidas de Seguridad que estuvieron internados en la Base Capitán Curbelo y sus datos identificatorios con determinación de la fecha en que fueron internados y fecha en que dejaron de estarlo. Información de si de los informes médico efectuados por el Servicio Médico del Cuartel en San Ramón surgieron constancias de que los detenidos habían sido, al llegar ahí, objeto de malos tratos y en caso afirmativo detalle si se trataba de hematomas producidos por golpes, quemaduras, huellas de picana eléctrica, etc., agregando datos necesarios en tales casos para identificación de los lesionados. Nombre y domicilio de los médicos que prestan servicios en dicha unidad 18/2/970
- CERSOSIMO, Pedro W. (Escribano)** (Ministro del Interior). Oficio al Ministerio del Interior solicitando datos identificatorios completos, funciones que desempeñan y copia testimoniada de fojas de servicio de los siguientes funcionarios: Comisario Lucas, Oficial Inspector Campos Hermida, Subcomisario Telechea, Subcomisario Fontana, Comisario en Pando Cabrera, funcionario Vaga, funcionario Vignoli y Subcomisario Gutiérrez 18/2/970
- CERSOSIMO, Pedro W. (Escribano)** (Ministro del Interior). Oficio al Ministerio del Interior solicitando: copia testimoniada de los interrogatorios policiales a que fueron sometidos José María Latorre, Ruben Sassano y Víctor H. Stradet; detalle de los médicos que atendieron a los detenidos en la Jefatura de Policía; copia testimoniada del pedido de informe solicitado por el Juzgado Letrado de Instrucción de 2do. Turno a la Policía de Montevideo relacionada con la denuncia hecha ante ese Juzgado por el procesado Américo Rocco Barrenechea; e, informe de la Policía de Montevideo indicando a qué jerarca o repartición pertenece el coche Impala negro Nº 236.128 19/2/970
- CERSOSIMO, Pedro W. (Escribano)** (Ministro del Interior). Oficio al Ministerio del Interior por el que se solicita el destino del ciudadano brasileño Wilson Do Nascimento Barboza 24/2/970
- CERSOSIMO, Pedro W. (Escribano)** (Ministro del Interior). Oficio al Ministerio del Interior sobre el estado y trámite cumplido por el expediente a nombre de Raúl Molina Bravo 24/2/970
- CERSOSIMO, Pedro W. (Escribano)** (Ministro del Interior). Oficio al Ministerio del Interior solicitando la identificación de un carcelero de la Jefatura de Policía al que le dicen "Mono" 25/2/970
- CALZADA BRENA, Alvaro (Doctor)** (Juez Letrado Departamental de Maldonado). Se le solicita copia autenticada de las declaraciones formuladas por el detenido Honorio Grieco, como asimismo copia autenticada de los certificados médicos agregados a su expediente 3/3/970
- CERSOSIMO, Pedro W. (Escribano)** (Ministro del Interior). Oficio al Ministerio del Interior solicitando copia de las actuaciones cumplidas con motivo de las denuncias formuladas por el señor Francisco W. Bermúdez y nómina de personal que prestaba servicio en la Seccional 15ª en febrero de 1968 5/3/970
- VIANA ARANGUREN, Carlos (Doctor)** (Director General de Uruguay-España). Se le solicita historia clínica del señor Francisco W. Bermúdez atendido en el mes de febrero de 1968 5/3/970

De estos oficios no han sido diligenciados hasta la fecha de realizar este informe, los cursados a:

	Fecha	
CERSOSIMO, Pedro W. (Escribano) (Ministro del Interior). Se le solicita remitir los expedientes sumariales tramitados ante ese Ministerio y dependencias por malos tratos policiales, formulados por detenidos o por sus familiares. Asimismo la nómina de funcionarios policiales sancionados o destituidos como consecuencia de los mencionados sumarios administrativos	21/1/970	tores de detenidos en aplicación de las medidas extraordinarias y régimen especialmente vejatorio a que fueron sometidas las mujeres en la Escuela Carlos Nery. e) Casos que merecen examen especial es el régimen de malos tratos y torturas a que fueron sometidas mujeres detenidas, algunas en estado de avanzada gravidez y otras en compañía de sus hijos lactantes y de escasa edad y en carácter de verdaderos rehenes de familiares "imputados" de actividad gremial.
CERSOSIMO, Pedro W. (Escribano) (Ministro del Interior). Oficio al Ministerio del Interior solicitando datos identificatorios complementos, funciones que desempeñan y copia testimoniada de fojas de servicios de los siguientes funcionarios: Comisario Lucas, Oficial Inspector Campos Hermida, Subcomisario Telechea, Subcomisario Fontana, Comisario en Pando Cabrera, funcionario Vaga, funcionario Vignoli y Subcomisario Gutiérrez	18/2/970	IV) HECHOS PROBADOS: Del examen de las declaraciones de detenidos, de testigos, de técnicos —abogados y médicos— de documentos manejados por esta Comisión surge que de los regímenes de malos tratos y torturas a que son sometidos los aprehendidos los más habituales son:
CERSOSIMO, Pedro W. (Escribano) (Ministro del Interior). Oficio al Ministerio del Interior solicitando: copia testimoniada de los interrogatorios policiales a que fueron sometidos José María Latorre, Ruben Sassano y Victor H. Stradet; detalle de los médicos que atendieron a los detenidos en la Jefatura de Policía; copia testimoniada del pedido de informe solicitado por el Juzgado Letrado de Instrucción de 2do. Turno a la Policía de Montevideo, relacionada con la denuncia hecha ante ese Juzgado por el procesado Américo Rocco Barrenechea; e, informe de la Policía de Montevideo indicando a qué jerarca o repartición pertenece el coche Impala negro Nº 236.128	19/2/970	1º) Los malos tratos de palabra;
CERSOSIMO, Pedro W. (Escribano) (Ministro del Interior). Oficio al Ministerio del Interior por el que se solicita el destino del ciudadano brasileño Wilson Do Nascimento Barboza	24/2/970	2º) El sometimiento a privación de agua y comida;
CERSOSIMO, Pedro W. (Escribano) (Ministro del Interior). Oficio al Ministerio del Interior sobre el estado y trámite cumplido por el expediente a nombre de Raúl Molina Bravo	24/2/970	3º) Prohibición de hacer sus necesidades fisiológicas en lugares y formas adecuadas;
CERSOSIMO, Pedro W. (Escribano) (Ministro del Interior). Oficio al Ministerio del Interior solicitando copia de las actuaciones cumplidas con motivo de las denuncias formuladas por el señor Francisco W. Bermúdez y nómina de personal que prestaba servicio en la Seccional 15ª en febrero de 1968	5/3/970	4º) Encierro en calabozos con excrementos;
		5º) Golpes en los momentos de detención, sin necesidad racional de utilizarlos para reducir al aprehendido, golpes una vez detenidos ya sea mediante simple utilización del puño o de objetos contundentes, (a un detenido en una seccional policial por simple acto arbitrario se le golpeó de tal manera que al salir de la Comisaría hubo que extirpársele de urgencia un testículo);
		6º) Plantones prolongados generalmente acompañados de palizas sistemáticas;
		7º) Distorsión de miembros provocada por esas posiciones de forzoso plantón durante lapsos extensos, torceduras provocadas por funcionarios que castigan a quienes deben trasladar de un lugar a otro o a quienes no resisten los plantones impuestos;
		8º) Utilización de sistemas de "ataduras" en forma especialmente dolorosa —manos atadas a los miembros inferiores en posiciones difíciles—;
		9º) Picana eléctrica en diferentes partes del cuerpo, especialmente: talones, órganos sexuales, en un caso concreto se pudo constatar en los ojos; (certificado médico y declaraciones);
		10) Quemaduras de cigarrillos en los genitales, en el ano y se ha señalado un caso concreto conocido de un procesado que resultó quemado con más de sesenta quemaduras de cigarrillos en el bajo vientre; (declaración de un médico forense);
		11) A todo esto se agrega el uso cotidiano de la tortura psicológica agravando los malos tratos y la tortura física que toma diversas formas y modalidades y en algunos casos concretos se han señalado intento de violación y manoseo a mujeres detenidas y exposición en lugares donde tienen acceso funcionarios, de jóvenes, incluso menores de edad, obligadas a desnudarse;
		12) Mujeres embarazadas sometidas a trato inhumano, privación de agua y alimentos, en algún caso concreto mujeres detenidas por represalia contra familiares que junto a sus hijos menores debieron permanecer sin elementos indispensables para atender sus indispensables necesidades alimenticias.
III) DIFERENTES SITUACIONES		
Del conjunto total de las denuncias y la investigación realizada puede efectuarse una clasificación previa:		
a) Han sido sometidas a malos tratos y torturas personas que luego fueron sometidas a la justicia y procesadas;		
b) han sido sometidas a malos tratos y torturas personas detenidas accidentalmente que en ningún momento fueron imputadas de ningún delito, que no fueron en ningún momento sometidas a la justicia y que no fueron, en consecuencia, procesadas;		
c) han sido sometidas a malos tratos y torturas personas detenidas como consecuencia de la aplicación de las medidas extraordinarias;		
d) una situación especial se planteó respecto a malos tratos colectivos a que fueron sometidos algunos sec-		

V) EXAMEN DE LOS ELEMENTOS PROBATORIOS

Las declaraciones testimoniales de personas que se han visto involucradas en los hechos denunciados resultan ampliamente confirmadas en sus líneas generales por la documentación que esta Comisión ha logrado y por las declaraciones de los abogados de oficio y de los médicos y, especialmente, los médicos forenses.

En algunos casos, y debe señalarse como un hecho realmente excepcional, se han obtenido declaraciones de testigos que por circunstancias muy especiales han podido presenciar personal y directamente malos tratos a detenidos, ya que la propia naturaleza de los hechos denunciados hacen que en su mayor parte ellos acaezcan en oportunidad y circunstancias que su desarrollo se efectúa entre víctimas, torturadores y cómplices.

La indefensión en que se encuentran quienes detenidos están sometidos a la voluntad omnipotente, arbitraria y todopoderosa de los que actúan como dueños y señores de su libertad y de su persona, se coaligan en algunos casos para hacer más difícil que muchos hechos tomen conocimiento público.

Elementos vinculados a la vida delictiva en forma profesional, que se mueven en ese ámbito, prefieren alterar los hechos antes que efectuar denuncias que más temprano o más tarde podrán serle motivo de represalia. Tal lo que ocurre con reos de delito común reincidentes.

A otros elementos —no delincuentes y no imputados de ningún delito— se ha tratado evidentemente de coaccionárselos para evitar la denuncia de los hechos.

Y en algunos casos que éstos han ocurrido y la justicia ha adoptado alguna providencia, las dificultades probatorias han hecho que —sin perjuicio de que las torturas hayan sido probadas— los presuntos autores de las mismas se hayan visto exentos de penas o procesados, han sido puestos en libertad y no han perdido el desempeño de sus funciones.

El temor en algunos casos, el pudor en otros, explicable fácilmente tratándose de mujeres de vida normal y conducta respetable que se han visto, por las circunstancias anormales que ha vivido el país, sometidas a tener trato policial, hacen que esos hechos no aparezcan públicamente en toda su grave dimensión.

El hecho de que los detenidos, cuando son sometidos a la justicia, una vez que declaran ante la misma vuelvan a la Jefatura de Policía, hace que igualmente el temor a represalias selle más de un labio de quien fue sometido a apremios arbitrarios.

Todos estos elementos ha tenido que tener en cuenta la Comisión en su investigación y en sus análisis y no obstante ello puede afirmar sin que nadie esté en condiciones de controvertir su afirmación que ha podido lograr una serie de elementos de juicio que prueban en forma más allá de toda duda razonable que en la organización policial que depende de la Jefatura de Policía de Montevideo la aplicación de la tortura en sus diversas formas es un hecho normal, frecuente, habitual, y que están infiltrados en los cuadros policiales, junto a funcionarios de excepcional capacidad y de recta conducta moral, seres humanos inferiores que parecen solazarse en el sufrimiento ajeno y usan sus funciones públicas para descargar bajos instintos propios de elementos de inferior categoría humana.

Es evidente, asimismo, que una superioridad carente de energía y de vigor en el mejor de los casos —o cómplice en la peor hipótesis— hace que el establecimiento donde son retenidos los que la policía detiene, en vez de convertirse en un establecimiento con esa exclusiva finalidad, se transforme en un lugar donde el ser humano sufre vejámenes incompatibles con nuestra organización democrática, con nuestro estilo de vida y con nuestro estado de civilización.

El hecho vejatorio se comete contra el delincuente, contra el presunto delincuente, contra el inocente, contra el simple ciudadano infractor o no de cualquier norma reglamentaria, siendo el único elemento que decide la voluntad de los funcionarios aprehensores o de los que están al frente del servicio.

Una organización establecida para guardar el orden se transforma en una organización donde hay elementos infiltrados capaces de facilitar la comisión de arbitrariedades.

La justicia ha tenido que enfrentar situaciones de presos que habiéndose confesado autores de delitos bajo apremios policiales —y luego de transcurrir buena parte de la condena— han debido ser puestos en libertad porque circunstancias fortuitas han hecho aparecer a los autores responsables del hecho.

Los procesados habían admitido ser autores del delito por imposición de torturas físicas que doblegaron su resistencia.

De la lectura de las declaraciones efectuadas ante esta Comisión hay más de una declaración donde el torturado afirma que ya al final de su resistencia física y psíquica estaba dispuesto a firmar cualquier cosa, a admitir cualquier imputación e incluso a buscar el suicidio como forma de escapar a la situación que se le creara.

VI) TESTIMONIOS

Comenzaremos el análisis de los testimonios por el de aquellos que en cumplimiento de sus obligaciones funcionales tienen contacto casi diario con el tema para proseguir el examen concreto de algunos de los testigos que han sido víctimas de los hechos.

Lo hacemos porque siempre existe en esta materia un margen de incredulidad frente a lo que, por estar tan reñido con el sentido humano de nuestro pueblo, parece más bien una descripción de un imaginativo creador de una narración de terror que de hechos reales que ocurren aquí, en pleno centro de la ciudad de Montevideo, en la calle 18 de Julio y Paullier o en San José y Yí y a veces en algunas de las seccionales en diferentes barrios montevideanos.

Esa dosis de incredulidad fue precisamente lo que en circunstancias de otras denuncias investigadas igualmente por el Parlamento obró en favor de quienes pudieron escapar a las sanciones aunque el paso del tiempo y el nombre de los eminentes ciudadanos que entonces fueron torturados han hecho que esos acontecimientos tengan un valor documental de antecedentes que no pueden ser desechados en esta circunstancia.

Veamos qué dice uno de los médicos forenses, el Dr. Guaymirán Ríos, en su declaración ante esta Comisión:

Declaró el Dr. Ríos:

“Tengo diez años de médico forense. Todos los que estamos en esto hemos visto cientos de personas sometidas a malos tratos de todo tipo.

—SEÑOR PRESIDENTE: ¿Malos tratos físicos?

—SEÑOR RÍOS: Sí. No sólo al otro tipo de malos tratos, o sea lo que produce lesiones traumáticas. “Los malos tratos físicos son absolutamente corrientes en nuestra práctica. Nosotros tenemos guardia una semana cada cinco y puedo decir que es excepcional la semana en que yo no vea una persona politraumatizada por castigos policiales”.

Y agrega:

“La verificación de traumatismos en los detenidos, es un hecho corriente. Van desde lesiones banales hasta otras muy graves”.

Y al ser preguntado sobre la picana eléctrica expresa:

"La picana eléctrica es un instrumento que se utiliza en base a aplicaciones de electricidad unipolar, la cual, aplicada directamente sobre el cuerpo, produce calambre muscular. Cuando se mantiene mucho tiempo se producen quemaduras. Sin embargo, hay un método fácil de aplicarla, que se usa corrientemente y no deja huellas. Consiste en mojar al detenido con paños mojados o mojar el suelo donde éste se encuentra y aplicar el golpe de corriente. No he visto aplicar la picana eléctrica, pero conozco todo esto mediante las manifestaciones de los detenidos. Algunas veces hemos tenido oportunidad de ver algunas quemaduras que yo creo que son consecuencia de la aplicación directa de la picana eléctrica. He visto, también, quemaduras hechas con cigarrillo..."

"Lo que estoy diciendo es pan de todos los días en cualquier Juzgado de Instrucción".

Y agrega al ser interrogado luego de confirmar torturas y malos tratos desde "groserías y golpes de puño, puntapiés y otros castigos más exquisitos que, realmente, a veces son difíciles de verificar" que "la verificación de traumatismos es sumamente corriente; pero probar la etiología es difícil y señalar que incluso se ha dado el caso, en el que me tocó actuar, de que un oficial de policía ejecutó de un balazo en la cabeza a un individuo" y "procesado el autor y liberado el coautor" que la gama de lesiones "va desde la agresión verbal, el insulto al detenido o a sus familiares, el destrato, que es violencia, también, hasta otro tipo de lesiones. Todo esto lo he podido comprobar a través de mi experiencia" y cuando se le pregunta:

SEÑOR PRESIDENTE: ¿No tiene duda, de acuerdo con su experiencia, en cuanto a la aplicación de la picana eléctrica como hecho corriente?

Contesta: Dr. Ríos: "en realidad, si tuvieran que torturarme yo pediría que se me aplicara la picana eléctrica. Debe ser banal. He visto otras torturas más graves, como la aplicación de cigarrillos en diferentes partes y, sobre todo, golpes groseros. CON RELACION A LAS QUEMADURAS CON CIGARRILLOS HEMOS VISTO QUEMADURAS EN LA REGION ANAL Y EN LA INGLE. EXISTEN, INCLUSO, PRESUMARIOS, YA QUE HEMOS EFECTUADO DENUNCIAS. EL SADISMO LLEGA A VECES A EXTREMOS INUSITADOS".

Y al sintetizar su opinión sobre los últimos tiempos señala: "Actualmente, en relación a los problemas de estos últimos tiempos, se ha castigado o manoseado a personas que no son delincuentes, en el sentido de delincuentes habituales. Son personas a las que se ha detenido por problemas gremiales".

Y agrega aún un dato luego de referirse a datos concretos con mención de nombres:

"Tengo la impresión, señores senadores, después de haber conversado con algunos colegas, de que los detenidos llamados Tupamaros, son los menos castigados".

El médico forense Dr. Scandroglío con salvedades en cuanto a su posibilidad de declarar por ser funcionario dependiente de la Suprema Corte de Justicia reconoce que "generalmente los castigos corporales consisten en golpes de puño y golpes con algún objeto contundente, probablemente de goma y alargado, porque produce hematomas alargados. Hay también individuos que presentan quemaduras que ellos afirman son de picana eléctrica".

El Dr. Julio Arzuaga luego de hacer referencia a su larga labor —14 años— como médico forense señala:

"A lo largo de este periodo he visto, en muchas oportunidades, personas que se quejaban de haber recibido castigos policiales".

"Esas denuncias han ido creciendo en número, con el tiempo, y no tengo dudas que últimamente son mucho más frecuentes que hace 10 ó 12 años".

Y agrega: "He observado, en múltiples oportunidades, lesiones que van desde simples moretones —para aplicar el término más conocido— hasta otras provocadas por la famosa picana eléctrica, quemaduras de cigarrillos, fracturas, etc.

"Con relativa frecuencia, casi le diría una vez por semana recibimos denuncias. La famosa picana eléctrica seguramente funciona en casi todos los casos.

Mis colegas que declararon anteriormente les habrán explicado en qué consiste. Es un conductor de electricidad, con un voltaje no muy alto para que no vaya a producir la muerte, que deja quemaduras. Como normalmente eligen para su aplicación zonas muy sensibles, como los genitales, y la electricidad nos impone a todos un poco, resulta entonces una tortura tanto física como moral. Produce una pequeña lesión que apenas si tiene unos milímetros, una quemadura que a veces es difícil decir por qué fue producida y se puede confundir con una erosión, con un raspaje en la epidermis. Uno que ya la ha visto tantas veces, por experiencia, sabe qué es.

"Una vez un Jefe de Policía dijo que ignoraba que hubiera picana eléctrica. Eso es un absurdo porque su existencia es de dominio público. Por otra parte, aunque no dejara lesiones, uno no tendría dudas de que hay un aparato eléctrico que aplican a los detenidos, porque todas las denuncias son iguales: personas a las que ponen contra la pared, les sacan todas las ropas, les echan agua debajo y después sienten algo como eléctrico. Esos hechos repetidos a lo largo de los años, por decenas y decenas de personas, alcanzan para saber que algo hay".

Y luego de referirse a otros aspectos señala:

"También he visto alguna persona con el abdomen y la parte inferior del tórax, con quemaduras de cigarrillos, una al lado de la otra, con 60 ó 70 quemaduras".

Y concluye ante otra pregunta:

"Solamente tengo idea de que desde hace un tiempo y en estos momentos los más perseguidos, seguramente, son los estudiantes y los dirigentes sindicales. Es a quienes he visto con más frecuencia".

El Dr. Silva también forense declara:

"En general me he encontrado con lesiones leves, contusas, contusiones, hematomas, efimosis, heridas contusas, etc. Pero a veces surgen lesiones realmente importantes, graves y aun gravísimas.

"Existe un tipo de lesión: los esguinces articulares, sobre todo distensiones articulares, que es muy dolorosa y ocurre cuando se obliga al detenido a permanecer durante mucho tiempo en una posición forzada. Es muy frecuente, por ejemplo, el esguince de las articulaciones de los dos hombros, cuando se obliga al detenido a permanecer en cierta posición forzada".

Y luego de referirse a las quemaduras eléctricas señala: "he podido constatar, también, lesiones gravísimas como dije y puedo citar el caso de un dete-

“nido que a raíz de un rodillazo sufrió el estallido de un testículo. Esa, evidentemente, es una lesión gravísima. Todas las constataciones que he hecho están debidamente documentadas en el Juzgado de Instrucción correspondientes”.

Las declaraciones de los médicos forenses hacen innecesario cualquier comentario explicativo. Son elocuentes por sí mismas.

Estos hechos son ampliados en sus detalles por denuncia y declaraciones de testigos. Tomaremos para ilustrar el hecho dos declaraciones, una de un ciudadano detenido sin que haya sido sometido a procesamiento y de otro que está procesado.

A uno no se le imputa ningún delito y a otro se le ha procesado por imputación de delito.

Dice el primero:

“SEÑOR PRESIDENTE: — Señor Sassano: hemos recibido su denuncia y queremos formularle algunas preguntas. En primer término su nombre, domicilio, edad, estado civil y ocupación.

SEÑOR SASSANO. — Ruben Alberto Sassano del Río. Domicilio: Japón 2066. Edad, 35 años. Estado Civil, casado. Obrero portuario.

SEÑOR PRESIDENTE. — En segundo, queremos saber si ratifica su denuncia.

SEÑOR SASSANO. — En todos sus términos.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Quiere ampliarla o decir algo que nos complete lo dicho acá, sin perjuicio de las preguntas que se le formulen?

SEÑOR SASSANO. — Requería alguna aclaración. Por eso vine.

SEÑOR PRESIDENTE. — Usted denuncia torturas realizadas en el local de 18 de Julio y Paullier. ¿Quiere dar detalles además de lo dicho acá?

SEÑOR SASSANO. — Había sido llevado de mi casa, después de un allanamiento, y le dijeron a mi señora que iba a ser trasladado a San José y Yí. En el trayecto empezaron a preguntarme y que yo estaba acusado de tener guerrilleros en mi casa. Había un acusador y lo hacía personalmente él. Fui llevado en lugar de a San José y Yí al local de la 9ª. Cuando llegué me hicieron subir a un altílo sin preguntarme nada. Es en el lugar donde están las fuerzas de choque de la Policía. Me hicieron subir al altílo ese y me dijeron que me desnudara de entrada. Les pregunté si me iban a pegar y les dije que si pretendían hacerlo que me ataran porque me iba a defender. Ante eso se miraron, uno dijo “bueno” y me dejaron.

Después de estar un par de horas desnudo me hicieron bajar y me comenzaron a interrogar en ese aspecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Le hicieron bajar con ropa?

SEÑOR SASSANO. — Sí. Al estar en una salita por primera vez, incluso no pude determinar quién me interrogaba. Si tuviera una foto lo podría reconocer. Me decía que ellos aseguraban todas esas acusaciones, y como yo no tenía nada que ver, negaba y pedía que si había algún denunciante en concreto que lo trajeran delante para desmentirlo.

Cuando lo trajeron después de muchas horas de interrogatorio a primera vista no lo reconocí y después vine a darme cuenta que era un compañero de trabajo que hacía tiempo que no veía, Washington Chávez, que tenía deficiencia mental. Tanto es así que ahora está internado.

Después que salió del cuartel le dio un ataque y está en el Vilardebó. Decía que ese muchacho tenía alteraciones mentales y estaba diciendo disparates.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Dónde fue compañero suyo?

SEÑOR SASSANO. — En la Administración Nacional de Puertos.

Ellos decían que estaba curado, pues lo afirmaba el doctor. Les dije que era una falsedad. Llegó la noche y me depositaron en un calabozo. A eso de las dos o tres de la mañana me vinieron a buscar y me dijeron que todo lo que había negado tenía que decirlo claro, porque ahí cantaba hasta el más duro. Que la cosa estaba descubierta.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Sabe el nombre de alguno de los policías?

SEÑOR SASSANO. — Uno de los que me averiguó y decía esas cosas había jugado al fútbol conmigo. Me llamó la atención verlo ahí. Su nombre es Porciúncula, un muchacho moreno.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Lo golpeó o simplemente lo interrogaba?

SEÑOR SASSANO. — Me interrogaba nada más. Me dijo que como era funcionario pero amigo mío me quería salvar de la situación. Le dije que no tenía nada que ver.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Lo reconoció como amigo?

SEÑOR SASSANO. — Sí. Cuando me llevaron me sacaron esposado.

SEÑOR PRESIDENTE. — En esa etapa primera en el altílo, después en el calabozo ¿no lo golpearon? ¿O cuando lo interrogaron?

SEÑOR SASSANO. — No, para nada.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Lo interrogó Porciúncula y otra gente?

SEÑOR SASSANO. — Después vi que me había interrogado también un señor Gutiérrez, que yo no sabía quién era. Después lo supe cuando firmó un documento y vi el apellido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Era el Subcomisario Gutiérrez. Después lo llevaron...

SEÑOR SASSANO. — A San José y Yí, con Juan Eche-nique.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Quién es?

SEÑOR SASSANO. — Otro que había sido apresado, a quien también se acusaba de pertenecer a una célula conspirativa.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Lo conocía? ¿En qué trabajaba?

SEÑOR SASSANO. — Sí; era de La Teja, obrero de la carne, de abastecimiento.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Era amigo suyo?

SEÑOR SASSANO. — Lo conocía de vista.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces ¿lo encontró sin saber que estaba?

SEÑOR SASSANO. — Tanto es así, que hacía dos años que no lo veía. Me había mudado para el Cerro, donde vivo actualmente. Durante el tiempo en que no lo había visto, él hasta se había olvidado de mi cara. Yo me acordaba más de él que él de mí. Cuando lo vi lo recordé enseguida; él, no, porque cuando estábamos en el cuartel me dijo que no se acordaba y cuando le dijeron que yo era Sassano, recapacitó y recordó. Nos sacaron, junto con él, y lo llevaron a San José y Yí esposado. Nos hicieron entrar por donde entran los autos y nos subieron

al 6º piso. Yo estuve mirando dónde oprimían el botón. Después nos hicieron bajar un piso o dos por los corredores y nos subieron otra vez y, en el ascensor apretaron el 2º piso. Allí nos llevaron a un calabozo. Perdón, nos llevaron primero al 4º piso y nos dejaron en unas celdas. Se nos dijo: "están en tránsito", o algo así. "Están en la celda del 4º piso". No había transcurrido mucho rato y vino otro nuevo que no había visto nunca, que nos hizo salir de la celda y nos hizo hacer el recorrido que antes les indiqué. Nos subió al 6º piso y cuando nos llevaron al 2º nos puso en el calabozo, donde no había tarima para sentarse. Ahí fue cuando me di cuenta de que algo iba a pasar, más la amenaza de éste al sacarnos. Empecé a sentir gritos, siendo alrededor de las 2 de la madrugada, que venían del costado.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Venían de otros lugares? ¿De qué piso?

SEÑOR SASSANO. — Del 2º piso.

Sentí que abrieron la puerta, inclusive antes a Juan Echenique, y parece que había otra gente a la que le estaban haciendo lo mismo que a nosotros. Lo levantaron a él y sentí...

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Estaba en la misma celda que usted?

SEÑOR SASSANO. — No; en la de al lado.

Había un carcelero al que le decían "Mono", que tenía el pescuezo torcido. Me acuerdo que le decían: "Qué cantidad de trabajo tenés, Mono, hoy". "Tengo una cantidad bárbara", respondía. Cuando lo sacaron a él yo sentí la voz que había conocido ese día, en esas horas que pasamos juntos. Sentí su voz, no se puede decir gritando, porque no se puede decir que uno grita cuando lo están torturando. Me parecía que era la voz de él y me preparé, porque se venía para mí. No precisaba ser un águila para saber lo que se venía. Abrieron la puerta de él, lo sacaron, lo volvieron a poner otra vez. Me dijeron: "salga de espaldas".

SEÑOR HIERRO GAMBARDILLA. — Me parece que usted reproduce estos hechos de una manera que tal vez le pueda provocar un malestar, que no deseo. Comprendo su situación espiritual. Si no desea decirlo...

SEÑOR PRESIDENTE. — Si deseara, preferiría que lo dijera.

SEÑOR SASSANO. — Puede haber una cantidad de detalles...

SEÑOR PRESIDENTE. — Si le crea violencia, no.

SEÑOR SASSANO. — No, señor Senador.

Cuando salí al corredor me dijeron: "salga de espaldas", el carcelero que me sacó.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El Mono?

SEÑOR SASSANO. — Sí, el Mono. Cuando caminé unos 15 ó 20 metros, apareció otra persona: un rubio de pelo cortito, de ojos celestes, de unos 45 años, que dijo: "Así, así, caminando de espaldas..."

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Caminando de espaldas?

SEÑOR SASSANO. — Sí, decía: hágalo caminar de espaldas. De repente, agregó: "párese, mire hacia la pared". Cuando venía mirando, vi una alita de puerta que pertenecía a algo. Y me dijo: "Mire la pared". Cuando la miré, por intuición, di vuelta la cabeza y vi a un morcho alto que tenía el capuchón listo para ponerlo. Era el Subcomisario Gutiérrez. Me torció la cara y con la otra mano, ayudó...

SEÑOR PRESIDENTE. — Era la misma persona que había visto en 18 de Julio. ¿La podría describir físicamente?

SEÑOR SASSANO. — Gordito, calvo, con ojos saltones, bigotes. Rasgos de como si tuviera presión, sanguíneos.

Fue fugaz pero alcancé a verlo bien. Me torció la cara, estanco esposado atrás.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Venía esposado atrás? ¿Estuvo esposado permanentemente en el calabozo?

SEÑOR SASSANO. — Sí. Desde 18 de Julio, inclusive en los interrogatorios, hasta San José y Yí, no me sacaron las esposas para nada.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Cuándo lo esposaron?

SEÑOR SASSANO. — En 18 de Julio.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Le dejaron las esposas?

SEÑOR SASSANO. — Cuando estuve en la celda del 4º piso no estaba esposado, pero me esposaron cuando salí por el corredor hasta el 2º piso.

Me pusieron la capucha y arriba de ésta una funda para que no se trasluciera y, entonces, se decían en susurros: "para adelante". Parece que me hicieron caminar hacia adelante; parece que con el otro, no se ponían de acuerdo. Me hicieron dar vueltas sobre mí mismo, unas cuantas veces. Después volvieron a repetir que fuera para adelante y calculo, por los pasos, que no recorrí muchos metros. Después me hicieron doblar hacia la izquierda, bajar dos tramos de escalera de madera.

Cuando me hicieron bajar la escalera de madera, me dijeron "ahora agachate" y se me prendieron, uno de cada homero y, empujandome hacia abajo, me hacían caminar en cucullas. En determinado momento, al darme cuenta de que era una tarsa, me zafé los hombros y me paré sin golpear con nada. Lo que quiere decir que lo hacían para distraerme del trayecto que recorría, para que no lo recordara.

Desde que llegué pensaba que lo iba a denunciar, justamente para que quedara marcado.

Cuando me paré, me hicieron agachar nuevamente y me volvieron a hacer caminar. Después se sentían murmullos; me empezaron a sacar los zapatos, el pantalón, la ropa interior, los calcetines, y comenzaron a atarme los tobillos, bien fuerte, con una venda o algo así. Lo hicieron tan fuerte, que me paralizaron la sangre de las manos; y después, comentando con Echenique, supe por qué: él se había zafado de las ligaduras, porque había notado una floja, cuando le estaban poniendo la picana, logrando sacarse el capuchón y viendo a toda esa gente: a Gutiérrez, y a otro rubio flaquito y delgadito, de 23 ó 24 años.

Cuando me sacaron las esposas, me pusieron vendas en los tobillos y muñecas, repito, y me estaquearon en un aparato con bordes de madera, acolchado, o con almohadas. Me decían: "agachate"; me hicieron abrir los brazos y piernas, completamente desnudo y me estiraron tanto que parecía que me iban a descoyuntar. Sentí el ruido de una canilla abierta, como si estuvieran llenando un recipiente. Después supe que así era, porque me tiraron baldes de agua encima. Me acuerdo de todo porque yo pensaba en lo que estarían haciendo al lado mío. Entonces empezaron las tristes operaciones, con la picana eléctrica en todas sus formas, burlándose a cada grito de dolor, y diciéndome que no iba a ver nunca más a mis hijos. Decían: "ay, mamita, tengo hijos", burlándose de mí y de mi madre.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿De modo que a las torturas se sumaron las burlas?

SEÑOR SASSANO. — Sí, señor senador.

Cuando terminó todo, me hicieron hacer el caballito, y me propinaron varias "patadas en el traste". Pienso que se debían sentir mis gritos, porque cuando me llevaban por el corredor, se oían. Me sacaron arrastrándome, dos agentes.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Estaba consciente?

SEÑOR SASSANO. — Desgraciadamente, en ningún momento perdí el conocimiento, aunque hubiera deseado perderlo, porque no se pueden describir los dolores que uno siente en esos momentos. No es por hacerme la víctima, pero es así. Había gente en los corredores...

Cuando salí, me metieron en el calabozo con el capuchón; abrieron la puerta y me sacaron el capuchón, empujándome para adentro. Estuve pocos minutos tirado en un camastro y nuevamente me vino a buscar la misma persona que me llevó.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Decía usted que cuando pasó vio que había gente en los corredores?

SEÑOR SASSANO. — Cuando salí de ahí, estaban las limpiadoras trabajando, preparando, supuse, para el turno de la mañana. Vi, también unos 10 ó 12 militares de oficialidad, gente uniformada. Estaban reunidos al lado del salón de donde salí yo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Cuando usted salió del lugar de donde lo torturaron, ¿le sacaron el capuchón?

SEÑOR SASSANO. — No; me lo sacaron cuando me empujaron dentro del calabozo. Me tuvieron con el capuchón puesto hasta llegar a la celda.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Entonces ¿cómo vio a los oficiales?

SEÑOR SASSANO. — Después de salir del calabozo, me llevaron al 4º piso. Fue entonces que los vi, unos 15 minutos después de haber entrado a la celda, cuando ya estaba sin el capuchón. Quiero decir que del lugar de donde me torturaron me llevaron al calabozo todavía con el capuchón puesto; al entrar, me sacaron el capuchón, y a los 15 ó 20 minutos me vinieron a buscar. Cuando salí del calabozo...

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Todavía desnudo?

SEÑOR SASSANO. — No; cuando me sacaron las ligaduras me pusieron la ropa.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — El camino que recorrió encapuchado ¿lo hizo ya vestido?

SEÑOR SASSANO. — Sí, señor senador. Cuando me sacaron del calabozo, me llevaron dos personas, arrastrándome por debajo de los brazos, 15 ó 20 minutos después de las torturas.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Al 2º piso?

SEÑOR SASSANO. — Sí; al 2º piso. Yo los miré a la cara porque pasé a pocos metros de ellos. Después me llevaron al 4º piso, y salí al otro día alrededor de las 5 ó 6 de la mañana, cosa que calculo por el movimiento de las oficinas. A las 10 de la mañana me vinieron a buscar, y junto con Juan Echenique, me llevaron a la 9ª donde siguieron los interrogatorios.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Durante la tortura lo interrogaron?

SEÑOR SASSANO. — Sí, señor senador. Respetando las ideas de los señores legisladores, que considero sinceros, digo que soy un hombre de izquierda. Me preguntaban si era anarquista, comunista, socialista o tupamaro; si había estado en Rusia o en China. Como no contestaba las preguntas cuando me torturaban, decían que era porque estaba entrenado para aguantarlas. Pero yo no decía nada, porque nada sabía y nada había hecho y estaba preso en base a toda una farsa.

En la 9ª, todos los días se turnaban unas 10 personas de a uno. Me tenían sin comer, sin dormir y muerto de frío, porque era en invierno, y con la misma ropa que tenía cuando me llevaron preso. A veces venía uno como

amigo, y otras, otro de prepotente; desgraciadamente comprendo que eso tiene que ser así. A veces hacía gimnasia para quitarme el frío y en varias ocasiones buscaba alguna cosa —soy sincero— que me sirviera para quitarme la vida. En una oportunidad encontré un "Pingo" debajo de una banqueta y lo guardé.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Qué es un "Pingo"?

SEÑOR SASSANO. — Es un suspensor. Se ve que alguien lo había escondido debajo de esa banqueta. Se trata de un pedazo de elástico firme que, como no aguantaba más, pensé que podría servirme para quitarme la vida.

SEÑOR PRESIDENTE. — En ese interín ¿le dieron de comer?

SEÑOR SASSANO. — Dos veces: una vez antes de ir al Juzgado, y otra vez cuando vino de bueno el señor Gutiérrez, diciendo que había todo un plan y que en determinado momento hay que "hacer el afloje". Lo hicieron para tratar de "ganarme".

SEÑOR PRESIDENTE. — Mientras lo detuvieron y sometieron a torturas, ¿cuántas veces le dieron de comer?

SEÑOR SASSANO. — En total dos veces.

SEÑOR DURAN RUBIO. — ¿Cuántos días estuvo detenido?

SEÑOR SASSANO. — Ocho días.

SEÑOR DURAN RUBIO. — ¿Nunca lo llevaron a prestar declaraciones al Juzgado?

SEÑOR SASSANO. — Nunca señor senador.

Cuando ya la cosa se empezó a desmoronar y apareció la madre de ese acusador diciendo que era una persona insana y que estaba en manos de siquiatra, yo les dije que estaban "metiendo la pata" —perdonen la expresión— y que iban a hacer el ridículo porque yo los iba a denunciar, ya que no me iba a quedar con todo eso encima. Me destrozaron los nervios; económicamente, también me arruinaron, ya que tuve que vender la heladera, y todo lo que tenía para hacer frente a la situación. Yo trabajaba de árbitro en partidos de fútbol y no pude hacerlo más porque quedé enfermo de los nervios. Por suerte, tengo el respaldo de mis compañeros que me están ayudando a reponerme.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Denunció al Juez todo esto que nos ha dicho?

SEÑOR SASSANO. — Hice la denuncia ante el Juez de Primer Turno, doctor Pereira Manelli; pero esa denuncia desapareció del Juzgado por la presión que existe. Un día, ese señor Gutiérrez salió con todos los documentos y papeles, incluyendo mi denuncia, hacia la Comisaría 9ª. Cuando me dieron la libertad yo dije que no me llevarán nuevamente a esa Comisaría, porque me iban a matar. Me llevaron, pero no me pusieron en un calabozo, sino en una celda. Luego, cayeron unas prostitutas y un mozo de café me trajo un café con leche. Era lo primero caliente que tomaba desde hacía muchos días.

SEÑOR PRESIDENTE. — Eso fue a fines de setiembre. ¿Hacia mucho frío?

SEÑOR SASSANO. — Sí, señor Presidente.

Al otro día salí. Me llamó ese funcionario, entrecano, de ojos claros, que tendrá unos 45 años y que llevaba un saco de gamuza. Gutiérrez recibía órdenes de esa persona. Ese señor me preguntó qué iba a hacer al salir. Yo le contesté que pensaba ir al Juez a hacer las denuncias. Me dijo que no podía hacer eso, porque la gente que me torturó no me iba a perdonar nunca y cualquier día iba a aparecer muerto en cualquier esquina.

SEÑOR PRESIDENTE. — El que dijo eso, ¿fue ese funcionario, jerarca de Gutiérrez?

SEÑOR SASSANO. — Sí, indirectamente me estaba amenazando. También me dijo que ellos no sabían quiénes habían sido los que me habían torturado.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Eso fue en la 9ª?

SEÑOR SASSANO. — Sí, señor Presidente. Me dijo que no me convenía formular la denuncia. Me expresó: ya va a llegar nuestro momento y la noche de San Bartolomé va a ser un poroto al lado de lo que haremos con todos los izquierdistas del Uruguay.

Sin embargo, formulé la denuncia, y le pedí al Juez que no me mandara más a la 9ª.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Hizo la denuncia ante el Juez o ante otra persona?

SEÑOR SASSANO. — Estaba el Actuario. Fue dos veces al Juez. En la segunda el Actuario me preguntó si me habían hecho algo. Después me enteré que se llamaba Queiruga.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Eso fue en el Juzgado de la calle Sierra?

SEÑOR SASSANO. — Sí, señor Presidente. Yo le contesté al señor Queiruga que no me habían hecho nada.

Al otro día me dejaron en libertad y me llevaron a la 9ª. Luego me llevaron a San José y Yí, donde me recluyeron en una celda, y de ahí me trasladaron al CGIOR".

Dice el segundo:

"Allí fui sometido a torturas síquicas, debido, quizá, al nerviosismo con que uno se encuentra en una situación como esa. Fui sometido a la picana eléctrica en dos oportunidades, en Montevideo. El proceso de torturas fue el siguiente. Primero, me privaron de alimentos, de agua y de cigarrillos. Todo eso ocurrió en la calle San José y Yí. Inclusive, no se me permitía ir al baño. Aproximadamente en la medianoche, fui conducido detrás de unas rejas que hay en el cuarto piso, frente a los baños. Allí hay un corredor que estaba franqueado por celdas. Me colocaron en una de ellas, que tenía la forma de un martillo. En ese corredor, en un lugar están los baños y en el otro hay unas rejas. La noche del 11 de marzo me condujeron hacia allí. En ese lugar había un funcionario con los brazos en cruz tomado de las rejas. Aunque no se le podía ver el rostro, igualmente lo pude reconocer. Se trata de una persona que había prestado servicio de vigilancia en el Casino.

SEÑOR DURAN RUBIO. — ¿Cómo se llama?

SEÑOR GRIECCO. — Su apellido es Coronel. Tuvo un problema en el Juzgado Departamental a raíz de una paliza que le dieron a un hombre gratuitamente él y otro funcionario que estaba desempeñando tareas de vigilancia en el Casino. Los denunciaron y se les instruyó un pre-sumario en el Juzgado Departamental.

Debo expresar que nunca pensé que fuera conducido a una sala de torturas. Sin embargo, lo saludé pero no me contestó. Me vuelven a la celda y luego me sacan otra vez, pero ya con la otra reja abierta. Me toma por detrás el brazo y me lleva hacia un grupo que estaba esperando. Fue donde alcancé a distinguir al Sub-Comisario Fontana y a un hombre, que ya lo había visto, en varias oportunidades. Se trata de un hombre muy alto, morocho, de voz muy gruesa. Su apellido no lo conozco.

SEÑOR DURAN RUBIO. — ¿En qué consistieron las torturas?

SEÑOR GRIECCO. — En ese lugar me encapucharon y me condujeron por un corredor. Me hicieron bajar escalones; luego, se apoyaron sobre mis hombros. Estaban como sobre unas columnas algo más bajas que mi estatura. Luego me hacen caminar unos pasos y me toman por los brazos desde atrás. Allí espero que me empiecen

a pegar. Todo eso ocurría en un silencio sepulcral. Me tienen así —aunque no lo puedo precisar— varias horas. Luego, proceden a desnudarme. Me sacan la camisa lentamente, los pantalones y la ropa interior, y me colocan un chaleco de fuerza. Me llevan los brazos hacia atrás y me colocan en una posición bastante dolorosa, con los brazos para arriba. Me dan un golpe en el estómago para que haga una contracción y luego me atan. Estando así, parado, me tocan —no me pegan— pero reacciono. Enseguida me dicen que no me asuste, ya que no me va a pasar nada. Así me tienen un rato. Posteriormente, entre dos, me llevan hacia un lugar y me ponen contra el suelo en una especie de camilla metálica.

Al tenderme sobre ella, siendo el crujido del metal.

SEÑOR RUBIO DURAN. — ¿Lo sujetan de las piernas?

SEÑOR GRIECCO. — Después diré cómo me tenían sujeto.

Luego de la primera sesión de picana, el esfuerzo, las contracciones, me hacen aflojar el capuchón que estaba atado de tal forma que no podía respirar más que por la boca; la sed torna sumamente dificultosa la respiración.

SEÑOR DURAN RUBIO. — ¿Está sujeto por los brazos?

SEÑOR GRIECCO. — No; solamente tenía puesto el chaleco de fuerza. Después vi que estaba atado con gomas blandas por los tobillos y por una cadena cromada...

SEÑOR DURAN RUBIO. — ¿Estaba usted sujeto a la camilla?

SEÑOR GRIECCO. — No; nada más que por las piernas y el chaleco de fuerza. Entonces, en silencio, venían con un recipiente con agua, y me echan agua fría. Sobre los órganos genitales me habían puesto una especie de esponja mojada; me mojan todo el cuerpo, me aplican un choque en el estómago, que me hace sentar. Me apoyan una rodilla sobre el pecho y me mantienen. Me empiezan a preguntar y a aplicarme la picana eléctrica en los muslos, en los testículos, inclusive, con el prepucio hacia atrás, en los hombros, en la boca, en los ojos, en la cabeza, en la frente. Tratando de eludir los choques, como tenía el torso libre, me daba vuelta y entonces me la aplicaban en los glúteos, prácticamente, en todo el cuerpo, y siempre en medio de preguntas, de insultos de este hombre que sería, justamente, supongo yo, el que manejaba la picana porque estaba a mi izquierda.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — ¿Ese hombre era Coronel?

SEÑOR GRIECCO. — Teniendo en cuenta la situación en que estaba acostado, Coronel estaba sobre mi derecha, en la posición que está el señor senador Durán Rubio, y Fontana estaba en la parte de atrás de mi cabeza. El hombre que me insultaba, que presumo sea el que me aplicaba la picana, estaba sobre la izquierda, y había un cuarto o quinto hombre que hablaba en voz baja.

SEÑOR DURAN RUBIO. — ¿Recuerda el nombre o el aspecto de esos funcionarios que le aplicaban la picana eléctrica?

SEÑOR GRIECCO. — Sé que estaban Fontana y Coronel, que eran los que llevaron a cabo el interrogatorio. El que me hacía las preguntas, y que en todo momento dio muestras de nerviosismo, era Fontana. Sé que había un hombre grueso y pesado, que daba la sensación de estar fatigado. Yo, al estar en una posición forzada, captaba todos los detalles.

SEÑOR DURAN RUBIO. — ¿Cómo sabe que creyeron ellos que lo habían matado?

SEÑOR GRIECCO. — Fue una manifestación que yo senti después que se habían asustado y pensaron que se habían pasado conmigo. Inclusive les manifesté que tenía problemas respiratorios, y miedo de sufrir un ataque cardíaco, y ellos me dijeron que no me asustara por eso, y que en el peor de los casos en cualquier momento, podía aparecer muerto en la Rambla, y que no habría problema alguno. Expresaron que ellos tenían tiempo de sobra para hacer cualquier cosa. Decían: nadie sabe que estás aquí; vas a tener que cantar todo”.

Y luego dice en sus declaraciones:

“Las torturas fueron en dos etapas. En la segunda oportunidad, la noche del 12 fui conducido nuevamente al mismo proceso. Estaban los dos mismos funcionarios, que fueron los que me interrogaron. La tortura fue hecha, la primera, en dos sesiones, es decir, en una oportunidad el proceso del mojado y aplicación de la picana eléctrica, reiteradas veces que, a uno le da la impresión de que transcurren horas. En verdad, no sé si son minutos u horas. Este proceso se repite cuatro o cinco veces, y después lo dejan descansar a uno un rato. No sé qué periodo de tiempo lleva todo esto. Más tarde, se repite todo este mismo proceso.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — ¿Lo dejaron en la misma sala, o lo llevaron a la celda?

SEÑOR GRIECCO. — Me llevaron a la celda, me ayudaron, inclusive, porque me flaqueaban las piernas y como tenía los brazos entumecidos me vistieron, porque para mí era prácticamente imposible hacerlo.

SEÑOR DURAN RUBIO. ¿Por qué tenía los brazos entumecidos?

SEÑOR GRIECCO. — Por la posición forzada del chaleco, y sumamente doloridos, el extremo de que no los podía apoyar. Uno queda absolutamente sin fuerzas, inerte. Me llevan al calabozo, me sacan el capuchón, me dan un empujón, cierran la puerta y se van. Llamo para que abran, me vienen vómitos; tenía sensación de vomitar, sensación de que iba a evacuar, y no me abren.

Al otro día, después de todo este mismo proceso —la primera vez no tuve problemas, porque aguanté todo— en la segunda etapa, perdí el sentido, porque no podía más; inclusive, solicité que me mataran ya que no aguantaba más. Además, sentí la necesidad de mentir para tratar de satisfacer la curiosidad de ellos, ya que, lógicamente, en esas condiciones, la mentira es muy obvia”.

Manifiesta luego en sus declaraciones:

SEÑOR DURAN RUBIO. — ¿Cuándo lo sometieron a examen médico?

SEÑOR GRIECCO. — Dos meses después. Inmediatamente de traerme a Maldonado, sentí ardor en la vista. No tenía marcas por ningún lado, absolutamente ninguna. Mi señora en la ropa interior, encontró quemaduras de cigarrillos y mandó el calzoncillo como una prueba. Pero a mí no me quemaron en ningún momento con cigarrillos. Tal vez al desvestirme y quedando la ropa en el suelo, pudo haber un cigarrillo que la quemara. Repito que no me quemaron con cigarrillos.

Sentí ardor en la vista —yo siempre tuve una vista muy buena— que era algo así como tener arena en la misma.

SEÑOR DURAN RUBIO. — ¿En los dos ojos?

SEÑOR GRIECCO. — Sí, señor senador. Yo lo atribuí a la escasa luz de la celda, y como leo mucho, como forma de hacer pasar el tiempo, pensé que se debía a eso. Como seguía con esa sensación, un día me miré en el espejo para ver si tenía alguna basura, y vi que tenía blanco el iris de los ojos. Me alarmé y pedí para consultar al oculista.

SEÑOR DURAN RUBIO. — ¿Quién era el oculista?

SEÑOR GRIECCO. — El doctor Berrutti, médico oculista de la zona. Me preguntó si había sido sometido al tratamiento de la picana. Le dije que sí. Y si me la habían puesto en los ojos, qué sensación había sentido. La sensación que yo había sentido fue algo así como que había dos chorros como hierros candentes de color rojo con aureolas celestes que me metían en los ojos, y ese ardor tremendo que inclusive, no sé precisarlo, porque es una cosa muy especial. Me dijo el médico que tenía la vista quemada.

Me dio un medicamento, un colirio y a los quince días se me fue la sensación de irritación, pero la aureola me quedó. Me dijo que no iba a avanzar pero que en el futuro podrían aparecer cataratas. Me aclaró que no tuviera miedo, porque eso era operable.

SEÑOR DURAN RUBIO. — ¿Qué tratamiento recibió en la Cárcel de Maldonado?

SEÑOR GRIECCO. — En Maldonado he recibido buen tratamiento, salvo detalles que son superables.

SEÑOR DURAN RUBIO. — ¿Usted denunció las torturas al Juzgado?

SEÑOR GRIECCO. — Hice la denuncia ante el Juez Alvaro Calzada Brena. Declaro que en ese momento tuve temor de ser amplio. Inclusive lo pensé más de dos veces, antes de realizar la misma ante la Comisión Investigadora del Senado. Ustedes comprenderán que estando yo preso, mi familia en la calle, con todas las circunstancias inherentes de estar privado de la libertad, la angustia de no poder asistirlos, en todo sentido, por ejemplo desde el punto de vista económico, para mí esa decisión era un poco difícil. Consideré la conversación con Rodríguez Moroy como una amenaza y, entonces, creí que era mi deber realizar esa denuncia. A raíz de esto, entré en conocimiento con delincuentes comunes que, también, fueron sometidos a los mismos procedimientos de torturas. Es tan deleznable que lo hagan tanto con los delincuentes comunes como con los delincuentes políticos”.

VII) CERTIFICADO MEDICO

Referente a Sassano el documento agregado remitido por el Ministerio de Defensa Nacional y proveniente del GRUPO DE ARTILLERIA Nº 4 —examen médico prueba la existencia de “erosiones de prepucio y pequeñas zonas más vascularizadas en la parte anterior del tórax” que son, a estar a los elementos de juicio aportados en sus declaraciones por los forenses reveladores de la existencia del tratamiento con picana eléctrica que señala el denunciante. El informe complementario sobre su internación en el Hospital Militar revela las consecuencias del mal trato recibido incluso en el plano síquico.

Referente a Honorio Grieco la constancia testimoniada remitida a solicitud de esta Comisión por el Juzgado Letrado de Maldonado documenta que el doctor Luis Eduardo Berrutti, médico oculista radicado en aquella ciudad diagnosticó el tipo de lesiones producidas en los ojos del mencionado procesado y señaló que las características responden al tipo de lesiones como las que denunciara el procesado.

El documento íntegro remitido por el Juzgado sobre el informe médico es el siguiente:

“En la ciudad de Maldonado el día veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, estando en audiencia el señor Juez Letrado doctor Alvaro Calzada Brena y autorizante, comparece una persona, la que juramentada en forma legal, dijo llamarse LUIS EDUARDO BERRUTTI, ser uruguayo, casado, de 46 años de edad, médico oculista y domiciliado en esta ciudad calle Ventura Alegre Nº 717. PREG. — Por las generales de la ley. CONT. — No me comprenden. PREG. — Si usted asistió, como profesional al procesado de autos y en qué lugar y cuándo. CONT. — Sí, fue en la Cárcel de Maldonado en los primeros días de agosto próximo pasado. PREG. —

Qué afección constató en el procesado en esa oportunidad. CONT. — Presentaba lesiones corneales de ambos ojos, de tipo denominado leucoma periférico semejante al llamado "halo senil". Dada la edad del paciente, 38 años, dichas lesiones no pueden atribuirse de ninguna manera a envejecimiento natural de los tejidos corneales. PREG. — Si dichas lesiones podrían tener su causa en los choques eléctricos como lo manifiesta el procesado en autos. CONT. — Que presumiblemente sí, pues en múltiples casos en que se han realizado choques eléctricos a enfermos mentales y examinados posteriormente por el declarante han aparecido lesiones del mismo tipo y de igual localización. Por otra parte en varios tratados de oftalmología figuran lesiones del mismo tipo provocadas por descargas eléctricas. El preso examinado me confesó que colocaron sobre sus ojos una venda mojada en líquido salado aplicando sobre ella a ambos lados de su cabeza la llamada picana eléctrica. Ante tal aseveración y vistas las lesiones que presenta, es desde el punto de vista médico lícito pensar que dichas lesiones fueran causadas por dichas aplicaciones. De cualquier manera, considero aconsejable la opinión de otro colega especialista a fin de confirmar tal aserto. PREG. — Si tiene algo más que agregar y por la razón de sus dichos. CONT. — Nada más y surge de lo declarado. Leída que le fue se ratifica y firma después del señor Juez, por ante mí que doy fe. Alvaro Calzada, Luis Eduardo Berrutti, Alberto Marqués Rimoldi".

VIII) MALOS TRATOS Y BRUTALIDAD

Un detenido declara que fue abofeteado; otro que en una Seccional al ser detenido en oportunidad de los festejos de Carnaval en 18 de Julio y no obstante ser parcialmente lisiado fue golpeado brutalmente en la Comisaría Seccional —estando ya en actividades esta Comisión— y la numerosa gama de esos hechos de agravio a la persona humana adquiere caracteres de singular dramática a través de las declaraciones de un testigo cuya narración aparece confirmada, además por la declaración de un médico forense y de la intervención de que fue objeto en un testículo que se le hizo "explotar" a rodillazos en la Comisaría.

La declaración dice:

"Al salir de un club social al que asisto asiduamente, con dos amigos, nos interceptaron dos policías quienes nos solicitaron documentación. Yo los tenía y los exhibí. Uno de mis compañeros, a modo de chiste, expresó si en lugar de la cédula, no era lo mismo el carnet de Pefiarol. Entonces, uno de los policías lo empujó y lo dio contra el suelo. Este le dijo que no debió haber expresado eso. Yo le manifesté al policía que no debía haber tratado de esa manera a mi amigo. Me contestó que nos iban a llevar detenidos y así lo hicieron. Le argumenté que no había motivos para ello. Igualmente nos llevaron. En el trayecto me pusieron un brazo hacia la espalda y me lo torcieron. Como sentía dolor hice un esfuerzo y retiré al policía. Entonces, el otro, me golpeó varias veces. Así fuimos hasta la Comisaría, por 8 de Octubre hasta Fray Bentos e Industria. Es la Seccional 15ª. Al entrar allí me solicitaron nuevamente los documentos. Les solicité que me permitieran hablar por teléfono pero me lo negaron. Me quitaron el cinturón y algunas otras cosas de mi pertenencia; cuando me quisieron sacar el anillo dije que no. Entonces, mientras me estaban tomando los datos en el mostrador, me doblaron el dedo donde tenía el anillo y me empezaron a golpear con cachiporras dos funcionarios.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Sabe los nombres de los funcionarios?

SEÑOR B. — Creo que el de grado se llama Leites y el agente Amaro. Los golpes eran dados en los testículos.

Luego, me encerraron en un calabozo. En la mañana, me largaron a un patio. Fue entonces que pedí para hablar con un Comisario. Me dijeron que el Subcomisario estaba en una de las habitaciones y solicité hablar con él. Cuando llegué a él, me preguntó lo siguiente: ¿Usted es el del desacato de anoche? Le dije que no, que no

entendía eso de "desacato". Enseguida me preguntó si no quería pelear con él. Mientras tanto, había un señor de particular que estaba escuchando. Le dije que no, que lo que deseaba era que me dejaran libre. El segundo Comisario, entonces, dijo al Comisario que yo era el del desacato y preguntó: ¿qué hacemos con él? El Comisario contestó: Póngalo en el calabozo.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿En qué fecha sucedió todo eso?

SEÑOR B. — En febrero de 1968. Fui detenido a la una de la madrugada. A las 16 y 30 minutos apareció el segundo Comisario y me palmoteó el hombro como si fuéramos amigos.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Es amigo suyo? ¿Conoce su nombre?

SEÑOR B. — No; pero creo que se llama Villa. Me dijo que estaba en libertad, que si tenía algo que decir que no lo manifestara, que no tomara represalias, que me fuera para mi casa y me quedara tranquilo. Le contesté que sí, que lo único que deseaba era llegar a mi casa. Además, me sentía mal físicamente. Fui a mi casa y luego al trabajo. Posteriormente me dirigí a la sociedad médica.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Qué sociedad es?

SEÑOR B. — Es la sociedad "Uruguay-España". Me atendió un especialista quien me señaló que tenía que intervenirme en forma urgente. Vino el Forense, el Juez e hicieron todos los trámites. Allí levantaron un acta.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Qué dolores sentía usted?

SEÑOR B. — Tenía una gran inflamación en los testículos. Me habían golpeado con cachiporras. Me dieron golpes, además, en el cuerpo y en la espalda. También me rompieron el dedo.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Tuvieron que intervenirlo?

SEÑOR B. — Sí, a la hora 18 del día siguiente. El médico quiso intervenirme, al mediodía, pero yo solicité que lo hiciera más tarde porque tenía que atender algunos asuntos particulares importantes.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Cómo se llama el médico que lo intervino?

SEÑOR B. — No lo recuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Usted nos autoriza a citar a los médicos intervinientes para que nos proporcionen la información necesaria, violando el secreto profesional?

SEÑOR B. — Sí, como no, señor Presidente

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Cuánto tiempo estuvo detenido?

SEÑOR B. — Desde la una de la madrugada de un día hasta las cuatro o cinco de la tarde del mismo día.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Fue sometido a Juez?

SEÑOR B. — En la policía no; fui a Juez por denuncia de personas amigas.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Desea agregar algo más?

SEÑOR B. — No, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Le agradecemos mucho sus declaraciones y lamentamos tener que hacerle recordar estos hechos.

(Se retira de Sala el señor B)".

Los informes médicos confirman el hecho y el origen del mismo.

IX) TESTIMONIO DE LOS DEFENSORES DE OFICIO

Los Defensores de Oficio integran, como es sabido, un cuerpo de técnicos que el Estado pone al servicio de aquellos que no pueden pagarse una defensa privada o que se desinteresan de designar a un profesional particular para que la ejerza.

Su función forma parte de la obligación en que la sociedad se siente de asegurar que no haya nadie que pueda ser condenado sin tener la posibilidad de una adecuada defensa.

Son, en consecuencia funcionarios públicos en el caso concreto de los que han sido llamados a declarar por esta Comisión y cumplen una función social asignada en interés del más eficaz cumplimiento del orden jurídico que regula la convivencia de nuestra sociedad.

Estos funcionarios técnicos, con actuación, experiencia y solvencia moral, han efectuado dos clases de declaraciones ante esta Comisión: una al haber sido llamados en forma individual y otra complementaria en conjunto.

EL INFORME DE LOS DEFENSORES DE OFICIO surgió como consecuencia de un cambio de ideas entre el Jefe del Servicio y el doctor Payssé Cash en oportunidad que este funcionario fue llamado a declarar ante la Comisión.

Ese informe dice lo siguiente:

"Montevideo, 30 de marzo de 1970.

Señor Presidente de la Comisión Investigadora de Torturas Policiales,

Dr. don Amílcar Vasconcellos.

De nuestra mayor consideración:

En relación con el informe que nos fuera solicitado, de casos concretos de aplicación de castigos corporales, cumplimos con manifestarle que los señores Defensores de Oficio en lo Criminal que se mencionan, y bajo su autorización, han expresado al suscrito lo siguiente:

a) El Defensor de Oficio Dr. Carlos Martínez Moreno se remita a la versión taquigráfica de sus declaraciones, formuladas ante la Comisión Senatorial, las cuales ratifica. Y a título de complemento de dichas manifestaciones, expresa que su defendido de Oficio Juan Antonio SIOLA PAREDES —procesado por el Juzgado Ldo. de Instrucción de Primer Turno, ficha 423/69, por delitos de ATENTADO A LA CONSTITUCION EN GRADO DE CONSPIRACION Y ACTOS PREPARATORIOS, RAPIÑA, USO DE DOCUMENTO PUBLICO FALSO Y HURTO, y preso desde el 27 de noviembre de 1969, adujo hacer sufrido golpes, chapuzones en el agua y quemaduras de cigarrillos durante su permanencia en la sede policial, a raíz de todo lo cual fue internado en el Hospital Militar, haciendo constar el Juzgado que tiene una marca en la frente, en el lado derecho, y dos marcas en la muñeca izquierda. El Juzgado actuante no ha ordenado presumarlo alguno al respecto (por lo menos en cuanto le consta a este Defensor) y el procesado, en cambio, se ha dirigido a la Comisión Senatorial, para poner en su conocimiento estos hechos.

b) El Defensor de Oficio Dr. Guillermo Nin Farini considera que nuestra policía utiliza comúnmente métodos de torturas físicas y morales, según la categoría y clase de delincuentes que son patrimonio también de muchas policías de otros países y agrega: "Tengo el más arraigado convencimiento que al respecto existe una escuela más o menos universal. Las descripciones de las clases de torturas con todo lujo de detalles son siempre las mismas. Es imposible que reos tan numerosos y sin conexión alguna se pongan de acuerdo en tantos detalles. Y esos detalles son los mismos de que hablan los libros especializados en el tema. Creo fácil encontrar una cantidad de expedientes testimonio de lo dicho en poco tiempo. De memoria y sin tomarme el trabajo de buscar, recuerdo:

"1) Nicola Bogoya Radulovich. Iniciado en Nov./1969 en Instrucción 2do. Turno. (La policía, amén de las torturas le hurtó los muebles de la casa). En el mismo Juzgado, al hermano de este delincuente, el suscrito a nombre propio le inició un recurso de habeas corpus (enero/1970) al enterarse que lo metieron en el Vilardebó por orden del Comisario Moreira un año sin orden judicial. El recurso tuvo éxito.

2) Carlos A. La Paz Caballero, Instrucción 4º 9/67.

3) Adán Martínez Silveira, Instrucción 4º 9/373. Aquí se torturó incluso a testigos.

4) Nelson Ruben Delgado Pose, Instrucción 5º b-18º.

c) El Defensor de Oficio Dr. Rafael Ravera Giuria, expresa:

Que, aunque en muchos casos los procesados alegan haber sido castigados, esta Defensa no conoce ningún caso en que se haya podido individualizar al culpable, pudiendo señalar como casos concretos y recientes a los de prevenidos: Raúl Bautista ZULOGA RUBIDO (Instr. 1º f. 60/70) y el de José Manuel CANDAMIO VAZQUEZ (Instr. 2º, f/43/70).

d) El Defensor de Oficio Dr. Rodolfo Schurmann Pacheco expresa que "actuó en el año 1968 defendiendo a Adán León Calcagno Rodríguez y Carlos Alberto Merlo Acuña en un caso que podría ser considerado como ejemplo de un procedimiento policial abusivo. Ambos procesados confesaron ante las autoridades policiales haber dado muerte a un hombre y luego haberlo descuartizado. Interrogados por la Defensa en el Establecimiento de Detención, le manifestaron haber sido torturados mediante la aplicación de picana eléctrica en los órganos genitales, parte interior de muslos y plantas de pies. Las groseras lesiones sufridas, que se observaban a simple vista, fueron certificadas por el señor Médico Forense.

La instrucción posterior del sumario demostró la inocencia de los imputados, lo cual determinó el sobreesimiento de pedido de la Defensa que, en forma contemporánea formuló denuncia criminal por abuso de funciones, castigos corporales y lesiones graves.

Ambos procedimientos, el proceso a Calcagno y Merlo por homicidio y la denuncia criminal formulada por el suscrito, se siguieron en el mes de febrero de 1968 ante el Juzgado de Instrucción de 2º Turno. El estudio o simple lectura de ambos procedimientos pueden suministrar a la Comisión Investigadora del Senado importantes elementos de juicio".

El Defensor Dr. Carlos Payssé Cash expresa:

"Ratifica lo expresado en su declaración prestada ante la propia Comisión y que fuera debidamente recogida. Actualmente tiene bajo su defensa el caso de los procesados Suriel BAYARRES y Walter MALVAREZ que, aunque no hicieron manifestaciones en los autos seguidos ante el Juzgado de Instrucción de 3er. Turno (S/213/69) por los cuales se hicieron culpables del delito de RAPIÑA y ENCUBRIMIENTO DE HOMICIDIO; pero en la visita en la cárcel, le fueron puestos en conocimiento del suscrito Defensor la permanencia de 10 días en el ámbito policial y la comisión de torturas físicas de colgamiento y puñetazos, debiendo la Defensa procurar la comprobación judicial de tales dichos. Es frecuente que en sus declaraciones judiciales los procesados relaten las torturas policiales, describiendo las operaciones hasta en los detalles físicos de los torturadores, sin que prosperen las averiguaciones judiciales sobre tales torturas".

Con la finalidad de proveer una mejor administración de justicia y contribuir a la supresión de prácticas inhumanas e ilegales, hemos creído conveniente, con carácter personal, elevar esta información a la digna Comisión que Ud. preside.

Aprovecha la oportunidad para saludar al señor Presidente de la Comisión y, por su intermedio a los demás miembros muy atentamente.

CARLOS PAYSSE CASH".

Deben complementarse estas precisiones de los Defensores de Oficio con las declaraciones formuladas por los doctores CARLOS MARTINEZ MORENO y CARLOS PAYSSE CASH ante esta Comisión.

En esas declaraciones se expresa:

"SEÑOR MARTINEZ MORENO. — Por razones de orden, quisiera dividir la exposición en tres partes. En primer lugar, lo que tiene que ver con delincuentes de fuero común, en segundo lugar, con delincuentes que atentan contra la seguridad del Estado, y por último lo que tiene que ver con detenidos en vía presumarial, que no son, en definitiva, procesados y que han estado en estos últimos tiempos sometidos a ese régimen un tanto híbrido y mixto de averiguados y sometidos al Comando de Seguridad.

También quisiera hacer una distinción entre lo que yo haya podido actuar directamente como Defensor de Oficio, y lo que la Defensoría de Oficio, oficina en la que trabajamos siete abogados, haya podido comprobar sobre expedientes, aunque no sean míos.

En cuanto a delincuentes comunes, recuerdo con toda certidumbre dos denuncias de malos tratos policiales referidas a épocas en que era Fiscal el doctor Figueredo. De ahí surgió el procesamiento de funcionarios policiales de la Seccional 20ª. Un preso había sido castigado en un calabete, y al caer se había fracturado un brazo. Este había cometido el delito de atentado contra la propiedad. El otro caso, era el de un profesional rafiñero, Leguizamo. Se hizo la denuncia hace un año y medio sobre castigos policiales, que le habrían provocado, según el preso, la pérdida de un diente anterior. Esta denuncia todavía se está tramitando.

Más importante que estos casos, por la especial circunstancia de la resonancia periodística que tuvo, me parece lo ocurrido con los delincuentes contra la seguridad del Estado que fueron incurso en atentados contra la Constitución y detenidos en el mes de octubre de 1968, cuando yo estaba de turno. Eran los procesados Marenales y Leonel Martínez Platero. Marenales pasó luego a estar defendido por el doctor Dubra. Y Martínez Platero fue defendido por mí. A Rodríguez Ducos también lo defendí yo, primeramente, y actualmente lo hace el doctor Dubra.

En ese momento, el Juzgado de Instrucción de Primer Turno, me citó para que yo reconstituyera en él, en la larga noche de los interrogatorios, que eran presumariales, en la cual los presos fueron procesados a las 4 o 5 de la mañana, cuando se les tomó la declaración ratificatoria. En la faz presumarial, no se actúa con abogados, así que yo estaba en antecámara, lo cual no me impidió ir sabiendo cuáles eran las declaraciones que iban efectuando. En determinado momento el Juez me llamó para asistir a la declaración ratificatoria y se le preguntó a los presos si tenían algo más que declarar sobre castigos policiales. Ellos dijeron simplemente, que se les había aplicado la picana eléctrica. No tenían ninguna lesión física, pero cerradas ya las declaraciones, el Juez se puso a conversar con ellos en presencia del defensor y relataron los castigos a que habían sido sometidos. Era en ese tiempo Ministro del Interior el doctor Jiménez de Aréchaga y Jefe de Policía el Coronel Aguirre Gestido.

Dijeron los presos que se les había encapuchado y sacado de la celda caminando hacia atrás y que luego habían sido paseados y desorientados exprofeso y que en un lugar que uno de ellos cree poder individualizar como la llamada sala de los espejos o de los reconocimientos, les habían aplicado la picana eléctrica, luego de haberlos estaqueado. El que manifestó esto último era Leonel Martínez Platero que dijo que creía reconocer ese lugar.

Dice que cree que se trataba de la sala de los espejos porque teniendo la capucha puesta percibía, sin embargo,

un ángulo de visión hacia abajo y cuando se aplica la picana eléctrica se rocían los cuerpos y el piso y en ese ángulo pudo ver un reflejo. Esto es importante por lo que se actuó un par de días o tres días después en presencia y con la convocatoria directa del Jefe de Policía.

Los presos dijeron que se les había aplicado la picana eléctrica aunque no tenían señales físicas, y no pueden reconocer, porque habían sido encapuchados y salido marcha atrás de las celdas, a las personas que les habían aplicado los castigos. No manifestaron especial interés en denunciarlos, pero todo significaba una tácita advertencia al Juzgado, porque se podía prever que a raíz de la detención de esos presos pudieran haber otras similares, inminentes, en los días siguientes.

Los delitos denunciados, más que de lesiones se trataba de abuso de funciones, ya que no había huellas físicas. Esos delitos no requieren denuncia.

El Juzgado oyó todo lo denunciado, extra expediente y a las ocho de la mañana esa sesión judicial terminó, estando todos bastante extenuados.

Dos o tres días después, "Extra" publicó una información según la cual habían sido castigados, y se decía que la versión venía de una fuente muy allegada al Juzgado.

En el momento de la denuncia los funcionarios actuantes eran el Juez, el Actuario Queiruga y un simple amanuense, que tomaba las declaraciones, señor Pereyra.

El señor Jefe de Policía leyó "Extra" y llamó inmediatamente al Juez quien a su vez citó al Actuario y a mí personalmente, pidiéndome que concurriera a las 10 de la noche a su despacho, en la Jefatura, explicándome antes de qué se trataba. Concurrí allí y estaban el Juez con el Jefe de Policía. Me hicieron pasar y estaba allí el doctor Andrés Capozzolo, abogado de la Jefatura.

El Coronel Aguirre Gestido, dijo entonces que le parecía imposible que esos presos hubieran sido castigados, poniendo una aparente o real vehemencia —no puedo juzgarlo— y sinceridad en lo que decía. En ese sentido explicó que Inteligencia y Enlace está emplazada en el 4to. piso de la Jefatura y que él tiene un despacho o una especie de dormitorio al lado del ascensor, en el que se queda a dormir aquellas noches en que pueden haber novedades de importancia, cuando quiere estar presente en la Jefatura. Manifestó que esa noche había pernoctado allí, estando por lo tanto separado sólo por un pozo de aire de la Oficina de Inteligencia y Enlace y que no había oído el menor signo de cosas extrañas. Parecía verdaderamente perplejo de que hubieran ocurrido esa noche las cosas que los presos aducían. De todas maneras nos pidió que sin su presencia —ya los había visitado en la tarde y podía resultar intimidatoria— con la mayor libertad, el Juez y yo fuéramos a ver a los presos al 6to. piso de la Jefatura. Concurrimos el Juez, el doctor Capozzolo y yo, de acuerdo a lo que decía el Jefe, a visitarlos y les comunicamos a los presos lo manifestado. Volvieron a decir que nada tenía que ver el 4to. piso, que habían sido trasladados, pero que les parecía imposible que el Jefe de Policía, si estaba durmiendo en el edificio, no hubiera oído el escándalo, no ya de los gritos de ellos, sino de todo el aparato, tal como dicen que se había formado. Ellos explican que se los llevaba encapuchados, se los estaqueaba y en ese momento se ponía una música muy estridente, formando aparentemente un círculo de funcionarios policiales que golpeaban las manos. Todos manifiestan que oían una música, el golpeteo de manos y los gritos de rock, rock, rock, como si se estuviera en una sesión musical y que ese solo hecho basta para que las prostitutas del carcelaje femenino se pongan a gritar y a armar un alboroto que coincide con el de ellos. Explicaban que los gritos de los presos se pierden en esa baránda de sonidos, por lo que es posible que no se oyeran los gritos de dolor, pero sí todo ese escándalo.

Oímos junto con el Jefe toda esa declaración y vimos que los presos, en ese momento, más que interesados en que se investigaran las torturas, parecían por un sentido

de compañerismo o de solidaridad de equipo, deseosos de que no volvieran a ocurrir esos hechos. Sobre esto el doctor Capozzolo, en nombre del Jefe de Policía, repitió las seguridades que éste había dado, y en ese momento no ocurrieron más que otras dos novedades.

En la celda, Leonel Martínez Platero, mostró una escoriación o ulceración que tenía en un tobillo diciéndome que había sido producida por la correa con que se los sujetaban a la plancha o placa metálica a que se los adosaba para realizar las torturas; que se podía decir que era producida por el contrafuerte de un zapato, pero que él aseguraba que la causa era esa otra y también que podía identificar a un funcionario pero que lo consideraba injusto porque seguramente era de actuación secundaria. Explicó que lo podía identificar, porque al día siguiente estando en un recreo reservado que se les daba, separado de los demás presos, se le acercó ese funcionario —a quien no conocía— y le preguntó cuándo había sido él (Leonel Martínez Platero) empleado de Ancap. Jamás fue empleado de Ancap, pero recuerda que debajo del sweter o de la tricota que usaba llevaba un buzo de Ancap, que únicamente fue visible cuando se le levantó la tricota y después el buzo para aplicarle picana eléctrica en el tórax. Entonces le replicó cómo sabía él que había sido funcionario de Ancap y le dijo: lo que ocurre es que usted vio el buzo. Entonces, el funcionario dio una explicación, se avergonzó, desapareció y no volvió a verlo. Manifestó que podía reconocerlo así como también al que lo hizo salir marcha atrás, pero que le parecía que era injusto, porque se trataba de subalternos que sólo habían tenido una participación secundaria.

Al día siguiente, los presos, en actitud aparentemente contradictoria, con la disposición que tenían en ese momento, efectuaron aquella tan cuestionada declaración notarial. Se acercó alguien a la reja de la visita colectiva y entonces repitieron las apreciaciones y su versión fue tomada en el acta notarial que publicó luego "Extra".

Ese es el episodio de octubre del 68 en el que actué directamente.

El criterio del Juez, según me lo dijo de modo expreso, era que con esos elementos de juicio, si íbamos a la denuncia —los delitos eran perseguibles de oficio— sólo conseguiríamos consagrar una victoria institucional de la policía y a exponer, a las personas que pudieran ser detenidas por las mismas causas en los próximos días, a represalias mayores.

El Juez entendió que, virtualmente, se habían dado seguridades de que estos hechos no se repetirían. Por lo demás, a raíz de estos hechos, el Juzgado iba a tener posibilidad de ingerirse en la vigilancia de las horas en que los encausados están detenidos.

Hay Jueces, como el doctor Antonio Grille que, expresamente, dan seguridades a los abogados sobre la integridad de los que están declarando en la faz presumarial, un poco en compensación del hecho de que se transgreda el plazo constitucional de 24 horas, en que los presos deben ser sometidos a disposición de la Justicia.

En otro hecho en que actué como abogado, tuve la declaración del presumariado, y, en este caso, ni siquiera encausado, el que había sido objeto de la aplicación de la picana eléctrica en el Departamento de Información e Inteligencia ubicado en la Seccional 9ª. En este caso, el cuestionado era Juan Pablo Pivel, hijo del ex-Ministro de Instrucción Pública y actual Director del Museo Histórico Nacional, profesor Juan E. Pivel Devoto. Actué en ese asunto como abogado; y en gestiones colaborativas, también, el diputado Gutiérrez, que también es abogado.

Este estudiante fue sorprendido, dice la policía, portando explosivos y algunos trozos de hierros a la salida de la Facultad de Química en el mes de junio de 1969. Estaba de turno el Juzgado de Instrucción de Tercer Turno y el Juez de Feria era el doctor Pereira Manelli. El preso fue interrogado por dicho Juez, y sobre el mediodía del domingo dispuso su libertad. Se me adelantó que el preso

quedaría sometido al Comando que entendía sobre la aplicación de las Medidas de Seguridad. Con el doctor Gutiérrez realizamos gestiones en la Jefatura de Policía. Concretamente, hablamos con el señor Eliazar Agosto para saber a ciencia cierta, si sería objeto de las Medidas de Seguridad. El joven Pivel fue excarcelado por el Comando de Seguridad a las 9 de la noche y lo fuimos a esperar a la puerta de la Jefatura, el profesor Pivel Devoto, Ulises Pivel Devoto —amigo particular mío— y el doctor Gutiérrez. Subimos todos al automóvil que manejaba Ulises Pivel Devoto, menos el doctor Gutiérrez que iba a otro lado.

El joven Juan Pablo Pivel nos relató que ese episodio marcaría un período de su vida, porque en la Seccional 9ª se le había aplicado la picana eléctrica, incluso, con cierto sarcasmo diciéndole: baila para Mao-Tse-Tung; baila para Stalin; baila para el Che. Cuando se le nombró al Che, le contestó a la persona que le aplicaba la picana: enjuégate la boca antes de hablar del Che. Esta persona se enfureció lanzó la picana a un lado, lo tomó a puñetazos y le dio dos o tres golpes. El dice que lo salvó la invocación al Che, porque prefería estos golpes a la picana. Después de eso, lo dejaron tranquilo. El profesor Pivel Devoto estaba deseoso de que todo el episodio se clausurase, incluso, por la nerviosidad de la madre del muchacho. Este caso no lo conozco por un expediente, sino por actuación directa y por recogerlo de los labios del preso.

He actuado en otro caso, aunque no de Defensor de Oficio, pero en el que he tenido acceso, puesto que los expedientes se tratan en una oficina y a cierta hora se hace una especie de mesa de trabajo en la que se intercambian expedientes. De esa manera, he podido leer declaraciones de las actas judiciales motivadas por los sucesos de Pando en el Juzgado de Instrucción de 2do. Turno. Existen denuncias de castigos policiales, incluso, sobre ciertos actos de sadismo efectuados en el mismo lugar de los hechos. Un preso manifestó que se le había obligado a poner la cabeza contra el suelo y luego hacerle creer que un camión le iba a aplastar la cabeza, puesto que su rueda se acercaba hasta él. También castigos en corredores que recorrían y en los que eran trompeados desde distintos lados".

SEÑOR PAYSSE CASH. — Es interesante advertir que algunos de los detenidos acusan las lesiones exactas que han sufrido. Por ejemplo, hay quien dice que le fueron derribados tres dientes por los golpes que le dieron; otros dicen que recibieron golpes en el estómago y en la cara y otros acusan golpes en la espalda y trompadas en diferentes partes del cuerpo, cuando eran llevados de un lado a otro por los pasillos de la Jefatura.

Conversé posteriormente con algunos de ellos, y me confirmaron la existencia de esos malos tratos. Yo les pregunté si habían hecho las denuncias correspondientes en el Juzgado, con el fin de obtener alguna reacción judicial, pero, en general, en ese momento ellos no estaban a favor de provocar ninguna reacción de este tipo, porque consideraban que éste era uno de los riesgos inherentes a su función. A pesar de ello, es evidente que los hechos existen y que están en conocimiento del Juzgado porque están perfectamente asentados en el expediente judicial que se ha estado manejando continuamente.

La reacción judicial, por el momento, no se advierte y no ha habido ninguna indagación al respecto por parte del Juzgado. Podríamos pensar que el expediente está aún sin terminar, en el período de instrucción. Yo he conversado con el doctor Grille, quien me ha dicho que el expediente está detenido por causa de los continuos peticionarios de muchos defensores, que le impiden la instrucción del mismo. Es posible que más adelante el Juez realice alguna actividad de averiguación. Creemos que, desde el punto de vista de la defensa, recién podremos realizar nuestras averiguaciones e inquisiciones de estos malos tratos, cuando llegue el momento oportuno.

La experiencia indica que siempre que se denuncian tratos, esa denuncia se pierde en la instrucción por la

imposibilidad de reconocer a los autores de los mismos, ya que ellos utilizan capuchas o no se les puede reconocer, después, porque actuaron en la penumbra o porque hicieron poner de espalda a los detenidos para evitar su individualización. De manera que la experiencia común es que es muy difícil la determinación de la o las personas que han sido las autoras de los hechos. Incluso, en algún caso en que se ha reconocido a algún agente o a determinado comisario, en las declaraciones que después se tomaron a los policías, existió una absoluta negativa de todos en cuanto a la existencia de castigos, con el fin de cubrirse unos a los otros.

En consecuencia, hay poco optimismo de obtener resultados positivos en el plano judicial, salvo que se lleve a cabo una actividad que vaya muy a fondo. Por eso, lo único que podemos señalar aquí, concretamente, es que en el expediente judicial hay denuncias de lesiones y malos tratos pero que todavía no se ha llevado a cabo ninguna actividad indagatoria.

Quien ha realizado la defensa penal sabe que el fenómeno del castigo policial existe, aunque no se haya probado nunca.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite?

Usted afirma que el que ejerce la defensa penal sabe que existe el castigo corporal, aunque no se puede probar. ¿Cree usted que, a través de su experiencia, en este último período, esos castigos corporales han seguido el ritmo normal conocido, o se han intensificado?

SEÑOR PAYSSE CASH. — Yo diría que han recrudecido y que se han tomado como el arma más simple para obtener la individualización de los delincuentes. Se ha dado el caso de delincuentes que están ocho o diez días sin ser llevados al Juzgado y, durante ese tiempo, se les pierde la pista.

Para los abogados y la familia es imposible averiguar el paradero de esos delincuentes comunes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se violan las normas procesales elementales en cuanto al proceso.

SEÑOR PAYSSE CASH. — Es un hecho frecuente, aunque no común. Además, la etapa de la declaración judicial posterior, donde no hay coacción, está desvirtuada, porque cuando salen de la Policía se les amenaza con el hecho de que al volver, si cambian la primitiva declaración, serán nuevamente castigados, y quien no tenga una fortaleza especial, no cambia su declaración. Recién después, cuando está haciendo prevención, en Migueleta, pide al defensor para decir que su declaración policial no es verdadera y, entonces, el proceso se hace difícil, al tener que buscar testigos, etc., para corroborar las nuevas declaraciones.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Ustedes intervinieron en aquel asunto de un hombre que fue procesado y después lo pusieron en libertad porque apareció el verdadero culpable?

SEÑOR PAYSSE CASH. — Yo estaba en la Asesoría Letrada, pero fue otro colega el que intervino.

SEÑOR PRESIDENTE. — Le agradeceríamos que nos diera mayor información, oportunamente, sobre ese particular.

SEÑOR PAYSSE CASH. — Con mucho gusto.

Con la delincuencia común, se cuidan menos que con el delincuente especial que se ha generado últimamente.

Ayer estaba viendo, en la cárcel, a pedido de uno de ellos, a un muchachón que con dos más fueron acusados de homicidio de un taximetrista, y, según la versión que recogí no tendrían nada que ver con ello. Habían estado ocho días en el establecimiento policial, con castigos, plantones, colgados con chalecos y cada vez que levantaban el chaleco más le cortaban la respiración. Al final se declararon culpables y eso surge ahora como una declara-

ción impuesta por la Policía. Esos casos suelen repetirse. Hace unos años, cinco o seis, tuve un caso de una persona a la que se le imputaba el crimen de un taximetrista. Estuvo detenido dos años mientras se hacían peritajes, hasta que se determinó que no era culpable, que se había declarado tal por los malos tratos y recibió la absolución plena. A los seis meses de detenido aún tenía pérdidas de sangre a raíz de un golpe que había recibido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Le agradeceríamos si puede brindarnos los antecedentes de este caso, también.

SEÑOR DURAN RUBIO. — Sería importante conocer los nombres para pedir testimonios de los procedimientos.

SEÑOR PAYSSE CASH. — Con mucho gusto.

Con respecto a esta gente del operativo Pando, tengo aquí anotados los nombres y las fojas a que declararon.

Elbio Aníbal Cardozo Rodríguez, declara en el Juzgado a fojas 22. El expediente se caratula Fernández Huidobro, Eleuterio y otros. Juzgado de Instrucción 2º. Dice: "fui castigado por la policía una vez detenido... (lee).

...no nos castigaron".

Fernández Cabeles, Conrado, declara a fojas 59 y dice: "Cuando nos agarraron en el campo... (lee)

...con toda corrección".

González Romay, Germán, A fojas 48, dice: "Fui golpeado por la Metropolitana, no así en la Jefatura".

Iglesias Pacheco, José, a fojas 42, dice: "Cuando fui detenido en el campo, me dieron unos piñazos... (lee).

...y siguieron pegándome".

Otro caso: a José Solsona Acosta le preguntan por el trato policial recibido en la Jefatura y dice simplemente: "No puedo quejarme".

Estos son los casos que están bajo mi defensa y las actitudes que estas personas han tenido frente al problema policial. Podría recoger, también antecedentes sobre otros casos, pero eso me llevaría algún tiempo. Si la Comisión me concede algunos días para ello, lo podría hacer.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Comisión le agradecería que hiciera llegar los antecedentes que surjan de su trabajo como Defensor de Oficio.

SEÑOR PAYSSE CASH. — No sé si la Comisión citará a los demás Defensores de Oficio. Actualmente soy Director de la Defensoría de Oficio. Pienso que tal vez la Comisión considere conveniente que hiciéramos llegar un informe común sobre este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sería de mucho interés.

SEÑOR PAYSSE CASH. — Este es un problema que generalmente nos acucia a quienes ejercemos la defensa penal. Quedo a disposición de la Comisión para cualquier consulta que se me desee formular".

Otros testigos: La declaración del doctor Caymaris dice:

"SEÑOR CAYMARIS. — Daniel Federico Muzzio Lladó me ha afirmado, además, lo siguiente.

Voy a leer casi textualmente lo dicho porque me parece más vivo.

Lo metieron en una camioneta y allí en ese momento, dentro de ella lo empezaron a golpear. Lo llevaron primero a la casa de él, y allí, en su misma casa, 6 ó 7 policías lo siguieron golpeando. Lo trasladaron enseguida a la 9ª. Allí le pegaron nuevamente con las manos y los pies. Le decían cosas como ésta —con perdón de la ex-

presión, son palabras textuales— “vos aquí sos una mierda; de aquí vas a salir inútil”. Le mostraban fotos y por cada foto que no reconocía le volvían a golpear.

En el coche donde lo golpeaban los policías iban el Comisario Lucas de la 9ª; casi siempre estuvo presente en estos momentos en que era castigado.

En la 9ª se encontró con su cuñado Febrino Vianna. El policía que lo tomó detenido le empezó también a golpear en un primer momento y le expresó que a su hermana —que es la esposa de Daniel Federico Muzzio— que estaba embarazada en ese momento, le habían dado un puntapié en el vientre y como consecuencia de eso había abortado. A Muzzio, el esposo, le dijeron lo mismo.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿La Policía se lo dijo en cada caso a cada uno por separado o juntos?

SEÑOR CAYMARIS. — Por separado y juntos.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El hecho había ocurrido?

SEÑOR CAYMARIS. — No.

En el corredor de la 9ª, dice Vianna, le siguieron pegando un funcionario Villar y el chofer que lo trajo, así como todo el que pasaba. En el patio ambos empezaron el plantón a las 15 y 30 del día 17, que duró hasta las 3 horas del día 18 de noviembre. En la calle Muzzio observó cuando lo sacaron de la 9ª que un reloj marcaba las cuatro. La opinión de ellos es que el plantón duró hasta las 3 ó 4 del día siguiente.

A Febrino Vianna le gritaban de arriba: “cantá Febrino que si no te viene el asma”. Debo aclarar que Febrino Vianna es asmático. Igual le golpeaban y se mofaban de su enfermedad.

En la tarde del 18 de noviembre: otro plantón hasta la una de la mañana, aproximadamente desde la hora 17. Casi que estos mismos hechos se repitieron con otros detenidos que no tenían nada que ver, como el ingeniero Juan Antonio Muzzio, hermano de mi defendido, Gonzalo Pereira e Iván González. Las tres personas pueden declarar en esta Comisión y ser citadas en mi estudio jurídico.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿La dirección para citarlos sería su estudio jurídico?

SEÑOR CAYMARIS. — Sí, está indicado.

Sobre el particular se presentó una denuncia en el Juzgado de Instrucción de 2º Turno, sobre todos estos aspectos, indicando que según estos hechos, que habían sido presenciados por varios testigos, se habían cometido, por lo menos, tres delitos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Cuando se refiere a testigos, ¿se refiere a testigos funcionarios policiales o de fuera?

SEÑOR CAYMARIS. — Me refiero a estas tres personas que designé recién, que son testigos de mis dos defendidos. Ellos quedaron en libertad.

SEÑOR PRESIDENTE. — Personas que en ese momento estaban detenidas.

SEÑOR CAYMARIS. — Estaban detenidas y presenciaron los hechos, porque además estas cosas se hicieron un poco en común.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Podrían dejarnos la copia de la denuncia formulada para incorporarla a la versión taquigráfica?

SEÑOR CAYMARIS. — Con mucho gusto.

En la misma denuncia se inicia un incidente que se llama de retracción de la confesión respecto de Vianna, porque a fuerza de golpes Vianna confiesa la participa-

ción en el movimiento llamado de Liberación Nacional; pero luego ante el Juzgado se desdice. Es llevado a la policía y traído nuevamente al Juzgado. Allí se le dice que hay elementos objetivos que lo sindicaron a él como participante de esa organización, por lo cual le conviene más confesar y confiesa que forma parte de la organización.

Mi defensa consiste en este momento en obtener la libertad de esta persona que, a mi juicio, no tiene nada que ver con esa organización.

Le entrego la copia al señor Presidente”.

Corroboran los hechos el ingeniero Juan Antonio Muzzio que dice:

“Fui llevado a la Comisaría 9ª en averiguación. Me encontraba en un curso dictado por la Oea y fui notificado por un compañero de mi hermano de que a éste lo había llevado la policía. Entonces, lógicamente, me interesé por su problema y avisé a mi casa por teléfono. Posteriormente, en compañía de este amigo fuimos a la casa de los padres de su señora y ahí, cuando llegamos, nos estaban esperando, estaba la policía dentro.

Llamé a la puerta y apareció un individuo con una ametralladora, que nos detuvo a los dos. Seguidamente nos llevaron a la Comisaría 9ª en una camioneta celular, luego de haber estado en la casa durante una media hora. Apenas llegamos nos pusieron contra la pared, con los brazos y las piernas abiertas y, a intervalos nos daban golpes, preferentemente en la zona de los riñones.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿A cara descubierta?

SEÑOR MUZZIO LLADO. — Estábamos contra la pared, con los brazos abiertos.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Mi pregunta era con la intención de saber si usted los podría reconocer.

SEÑOR MUZZIO LLADO. — Los podría reconocer. Ese tratamiento duró, según mi criterio, unas dos horas.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Recuerda qué día fue?

SEÑOR MUZZIO LLADO. — No, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Aproximadamente el día que detuvieron a su hermano?

SEÑOR MUZZIO LLADO. — El mismo día. Tal vez ahí esté la fecha.

A mi hermano lo fueron a buscar a la oficina. Yo estaba en la clase que ya mencioné y un compañero me vino a avisar que a mi hermano lo había llevado la policía, con un despliegue bárbaro, gente armada a guerra. Llamé a mi casa para hablar con mi madre que no estaba, y le dejé dicho. Habían montado una especie de ratonera, como posteriormente me enteré que ellos la llamaban. Cuando llegamos, nos pusieron contra la pared, junto con este muchacho.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Quién era este muchacho?

SEÑOR MUZZIO LLADO. — Gonzalo Pereira.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El compañero que iba con usted?

SEÑOR MUZZIO LLADO. — Sí, señor Presidente.

Ellos tienen una tortura organizada en este sentido porque, según creo, ponen discos. No puedo decirlo con exactitud, porque estaba contra la pared. Tiran tiros para intimidar; dicen: “Vamos a matar a éste”. “Pasámelo”. Se sienten golpes como de trompadas, tiros, repito. También dejan las canillas abiertas, no sé con qué fin.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Era de tarde o de noche?

SEÑOR MUZZIO LLADO. — De tarde. Fui allí a las 5 de la tarde, y a la 9ª nos habrán llevado a las 6. Todo duró hasta las 8 de la mañana. Intermitentemente nos daban golpes o nos agarraban del pelo y nos daban contra la pared. Nos ofrecieron la picana eléctrica, que nos decían que nos iban a poner en los órganos genitales y que nos iban a dejar estériles. Había una serie de amenazas de todo tipo, como por ejemplo de vejámenes, que creo entenderán lo que quiero decir.

Como dije, después de 3 horas nos llevaron a declarar. Me tomaron del pelo y me llevaron tratando de que no les viera la cara. Después que declaré, parecería que se dieron cuenta de que no tenía ningún problema y me mandaron sentar.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Ante quién declaró? ¿No sabe quién lo interrogó? ¿Recuerda algún nombre?

SEÑOR MUZZIO LLADO. — El Comisario Lucas.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Fue él el que lo interrogó?

SEÑOR MUZZIO LLADO. — En una oportunidad. En el primer interrogatorio fue un Subcomisario rubio. El que llevó el procedimiento fue el Comisario Lucas y el Subcomisario Tellechea. El que me detuvo en la casa de los padres de la señora, era un tal Jorge Corn.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Ese lo castigó?

SEÑOR MUZZIO LLADO. — No; ese solamente me detuvo.

Después que presté declaración, me mandaron salir al patio y dijeron: por orden del Comisario, a éste no le peguen; miren que el Comisario mandó decir que no le dieran. Me sentaron en el patio y de allí pude ver perfectamente todo, porque mis amigos siguieron contra la pared y les siguieron pegando hasta las tres de la mañana.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Quiénes eran sus amigos?

SEÑOR MUZZIO LLADO. — Mi hermano, Vianna y el compañero que me fue a buscar.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Quién lo vino a buscar?

SEÑOR MUZZIO LLADO. — Gonzalo Pereira. Vianna es uno de los procesados. Cuando estábamos declarando, llevaron a mi hermana, al novio de ella y a una chica que vive con nosotros.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿A ellas las castigaron también?

SEÑOR MUZZIO LLADO. — No; las pusieron contra la pared pero no las castigaron.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Les hicieron hacer el plantón?

SEÑOR MUZZIO LLADO. — A ellas las llevaron a otra repartición.

A cada persona que venía de la calle y preguntaba quiénes éramos, le contestaban que éramos "tupamaros" y, por las dudas, volvían a pegarnos.

SEÑOR PRESIDENTE. — De esa gente que pasó, ¿podría identificar a alguien?

SEÑOR MUZZIO LLADO. — Sí; no tengo ningún problema. Los vi bien a todos.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Eran funcionarios de allí?

SEÑOR MUZZIO LLADO. — Sí, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Cuándo los soltaron?

SEÑOR MUZZIO LLADO. — A eso de las tres de la mañana, el Comisario nos dijo que nos iban a llevar a la Jefatura. Le contestamos que preferíamos quedarnos allí, porque en Jefatura no sabíamos qué nos iba a pasar. El dijo que fuéramos tranquilos porque no nos iba a pasar nada y nos dio su palabra. Además, agregó que los funcionarios de allí eran muy haraganes y que se pasaban durmiendo.

Nos llevaron esa noche, y nos tuvieron hasta el otro día.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿A quiénes llevaron?

SEÑOR MUZZIO LLADO. — A todos. A mi hermana y a la otra chica, también. Fueron, aparte, en otro vehículo pero todos fuimos al 4º Piso. Allí nos tuvieron incomunicados hasta el otro día.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Allá fueron interrogados?

SEÑOR MUZZIO LLADO. — No; porque ese Departamento depende de la Seccional 9ª. El Comisario Lucas tiene su centro de acción en la 9ª. Nos llevó a pasar la noche a la Jefatura y a las ocho de la mañana del día siguiente, volvimos a la 9ª.

A las diez de la noche salimos Gonzalo Pereira, mi hermana, su novio, la otra chica y yo. Los demás quedaron procesados.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Les dieron de comer?

SEÑOR MUZZIO LLADO. — Sí; una vez al mediodía.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Al retorno, no sufrieron más torturas o humillaciones?

SEÑOR MUZZIO LLADO. — No; porque el día anterior, cuando estuve sentado en el patio, vino el Comisario diciendo que mi hermano no cooperaba contestando lo que él presumía era verdad. Me dijo que si se mantenía en esa posición, iba a tener que recurrir a métodos más drásticos y me instó a que hablara con él. Yo le contesté que hablaba con él, con la condición de que no le pegara más y le dije que viera la condición en que estaba mi hermano, hecho un trapo.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿A su hermano le pegaron más?

SEÑOR MUZZIO LLADO. — Sí; le pegaron hasta las tres de la mañana.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Por qué siguió Gonzalo Pereira en el pelotón de su hermano? Porque él estaba en la misma situación que usted, y sin embargo, hubo un período en que lo mantuvieron al lado de su hermano, mientras a usted lo pusieron en el patio solo.

SEÑOR MUZZIO LLADO. — Es verdad; yo fui el único que estuve en el patio. En determinado momento, Gonzalo se cayó al suelo porque no resistía más ya que esa es una posición inaguantable. Estando horas y horas con los brazos extendidos en alto, se acalambran los músculos y los deja caer; entonces, le vuelven a pegar para que los levante nuevamente. Se siente una angustia terrible, porque uno no sabe cuándo le van a pegar; a veces hacen ruido como si pegaran pero no pegan y en cambio castigan cuando uno menos lo espera.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Usted estuvo hasta las nueve y los otros hasta las tres en esa posición?

SEÑOR MUZZIO LLADO. — A eso de las once o más, el Comisario me dijo aquello de que si mi hermano cooperaba, no lo iban a castigar más. Yo le contesté que si él me daba alguna garantía, hablaría con mi hermano; él

afirmó que me daba su palabra de que no lo castigarían más.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Quién fue que le dijo eso?

SEÑOR MUZZIO LLADO. — El Comisario Lucas.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Así que él era el responsable?

SEÑOR MUZZIO LLADO. — Por supuesto, porque él es el Comisario. Los que daban las órdenes eran él y el Sub-Comisario Tellechea.

Cuando trajeron al novio de mi hermana dijeron: "Bueno muchachos, aquí tienen otro de refresco nuevito" y lo tiraron para adentro para que le dieran.

Hablé con mi hermano y le planteé la situación. En una palabra, le dije que si él cooperaba y contestaba lo que querían, no le iban a pegar más. En efecto, no le pegaron más cuando les dije todo lo que querían.

Después siguieron de plantón, pero no lo castigaron.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Quiere agregar algo más?

SEÑOR MUZZIO LLADO. — No, nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Agradecemos su colaboración".

La madre del detenido Muzzio intervino para lograr que se permitiera asistencia médica para curar las consecuencias de los golpes y declara:

"En realidad, me enteré de los hechos casi inmediatamente porque aunque no estaba en casa, siempre dejo dicho donde estoy y me avisó mi hija. Me dirigí a Jefatura para informarme de lo que pasaba y saber por qué había sido detenido mi hijo. Estuve toda la tarde dando vueltas sin que me informaran nada. A las 10 de la noche conseguí hablar con el señor Buda y no me dijo que los demás hijos habían sido detenidos, cosa que yo ignoraba y cuando llegué a mi casa, todas las camas estaban vacías. Eso me indignó, pensando, sobre todo, en mi hija mujer, por el trato que le pudieran dar allí. Entonces, en la madrugada, llamé a mi esposo, a Rocha. Fuimos a la Jefatura, de mañana, y Buda me dijo que estuviera tranquila, que serían bien tratados. Le dije que nunca habían tenido ningún problema, que no intervenían en esos asuntos y que quería que fueran bien tratados. Estaba preocupada por el estado de la esposa de mi hijo que está en estado de gravidez. Fueron los tres a ver cómo se encontraba y los detuvieron, a mi hijo, a la novia de él y a una chica que estaba en casa y de la cual me sentía responsable. Los agarraron, los trataron de tupamaros y los prendieron.

Al otro día fui a visitarlos y le dije al señor Buda que ya habían pasado 24 horas y que no sabía nada de ellos y que tenía que ponerlos en libertad. Me dijo que me quedara tranquila.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Quién es el señor Buda?

SEÑORA DE MUZZIO. — Es el Jefe del Estado Mayor de la Policía.

Hablé con él, porque una amiga mía me dio una recomendación, para no perder tiempo inútilmente. Al otro día me dijo que iban a ser bien tratados y a la noche, después de 30 horas, los soltaron. Me dijo que estaban todos comprometidos y le dije que no podía ser que ellos no se metían en nada y que mi hijo mayor jamás había ido a una manifestación estudiantil.

Después de tres días, cuando mi hijo mayor contó lo de los malos tratos fui a la Jefatura y se lo dije al señor Buda. Me dijo que no podía ser, que los Oficiales tenían orden de tratar bien a todos y que únicamente se podían exceder con los delincuentes avezados, o algo así, pero no con ellos.

Cuando mi hijo fue al Juzgado, le dije al señor Buda que lo único que le pedía era que cuando volviera, si de algo se había rectificado, que no lo maltrataran. Lo que yo quería eran garantías para ellos. Hablé en la Alta Corte de Justicia con algunos conocidos y se me dijo que sabían que existía la picana eléctrica en la Policía. Pero cuando mi hijo mayor relató los malos tratos rehuyeron enterarse. No quieren saber nada, porque tienen terror a la Policía.

Soy contraria a los métodos de violencia empleados por los tupamaros. En nuestro país, existía la democracia y ahora ya no existe, porque entre los tupamaros y la Policía la han aniquilado. No veo la diferencia entre los dos. Yo no defiendo a los tupamaros porque soy contraria a la violencia. Yo militaba en el MCC y en partidos políticos que no tienen nada que ver con la izquierda. Pero tampoco le tengo miedo a la Policía.

Cuando fuimos al Juzgado, mi hijo, con el otro chico, estaban como idos. Les tuve que gritar y la segunda vez me oyeron y cambiaron los rostros.

No veo que sea necesario que para un interrogatorio haya que poner a una persona como en estado de trance.

El primer abogado, que era el doctor Carve, manifestó que había consultado al forense, pero, en realidad, éste no fue.

Después de tomarle declaración, le trasladaron nuevamente a la Jefatura.

Cuando hablamos con mi hijo, lo encontramos muy consumido. Nos dijo que le dolía mucho la rodilla. Parece que había recibido golpes muy fuertes y tenía moretones. De ahí que planteamos el caso, diciendo que si no era atendido, esa rodilla podría causar muchos problemas. Se mandó un médico, que recetó un antibiótico. Cuando lo llevamos, lo retiraron porque dijeron que constituía un estimulante".

Y el doctor J. González Di Stasio declara:

"SEÑOR GONZALEZ DI STASIO. — Yo atendí a Daniel Muzzio el 28 de noviembre de 1969, de mañana. Yo me encontraba en la Asistencia. El muchacho me dijo que durante el plantón los hacían parar con las piernas separadas y él a veces las cerraba, al estar cansado. En esa oportunidad, recibía puntapiés. Tenía un traumatismo importante. En el cuerpo no tenía nada.

También atendí a otro muchacho, creo que de apellido Ache, aunque no recuerdo qué fecha era. Lo vi en el 4º piso. En general, nunca vamos allí porque llevan al detenido abajo. Era la primera vez que fui al 4º piso. Este muchacho tenía hematomas importantes en el cuerpo y en la cara".

X) MALOS TRATOS A LAS MUJERES

No hay en la historia del país recuerdo de que jamás se haya procedido a maltratar mujeres en casos en que hubiera habido que llegar a su detención.

De los antecedentes examinados por la Comisión surgen diversos elementos de juicio que demuestran que se ha procedido colectiva e individualmente a tratar a mujeres detenidas en forma inhumana.

En los casos de detención colectiva en la Escuela Carlos Nery —detención determinada por la aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad— el hecho ha sido descrito en toda su significación por la declaración formulada por una profesional y a esa declaración por su expresividad y claridad esta Comisión la transcribe a continuación:

"Estando en Sala la doctora N N, se le ofrece la palabra.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, previamente, señor Presidente?

Yo fui la que hizo la denuncia, en el Senado, de que una médica —que sé muy prestigiosa y dedicada a su profesión— fue llevada a la Escuela "Carlos Nery" por el único delito de haber asistido a las mujeres y a los niños de los obreros del Frigorífico Anglo en marcha.

Como a mí me tocó todo esto muy de cerca, es que creí que sería muy adecuado que la doctora N. N. explicara —por lo que ello significa de testimonio— qué es lo que vio en cuanto al tratamiento y el régimen carcelario de la triste Escuela "Carlos Nery", en relación con las mujeres allí recluidas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la doctora N. N.

SEÑORA N. N. — En primer lugar, quiero referirme a lo que se relaciona con los motivos de mi detención.

La versión que se ha manifestado por la señora senadora es, precisamente, una versión. Pero yo quiero decir que nunca supe, en verdad, por qué razón fui detenida. Ignoro, en absoluto, los motivos.

Un policía, en horas del mediodía, concurrió a mi domicilio a preguntar por mí; no explicó la razón y, en mi casa, incluso pensaron que pudiera ser por una razón de orden profesional. Dijo que tenía que dirigirme a la Seccional 20ª que es, precisamente, la que corresponde a mi domicilio; pero, de ninguna manera, repito, señaló de qué se trataba.

Cuando llegué, me tuvieron, aproximadamente, 4 ó 5 horas, sin que tampoco supiera de qué se trataba. Simplemente dijeron que vendrían por mí. Pregunté quién, y no se sabía.

Tenía, por supuesto, un montón de cosas pendientes y, ni siquiera, pude hablar o comunicarme con quien correspondía, para tratar de solucionarlas. Es decir que, incluso, desde el punto de vista de mi profesión, todas esas cosas quedaron, allí, colgadas.

En la noche, vinieron a buscarme dos policías de Investigaciones, y me llevaron a San José y Yí. Ninguna palabra para explicarme nada en cuanto a la razón por la cual estaba detenida; simplemente, se me dijo que estaba detenida.

En San José y Yí, tuvo lugar una nueva espera de dos o tres horas, sin saber nada de lo que pasaba, ni sin que se me dijeran los motivos por los cuales allí me encontraba.

Al final me dijeron que tenía que pasar a un baño para revisarme. Pregunté por qué: misterio. Nadie sabía nada. Se me expresó que era por la decisión del Comando, que parecería ser la palabra clave, en función de la cual todo se puede hacer.

Allí —como le pasó a todas, según me enteré— pretendieron que nos desvistieramos completamente, para investigar si teníamos algo. Yo dije que no me desvestía; pero otras compañeras tuvieron que hacerlo.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite?

¿Y cómo fue ese examen?

¿Total?

SEÑORA N. N. — Tan total que —era el mes de julio— dieron vuelta las botas que yo usaba; hicieron lo mismo con la cartera. Se revisó absolutamente todo. Repito que yo me negué a ser desvestida.

Para que tengan una idea de cómo eran las cosas, hay algo que es importante señalar, y que es totalmente horrible desde el punto de vista de lo que significa como falta de respeto a las personas.

En ese interin, yo pedí para pasar al cuarto de baño; me permitieron concurrir acompañada de una funcionaria, y me obligaron a dejar la puerta abierta. Esto le pasó

a todo el mundo. Quiere decir que no existía, ni siquiera el mínimo respeto en estas cosas; era algo, realmente, inadmisibles.

Eso pasó en San José y Yí.

A la Escuela "Carlos Nery" llegamos, de noche, a la hora 22 ó 23.

No había comido nada, desde que había salido de casa; obviamente, no me lo ofrecieron.

Llegué a la Escuela "Carlos Nery" sin saber por qué estaba detenida; en ningún momento me interrogaron ni preguntaron al respecto. Absolutamente nadie me dijo nada, y cuando interrogaba por qué, nadie tampoco, contestaba. En definitiva, repito, no supe ni sé por qué estaba y estuve detenida.

En segundo término —y en cuanto a cómo estábamos allí— debo decir que las cosas eran, en verdad, inauditas.

Cuando llegué —ya las compañeras estaban durmiendo— me llevaron a una pieza, donde había, aproximadamente, 40 mujeres, colocadas en cuquetas, de a dos. Prácticamente, las cuquetas eran todas seguidas, porque entre una y otras no se podía pasar.

En ese lugar pasamos varios días, hasta que, posteriormente, nos llevaron a un gimnasio. Lo que ocurrió aquí, fue absolutamente, dantesco.

Era un enorme local, en círculo, que estaba inhabilitado, ya que había sido usado cuando allí estaba la Escuela Naval. También, aquí, pusieron las camas en forma de cuqueta.

En ese ambiente único, estábamos doscientas mujeres, las 24 horas del día —sanas y enfermas— saliendo, solamente, media hora en la jornada, entre las 11 y las 11 y 30. Este era el único lapso en que se nos permitía salir, para caminar en una extensión que no iría más de que lo que va entre una pared y otra de este salón. Ni siquiera se nos permitía decirles buenos días a las estudiantes de la Escuela, ya que procuraban evitar todo contacto con ellas. En esas salidas, caminábamos, entonces, unos pocos metros y esto constituía nuestra única posibilidad de hacer algo distinto al encierro durante las 24 horas.

La peor de las torturas era, para nosotras, la inactividad: 200 mujeres estábamos allí, amontonadas, sin nada que hacer.

No se nos permitía leer. Había, únicamente, dos o tres revistas que habían introducido compañeras ingresadas cuando la cosa no estaba tan dura. Las leímos centenares de veces. No dejaban traer libros, y, tampoco, diarios. Yo pedí que se me permitiera traer, cuando menos libros de Medicina, ya que estaba preparando un concurso —que fue pospuesto, precisamente, porque no pude prepararlo, por estas razones— y se me negó.

Hay que vivir esto, para saber lo que es: estar 24 horas, en la más absoluta inactividad. No nos permitían, siquiera coser, porque las agujas podían resultar peligrosas. Y lo mismo ocurría en cuanto a teter. Toda nuestra actividad, repito, entonces, era, solamente, la salida que ya señalé.

Estábamos, además, muertas de frío. Era el mes de julio, y no había nada absolutamente para combatirlo. Después de un tiempo, conseguimos que nos trajeran una estufa que era lo mismo que nada, porque en aquel local, no tenía ningún efecto. Ni siquiera podíamos tener agua caliente para hacer té. Aquello era realmente atroz.

A eso, había que agregar la mala alimentación, que era, realmente, deplorable.

En los primeros tiempos, las familias traían alimentos para las recluidas. Pero, esto constituía un problema

económico, ya que, incluso, en muchos casos, en varias familias había más de un detenido. De ahí que las propias recluidas, ante esta situación, resolvimos que nuestras familias no trajeran nada, y pedimos que la alimentación se nos diera en el local. Lo que nos trajeron era, en verdad, incomible. Venía en una olla; era una cosa informe y fría, por supuesto, porque venía de la Jefatura, y no había en qué calentarla.

Yo estaba, incluso, afectada por una cuestión bacilar, que no pude, naturalmente, atender.

Tenía que tomar 32 pastillas diarias, y ese era el tratamiento que llevaba a cabo en casa, tomando dichas pastillas con leche, como precaución. Por supuesto que allí las tenía que tomar como podía. Después que salí, estuve dos meses para volver a recuperarme, porque en todo ese tiempo casi no vimos ni la carne ni la leche.

Desde el punto de vista sanitario, podrán inferir, a través de lo que relato, que las condiciones eran atroces. Cuando yo me vine, la mitad de las compañeras estaban con diarrea. Había un solo baño para todas las mujeres y se formaban colas enormes que hacían imposible ir al baño rápidamente. Las condiciones higiénicas eran deplorables: había un foso en el suelo —nada más que un agujero— una pequeña pileta y otra pileta a un costado, sin cortinas ni nada que las separara, de modo que su uso debía ser público y notorio. La cola era tan grande que había que levantarse a primera hora en la mañana porque no había nada más que 45 minutos para bañarse las 200 mujeres. Además, el baño era común porque las duchas habían sido instaladas cuando estaban los muchachos de la Escuela Naval. Había cuatro lluvias en una pieza...

SEÑORA ROBALLO. — ¿Había hongos?

SEÑORA N. N. — De todo, por supuesto.

Los primeros días no nos bañábamos, porque había que ducharse de a cuatro, a toda velocidad, ya que a los 45 minutos cortaban el agua caliente. Después, nos bañábamos cada tres días, unas 70 mujeres por día. Las duchas quedaban dos pisos por debajo de donde estábamos, y por eso quedamos todas con unos cuadros bronquiales que todavía estamos arrastrando, ya que no había tiempo de vestirse y había que subir los dos pisos, en pleno mes de julio, a medio vestir.

Algo sumamente grave es lo que sucedía cuando alguien se enfermaba. Cuando entré, me dijeron que mientras estuviera detenida se me prohibía el ejercicio de la profesión.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Quién le dijo eso?

SEÑORA N. N. — La funcionaria responsable. Había cuatro policías del grado inferior y una Cabo que era la responsable de cada turno.

Me lo dijeron cuando una de las compañeras detenidas, Elsa Fernández, que era obrera de la aguja, sufrió un recrudescimiento de su úlcera. Yo soy médica del sindicato que las agrupa y cuando me detuvieron estaba cumpliendo con mis funciones, de modo que llevaba recetas en la cartera. Entonces, le prescribí medicamentos utilizando el recetario de su sociedad y la funcionaria responsable, estuvo de acuerdo. Entregué la receta a los familiares, quiénes al otro día trajeron los medicamentos, pero coincidió que en ese momento la funcionaria de turno era otra. Fue ella la que, después de armarme un escándalo, me dijo que mientras estuviera allí me debía olvidar que era médica.

SEÑORA ROBALLO. — Es un delito negar asistencia...

SEÑORA N. N. — Cuando algo grave les pasaba, entonces sí se acordaban de que yo era médica e incluso me despertaban a cualquier hora de la madrugada mientras llegaba el de Salud Pública.

Entre nosotros había una viejita que era obrera de Comargen. Tenía 63 o 64 años y había estado internada el año anterior a raíz de un infarto de corazón. En esa oportunidad repitió el infarto y entonces acudieron a mí; despertándome a altas horas de la madrugada. Obviamente, era poco lo que podíamos resolver debido a la falta de medios para ello. Más tarde vino el médico de Salud Pública, que le recetó unos medicamentos que no se consiguieron hasta la mañana siguiente; de manera que la señora estuvo toda la noche sin asistencia. En vista de que la señora seguía mal, al otro día volvió el médico y dijo que había que internarla. Lo más increíble es que esa señora de edad, en pleno infarto, fue obligada a bajar a die los dos pisos de modo que si no se les murió en el último escalón fue porque tuvieron una suerte increíble. Insistimos en que trajeron una camilla, pero se negaron. Yo no la he vuelto a ver, porque creo que vive en Las Piedras, pero imagino que después de todo eso no debe haber quedado bien.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Sabe su nombre?

SEÑORA N. N. — No; sé que era una obrera de Comargen.

Había también una embarazada que estuvo 15 o 20 días internada.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Cómo se llamaba?

SEÑORA N. N. — En este momento no me acuerdo de su nombre, pero había también una obrera de Ute que estaba embarazada.

SEÑORA ROBALLO. — En un informe que me enviaron de Jefatura negaron que hubiera alguna embarazada detenida.

SEÑORA N. N. — Por lo menos, estaba esa obrera de Las Piedras y la señora de Tassinó que era obrera de Ute, con un embarazo de tres meses.

Cada vez iban permitiendo menos cosas. Al principio, permitían llamar al médico de la sociedad de cada una, previa autorización de Salud Pública. En una oportunidad vino el doctor Sacchi que recetó a las embarazadas una serie de cosas que no se cumplieron.

Hubo un caso de apendicitis sufrido por una obrera de Ute, llamada Elvira Lerena. La asistencia se demoraba horriblemente porque primero llamaban al médico de Salud Pública y la ambulancia, como ustedes saben, tarda tres o cuatro horas en llegar. Luego, como en Salud Pública no hay ni una aspirina se prefirió que viniera el médico de la sociedad para que recetara los medicamentos. Entonces, vino un médico de Impasa, cuando ya la enferma tenía peritonitis. La llevaron para operar y, para asombro de todas nosotras, volvió a los tres días con un tubo en el vientre. Como existía un solo baño y las condiciones higiénicas eran malas, su cuidado era casi imposible, y entre todas tuvimos que comprar una palan-gana y "Espadol" para atenderla como podíamos. Parece que al médico de Impasa le habían dicho que apenas estuviera pronta, tenía que volver.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Sabe quién era el médico? Porque él es también responsable.

SEÑORA N. N. — Sí, el Sindicato Médico habló con él. Lo que pasa es que hay gente que se asusta cuando la policía la presiona. Con la sicosis colectiva que hay, se desvirtúa una cantidad de cosas y la persona que no tiene los pies sobre la tierra, se asusta.

Es inadmisibles que hayan dejado una muchacha en esas condiciones. Sin embargo, la dejaron ir.

SEÑOR PRESIDENTE. — El médico, después, ¿iba a verla?

SEÑORA N. N. — Sí, todos los días. Primero tenía que dar el permiso Salud Pública para que la pudiera ver el médico. Había una sola cama que era, digamos, nuestro sanatorio. Pero como había otra cama arriba, la de abajo no tenía casi aire. Todo era espantoso. Yo, personalmente, tenía un problema de salud importante y tuve que ir al médico. Un día se llegó al colmo de que una doctora pidió una linterna para mirarme la garganta y, entonces, la funcionaria que estaba de guardia fue y volvió enseguida, a los gritos, para no dejarnos solas. Era un medio totalmente carcelario.

Además, señores senadores, el régimen de visitas era carcelario. Se permitía hablar solamente dos minutos a cada detenido. En lo que me es personal, estuve un mes sin ver a mis hijos. Bajando una escalera nos ponían de a cuatro con una funcionaria armada y allí hacían pasar a los familiares a medida que llegaban. Si se demoraba un poco, los dos minutos se hacían uno por lo que disponíamos de segundos para hablar con nuestros familiares. Todas estábamos desesperadas por llegar en el menor tiempo posible al lado de nuestros familiares. Sólo podían llegar familiares de primer grado. Aquellos que no los tenían, podían ser visitados por una sola persona, pero luego de intensas gestiones. No permitían las preguntas, ni las de trabajo ni de ninguna otra cosa. Además, la censura es muy individual.

SEÑOR PRESIDENTE. — Controlaban la conversación.

SEÑORA N. N. — Sí, señor Presidente, y también la correspondencia.

Hubo un caso en que a una compañera le llegó una carta de una hija de seis años que le fue censurada. Podíamos escribir —eso, al final— unas pocas líneas. Censuraban la correspondencia y tachaban lo que consideraban que no debía pasar. También lo hacían con la correspondencia de los familiares. Todo era de esa índole.

SEÑOR DURAN RUBIO. — ¿Cuánto tiempo estuvo detenida?

SEÑORA N. N. — Veintiséis días, señor senador. Al poco tiempo me fui porque me enfermé. Ellos se asustaban mucho cuando esto sucedía porque decían que eran responsables por nosotros. Yo tuve un problema bacilar. Recuerdo que empecé con mucha fiebre aunque al final resultó ser una gripe. Debido a eso, el médico dijo que tenían que trasladarme al Hospital Militar. Eso sucedía el 22 de junio. Cuando llegué allí, luego de la revisión por parte de un médico, me enteré que tenían que internarme. Como no había camas disponibles, me enviaron a Sanidad Policial. El médico de esa dependencia se puso furioso porque decían que solamente se atendían hombres allí.

Con toda esa fiebre, —38 o 39 grados— y acompañada por otra compañera afectada de un riñón, nos pasearon por todo Montevideo. Salimos al mediodía del "Carlos Nery" y llegamos, por segunda vez, al Hospital Militar a eso de la hora 18. Hubo un nuevo plantón y al final, nos ubicaron.

Además, señores senadores, se ve que era tal el desorden que a mi compañera, con una infección, la internaron en una sala de maternidad. Esto es peligroso, no por ella, sino por las madres que esperan sus bebés.

En cuanto a mí, me trataron muy bien. Después de varios días de sufrimiento, tuve, al fin, una cama limpia. Al día siguiente, después que me atendió el médico, me dijeron que me podía marchar.

SEÑORA ROBALLO. — ¿No sabe por qué la detuvieron?

SEÑORA N. N. — No, señor Presidente. Simplemente me dijeron que me podía ir. Algunas otras muchachas

que estaban en el "Carlos Nery", tenían que volver por la Jefatura y después las dejaban en libertad. De allí me fui para casa sin que me dieran una sola explicación.

SEÑORA ROBALLO. — ¿No sabe por qué la detuvieron?

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Supo algo posteriormente?

SEÑORA N. N. — El Sindicato Médico recibió la siguiente versión.

Recordarán los señores senadores la marcha de los obreros del Frigorífico de Fray Bentos. A la altura de Rosario fueron detenidos en la carretera. No se les permitía avanzar y ellos no querían volver. Les habían impedido continuar la marcha y estaban parados.

En esa marcha venían chiquilines, mujeres, etc. Por supuesto, no tenían nada.

Estaban al lado de la carretera en tiendas de campaña, en pleno invierno. Un domingo fuimos con un dentista y un peluquero en un coche particular llevando muchos medicamentos que nos habían cedido en el Sindicato Médico y algunos compañeros. A una cuadra antes del campamento había una vigilancia del Ejército. Nos pararon y nos pidieron documentos, nos preguntaron a qué íbamos y, finalmente, nos dejaron pasar y se quedaron junto a nosotros mientras examinábamos a los enfermos, como si asistirlos fuera un delito.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Detuvieron a alguna otra de las personas que fueron con usted?

SEÑORA N. N. — Creo que al doctor Indalecio Buño, que fue conmigo, lo fueron a buscar, pero como no lo encontraron, posteriormente, no lo molestaron más.

SEÑOR DURAN RUBIO. — ¿La detención fue mucho tiempo después de eso?

SEÑORA N. N. — Más o menos un mes después.

SEÑOR DURAN RUBIO. — ¿Usted tuvo la colaboración del Sindicato para eso?

SEÑORA N. N. — En medicamentos, para que pudiéramos llevarlos.

Nunca supe el motivo real de mi detención, pero por lo que dijeron al Sindicato, en forma informal, parece que la causa fue por asistir a esos enfermos. No había dudas de que habíamos ido para eso, porque estuvieron mirándonos continuamente, hasta que nos fuimos.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Sería interesante si usted nos pudiera dar los nombres de las vigilantes.

SEÑORA N. N. — La responsable de la vigilancia nuestra era una señora con cargo de Cabo y de nombre Alvez. Siempre teníamos que hablar con ella, que hacía de intermediaria para todo.

SEÑORA ROBALLO. — ¿De quién dependía ese personal?

SEÑORA N. N. — Del Comando. Muchas veces estábamos angustiadas y queríamos saber la causa de nuestra detención y siempre se nos contestaba que era por orden del Comando. No recuerdo el nombre del personal secundario pero hay dos de ellas que ahora tienen los niños en mi Sala en el Hospital y son una miel, por supuesto. No recuerdo esos nombres ahora, pero creo que los voy a poder hacer llegar a la Comisión.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Hubo muchas crisis nerviosas allí?

SEÑORA N. N. — Eso era cosa diaria. Recuerdo el caso de una chica de 16 años, estudiante de Magisterio, que un día hizo una intoxicación, por ingestión de medicamentos, al sentirse impotente frente a la situación que vivía. Era tremendo estar encerradas allí sin saber qué pasaba con nuestra familia, con nuestros hijos. Esta chica un día se acostó, como lo hacíamos a menudo porque no había nada que hacer, y además, era una manera de evitar el intenso frío.

Esta chica "vivía" en la cucheta de abajo y al llegar la hora de la cena, como no se había despertado, la llamaron y notaron que dormía profundamente. Me llamaron y comprobé que estaba en "coma", que algo le pasaba. Se había intoxicado con medicamentos. La funcionaria era quien los tenía y todos los días había que ir a pedirles el remedio indicado por el médico. Esos medicamentos se podían tener allí. Después se supo que hacía varios días que no tomaba los remedios. De noche le daban, por ejemplo, tres Valium; ella no los tomaba sino que los guardaba. Ya lo venía pensando, por supuesto. Entonces, ese día tomó la dosis de tres o cuatro días juntas. Eso lo supimos después que pasó. La encontramos en ese estado y entonces, llamamos.

A esta muchacha la bajaron en coma, por la escalera, entre el médico y el enfermero. Estaba desmayada, completamente en "coma". No trajeron una camilla, tal como sucedió con relación a la señora que sufrió el infarto. Era un peso muerto y la bajaron así, no se puede decir que caminando, pero sí en los hombros. Nosotras, desde la puerta, no podíamos ni mirar para afuera. Sé que no había camilla porque se lo preguntamos al médico y nos dijo: No, no hay, no pude conseguir. Nosotros asomábamos sólo la nariz para afuera, nos metían para adentro y no veíamos la escalera. De manera que la bajaron a los tumbos, dos pisos por la escalera. A los dos días, cuando pasó todo, la muchacha volvió a la Escuela de Enfermería.

SEÑORA ROBALLO. — ¿La hicieron volver? ¿Qué había hecho?

SEÑORA N. N. — Creo que había participado en una manifestación relámpago. Nadie había hecho nada grave; el que había cometido delito comprobado, no estaba allí, sino en un establecimiento de detención. Había también, allí, gente a la cual el Juez le había dado la libertad. Es el caso de la señorita Lerena —ya me he referido a ella porque fue la que sufrió un ataque de apendicitis— a quien detuvieron durante un procedimiento en la calle Talcahuano. La llevaron a la Cárcel de Mujeres y después de unos cuantos días, previo un proceso, el Juez le otorgó la libertad. Ella se fue a su casa y luego Intendencia y Enlace la detuvo, a pesar de que el Juez le había otorgado la libertad.

Todas las personas que estábamos allí lo estábamos porque no había argumentos para llevarnos a otro lado.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Usted tiene presente la noche en que prohibieron ir al baño a una mujer?

SEÑORA N. N. — Eso era todas las noches. Había horario para ir al baño, y debíamos ir acompañadas por una funcionaria. Había que dar una vuelta y no podíamos ir solas, a pesar de que en el baño había una funcionaria que permanecía toda la noche allí. Eso era ridículo porque abajo y en el techo había policías. Cuando salíamos del baño veíamos la sombra de los policías caminando con los rifles. Era ridículo que existieran tantos policías, pero, de todas formas, del gimnasio al baño, íbamos con una funcionaria.

Lo que sucedía era que había cinco grados y ellas tenían tres o cuatro estufas. Dormían en nuestra pieza, tenían dos camas y un escritorio en el medio. Nosotras estábamos alrededor. Estas funcionarias tenían estufas, podían tomar café, en fin, todas las comodidades. Se quedaban con nosotras toda la noche y les molestaba acompañarlas al baño. Entonces, resolvieron que había que ir

sólo hasta las once de la noche, salvo que nos estuviéramos muriendo o hiciéramos un escándalo. Ellas cerraban las puertas y se ponían a dormir, por lo cual no podíamos hacer salir a esas señoras de sus frazadas para que nos acompañaran.

Había que insistir para poder ir. De entrada decían que no, o nos preguntaban: ¿usted ya no fue al baño? El motivo era ése, que no se querían molestar para acompañarnos.

En este momento no recuerdo otras cosas porque los hechos se acumulan.

SEÑORA ROBALLO. — Son inolvidables, ¿verdad?

SEÑORA N. N. — Sí, absolutamente.

Creo que si me hubieran dicho por anticipado que tenía que estar un mes sin hacer nada, saliendo media hora afuera y en esas condiciones, hubiera creído que eso no se podía soportar. Se puede; después, de allí uno sale con mucho más ánimo que antes, por ejemplo, mi caso. Eso lo vive todo el mundo, sobre todo la gente muy joven. Algunas habían entrado sin tener conocimiento. De pronto, algunas de las muchachas era la primera vez que habían ido a una asamblea. Salían con las cosas en la cabeza más claras que al entrar.

Lo puedo asegurar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Le agradecemos a la doctora N. N. su presencia en esta Comisión.

(Se retira de Sala la Dra. N. N.)

Pero ha habido, además, malos tratos a personas detenidas en la Jefatura de Policía. Ellos han asumido diversas modalidades, entre ellas:

- a) detención como "rehén" de personas familiares de dirigentes o presuntos dirigentes gremiales incluso con hijos pequeños y sin siquiera atender a las mínimas necesidades de alimentación de éstos.
- b) disponer plantones luego de proceder a obligar a que se desnudara a jóvenes que, por otra parte, no estaban ni fueron acusadas de ningún acto delictivo;
- c) detener a mujeres en avanzado estado de gravidez, mantenerlas en condiciones de inhumanidad en celdas y permitir que fueran sometidas a manoseos e incluso existe una denuncia concreta de intento de violación cometido por funcionario en estado de embriaguez.

Estos hechos, naturalmente, no han podido ser todos probados con testigos; pero los elementos de juicio aportados llevan al convencimiento a la Comisión y su examen llevará seguramente a idéntico convencimiento al Senado, que efectivamente ocurrieron en la forma que se denuncian.

El caso de detención de una señora con varios hijos menores tomada como "rehén" está documentado en las declaraciones del señor Segredo (Acta Nº 11).

El caso de una joven de 17 años expuesta desnuda surge de la siguiente declaración de la que eliminamos por razones obvias el nombre de la misma:

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo fui la que denuncié este caso.

Siendo menor de edad, esta niña, por estar en compañía de su novio, fue detenida y golpeada. La llevaron a la Jefatura de Policía y, tras golpearla, la desnudaron y la metieron en una bañera con agua fría, y los hombres de la policía que pasaban se detenían a mirarla.

Además —dice ella, y esto me gustaría escucharlo de sus propios labios— fue incitada al suicidio.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Después, de todo lo anterior?

SEÑORITA N.N. — Sí, señor Presidente.

“Me metieron en una pieza chiquita, después de haberme puesto la ropa estando toda mojada. Había una mesa con una cajón cerrado. Vino un señor, y sacó de allí cinco revólveres; los cargó, en ese momento, y los puso arriba de la mesa. Se fue y me dejó sola. Al rato, vino una policía femenina que me dijo que la única manera de poder cortar con los problemas que tenía en mi casa era tomando una de esas armas. Después se retiró y me dejó sola con los revólveres.

Luego volvió el señor, los metió en una bolsa de papel y los guardó en el cajón. Después fui sacada de allí; me llevaron al séptimo piso, a dormir. Al otro día, de mañana, me volvieron a sacar y me llevaron a la pieza donde estuve antes. De ahí al Salón de Actos y luego a la Policía Femenina. Todo el día estuve de arriba para abajo. Me sentaron en el Salón de Actos, la última vez que estuve y vino un policía con una metralleta, quien se sentó a mi lado. La dejó en el banco y se retiró. Dijo: “No se vaya a ir que ya vuelvo”. No contesté una palabra. A la hora y media, más o menos, volvió. Yo estuve allí, siempre con la metralleta al lado.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Usted sola?

SEÑORITA N.N. — Sí, señor Presidente.

Al rato volvió, se sentó y empezó a jugar con la metralleta y me decía que la mirara. Yo no decía nada, sólo miraba para otro lado. Me sacaron de allí y me llevaron al cuarto piso a dormir.”

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Cuántos días estuvo allí?

SEÑORITA N.N. — Dos noches, casi tres días.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Quiénes la obligaron a desvestirse? ¿La Policía Femenina? ¿Ellas también la mostraron?

SEÑORITA N.N. — Sí, señor Presidente.

SEÑORA ROBALLO. — Tengo entendido que estaban presentes, también policías hombres.

SEÑORITA N.N. — Ellos estaban en la puerta del baño”.

Hay una declaración de similares características que dice:

“En cuanto al caso de N.N. ha sido especialmente destacado por nosotros porque se trata no sólo de una mujer sino de una muchacha de veinte años que fue sometida al vejamen de permanecer desnuda mientras los funcionarios policiales abrían constantemente la mirilla para observarla. Eso sucedió después de haber soportado un plantón de más de doce horas en la Seccional 9ª, en un patio asoleado, con los brazos y las piernas abiertas, sin recibir agua ni comida y sin que se le permitiera ir al baño”.

Y en otra declaración se establece:

“La que suscribe N.N. estudiante de medicina del Instituto Alfredo Vázquez Acevedo. Miembro gremial.

Fui detenida el 27 de junio de 1969 en circunstancias en que me hallaba trasladando el mimeógrafo de la Asociación de Estudiantes de Preparatorios destinado a la edición de apuntes de estudio que dado su elevado

costo (500.000 pesos) y al ser propiedad de los estudiantes del Iava nos obligó a trasladarlo a la casa de una familia (recuérdese las condiciones en que se encontraban los centros de estudio en ese entonces).

En esas circunstancias irrumpen en dicha casa 6 policías de investigaciones sin orden de allanamiento, revolviendo toda la casa. Nos llevan detenidos (ya a 8 meses de Medidas de Seguridad, aún el aparato no ha sido devuelto).

Fuimos llevados a Jefatura (San José y Yi). Recluida en dependencias de hurtos y rapiñas y de allí a las salas de interrogatorios, dejo constancia del avanzado estado de gravedad en que me encontraba (6 meses).

A pesar de ello y en función de ello recibí amenazas. Fui advertida que a pesar de mi estado ellos al amparo de las medidas se decían con carta blanca en el interrogatorio. Fui sometida a infinidad de interrogatorios, en ellos se me imponía a una constante guerra de nervios (utilización de focos, sonidos, amenazas, insultos, atrevimientos por el trato) no dejándome dormir durante todo el tiempo que estuve allí (aproximadamente 36 horas).

En determinado momento solicito permiso para ir al baño. Fui conducida a un gabinete de hombres, sin ninguna puerta parándose enfrente mío. Esto me obligó a orinarme encima.

Fui conducida a un calabozo de reducidas dimensiones (calculo que sería de 1 x 2 metros) sin ninguna ventilación más que la pequeña mirilla de la puerta. Quiero hacer notar que asimismo este calabozo carecía de toda higiene, con olores pestilentes y el suelo húmedo y con residuos. La celda era sumamente fría y oscura.

A esta altura mi cansancio y mi nerviosismo eran intensos y fue precisamente en esos momentos que entró en el calabozo un policía ebrio, trató de besarme y me manoseó.

A los pocos minutos se acercó a la celda, creía poder individualizar a Piriz Castagnet quien me llevó a otra sala de interrogatorios y allí se me sometió a otra sesión de amenazas.

Fui conducida nuevamente al calabozo y al rato otra vez entró el degenerado. Me manoseó nuevamente.

Para finalizar debo decir durante más de 24 horas no probé bocado, no me dijeron hasta el final de mi libertad.

Soy consciente que mi hijita corrió los más serios riesgos de muerte prematura.

Ya a muchos meses y no habiéndome inculcado de nada judicialmente he soportado recientemente un allanamiento en mi casa. Sin orden de allanamiento correspondiente”.

Los elementos de juicio analizados permiten señalar que el trato humano dado a mujeres detenidas se ha convertido en algunos casos, además, en trato vejatorio como jamás antes se ha conocido en la historia del Uruguay hiriendo no sólo el sentido elemental de decoro sino que produciendo un agravio insuperable al propio respeto a características inherentes a normas de caballerosidad y expresiones de virilidad que nunca antes se ha documentado han sido quebrantadas.

XI) Malos tratos colectivos

Ha habido denuncias formuladas por funcionarios y ex-funcionarios y obreros de Ute sobre la forma en que fueron tratados en el curso del proceso de militarización.

La Comisión ha estimado que esas denuncias entran en otro aspecto de problemas aunque documentan igual-

mente apartamiento de normas de respeto a la vida y a la dignidad del ser humano reconocido incluso por disposiciones vigentes en el ámbito internacional a las que ha reconocido por su legislación interna nuestro país y que están consustanciadas con nuestro estilo de vida.

Así por ejemplo los plantones de decenas de trabajadores de Ute desde hora temprana de un día hasta pasadas las 16 horas del día siguiente sin permitirles realizar siquiera sus necesidades fisiológicas elementales y no atendiendo a su alimentación constituyen hechos que por sí solos se califican por su insólita gravedad.

Jamás antes se habían registrado hechos similares ya que no iguales con estas características en la vida de la República.

La forma en que se señalan por algunos detenidos en distintas dependencias militares respecto a su tratamiento son igualmente reveladoras de que una mentalidad diferente hacia el respecto de la persona humana se ha hecho presente en la vida de la República.

La Comisión se remite en estas materias a las declaraciones incorporadas a estos antecedentes y sugerirá en el capítulo de conclusiones las medidas que conceptúa necesario tomar para evitar su repetición estimando que en cada caso los responsables directos de estas situaciones han sido los comandos responsables de las órdenes impartidas.

XII) Precisión importante

Debe señalarse que salvo en aquellos casos en que la aplicación de las medidas extraordinarias hizo de hecho inoperante la intervención judicial en los otros casos aparece comprometida en más de alguna circunstancia la actitud de los magistrados que en casos concretos han admitido que no se cumplieran, sin tomar las medidas adecuadas, las normas constitucionales y legales sobre los plazos para que los detenidos sean sometidos a Juez y los plazos para la toma de declaración.

La jerga policial ha inventado —la prensa lo ha recogido como hecho natural— la expresión **demorados** que permite en los hechos que un detenido sea retenido por la policía un tiempo superior a aquel que las disposiciones vigentes autorizan para su sometimiento a Juez.

Este hecho se complica por la práctica policial de negar a los familiares el que tal o cual persona se encuentra detenido, cuando efectivamente lo está, creando situaciones de extrema angustia familiar y dificultando el ejercicio de derechos de defensa y protección a la persona física. Todo ello tiende a permitir que la policía retenga por el tiempo que estime conveniente, incluso para borrar huellas de golpes y torturas a quienes desee retener.

Esta omisión que se ha ido haciendo prácticamente frecuente se agrava por el hecho de que el detenido una vez sometido a Juez vuelve, aún en los casos en que se decreta su libertad, a la Jefatura de Policía de Montevideo, lo que hace que muchas veces tenga temor fundado de efectuar acusaciones por torturas y malos tratos.

Sobre este punto la Comisión aconsejará la remisión de estos antecedentes a la Suprema Corte de Justicia para que este órgano del Estado en el ejercicio de sus competencias específicas adopte las medidas necesarias para que estas prácticas perniciosas sean superadas en interés común y mediante la estricta aplicación de las normas legales vigentes.

XIII) Los descargos:

Los descargos formulados por el anterior y actual Ministro del Interior pueden sintetizarse con las expresiones del Ministro Francese:

“Yo vengo a afirmar a esta Comisión, con toda la seriedad que corresponde y el respeto, que la “misma me merece, que tengo la convicción de que “no se tortura o que no está implantado el sistema “de torturas en la Policía del Uruguay.”

El señor Jefe de Policía Cnel. Alfredo Rivero eleva, compartiendo en general, sendos informes de los Directores de Seguridad, Información e Inteligencia e Investigaciones, en los que se sostiene una tesis de características muy especiales, a saber:

- a) no se tortura a los detenidos;
- b) el número de denuncias de torturas es muy pequeño en relación con el número total de los que han pasado en calidad de investigados por una razón u otra por esas dependencias;
- c) la acusación de tortura es un procedimiento utilizado para desprestigiar al Instituto Policial; es un argumento utilizado por “delincuentes para eludir responsabilidades penales” y arma psicológica usada por los responsables de actividades antinacionales;
- d) y finalmente —y esto indica una muy especial mentalidad— expresa (Fs. 22) el Inspector Piriz Castagnet: “Vehículos, armas poderosas, y la emboscada, fueron la respuestas a la investigación “sobre supuestas torturas” y aun agrega (Fs. 23): “Razonablemente debe pensarse, entonces, “que una vez que a alguien se le ocurra expresar “que hubo torturas, o que se investigarán torturas, y que ese alguien esté investido de alguna “autoridad oficial, para que el jerarca o los jefes involucrados estén sentenciados por los “grupos insurgentes”.

Los descargos deben ser motivo de un breve análisis.

- 1º) Afirmar que no se cometen torturas luego de los elementos probatorios aportados es simplemente negar la evidencia y suponer que un conjunto de hombres de las más diversas actividades se han coaligado para crear una fantástica historia.

Debe recordarse, por otra parte, que siempre que se han investigado hechos de esta clase la negativa cerrada ha sido un arma de defensa.

Uno de los informantes señala que: “no he tenido a través de mis veintinueve años de experiencia policial, ocasión de enfrentarme a un caso concreto de torturas, como resultado de “la actuación de personal de mi dependiente”. (Informe Inspector Grau Saint Laurent);

- 2º) La tesis del número grande de detenciones y la escasez de denuncias no resiste al más ligero análisis del sentido común.

Las razones de ese hecho son obvias y nadie ha sostenido que en todos los casos de los detenidos ni que todos los funcionarios policiales no usen otro procedimiento para desarrollar su trabajo que el mal trato y la tortura;

- 3º) La tesis de que el hacerse una investigación sobre denuncias de torturas es un arma para desprestigiar al Instituto Policial y contribuye a “sentenciar” a quienes aparezcan involucrados es una mala defensa a falta de otros argumentos.

Desprestigian al Instituto Policial y hacen correr riesgos innecesarios a sus integrantes al realizar procedimientos corrientes quienes desvirtúan sus funciones de contribuir al mantenimiento del orden y facilitan el uso de procedimientos delictivos contra detenidos sean éstos inocentes o resulten culpables.

Una investigación esclarecedora que permita radiar de su seno a elementos negativos para la función policial lejos de desprestigiar la función estatal cometida al Instituto Policial, contribuye a fortificar su acción.

La afirmación de que el hecho de investigar constituye una sentencia "para el jerarca o los jefes involucrados" es no sólo una afirmación carente de sentido, es el intento de coaccionar psicológicamente a un órgano de tanta entidad como una Comisión Parlamentaria negándole la posibilidad de buscar esclarecimientos planteándole la alternativa: si se investiga, los que lo hagan serán responsables de las consecuencias que se deriven de esa investigación. (Informe - Inspector Antonio Piriz Castagnet - Distribuido Nº 215 - página 23).

Debe señalarse que la Comisión ha reunido declaraciones y elementos probatorios que recién ahora da a conocimiento público a través de su informe movido naturalmente por la preocupación de que se respeten los derechos del individuo y se cumplan estrictamente las normas constitucionales y legales que rigen nuestra organización social.

Los descargos formulados no tienen entidad, consistencia ni seriedad como para destruir los elementos probatorios reunidos por esta Comisión y las afirmaciones que efectúan no logran impedir la formación de una convicción firme y cierta de que el método de la aplicación de malos tratos y torturas está lamentablemente incorporado a las prácticas policiales.

La mentalidad de que investigar estos hechos —cuando ellos existen, para tratar de distribuir responsabilidades y evitar su repetición— constituye un acto socialmente inconveniente, como se infiere del informe que haciendo suyo eleva la Jefatura de Policía de Montevideo, es asimismo altamente inconveniente y debe ser expresamente subrayada en tal sentido.

XIV) Derecho

De los antecedentes reunidos por esta Comisión surge que se han violado reiteradamente —al crear las situaciones que se documentan— disposiciones constitucionales de protección a la "eminente dignidad de la persona humana", convenios internacionales, normas procesales y se han cometido por agentes públicos delitos expresamente tipificados por el Código Penal.

Los artículos constitucionales que han sido desconocidos son, entre otros, los siguientes: artículos 7º, 11, 18 y 72.

El incumplimiento del artículo 16 de la Constitución de la República al permitir mayores plazos para que los arrestados sean interrogados por el Juez pertinente facilita la aplicación de los malos tratos y las torturas y hacen más dificultosa la posibilidad de la determinación de su existencia por parte de los médicos forenses.

La Carta de las Naciones Unidas señaló su preocupación de "hacer efectivos los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos" y el 10 de diciembre de 1948 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó por unanimidad la Declaración Universal de Derechos del Hombre desarrollando ese documento principios básicos de la Carta.

En esa Declaración Universal de Derechos del Hombre se establece en su artículo 3º que "todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona" y en su artículo 5º: "Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes".

En esa oportunidad el Dr. Juan José Carbajal Victorica —delegado del Uruguay y que por rara coincidencia del destino fue testigo declarante en la Comisión Investigadora de Torturas Policiales realizada en el curso del

año 35 por la Cámara de Diputados— expresó: "El Uruguay estima que la Declaración de Derechos debe constituir la substancia de una Convención, compuesta de disposiciones que aseguren la protección internacional de los derechos humanos. El Uruguay está en favor de una jurisdicción internacional protectora de los derechos del hombre que, por su Estatuto sea competente en casos netamente definidos. Es así que se afirmará el reinado del derecho, sobre todos los hombres y todos los Estados, pues todos tendrán una garantía de igualdad, ante los principios del derecho, aplicados por un Juez competente e imparcial". (Conferencia de Alvaro Vázquez en abril de 1956).

El doctor Aldo Ciasullo a través de dos de sus trabajos: "El hombre y la Comunidad Internacional" (Ed. 1954) y "Derechos Humanos y Protección Internacional" (junio de 1959) analiza los aspectos de la evolución de estos conceptos y la creación de órganos que aseguren la real eficacia de la defensa de estos principios.

La Ley Nº 13.751, de 11 de julio de 1969, sanciona los Pactos Internacionales de Derechos Humanos y el Protocolo Facultativo aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 16 de diciembre de 1966 y suscritos por el Uruguay el 21 de febrero de 1967.

Es decir, convierte en ley interna del país un pacto internacional que tiende a dar efectividad a los principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de los Derechos del Hombre de 1948.

Y el artículo 7º del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos dice "Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes" y ese principio es reafirmado en los artículos 9º y 10 que expresamente señalan: "Toda persona privada de libertad será tratada humanamente y con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano".

Es particularmente ilustrativo para señalar el espíritu con que el Uruguay tradicionalmente enfrentó este tipo de problemas el Mensaje enviado por el Poder Ejecutivo el 5 de setiembre de 1967, reclamando de la Asamblea General la aprobación de los pactos internacionales. Dice así: "Dada la importancia de estos instrumentos; la actuación que le cupo en la elaboración de los mismos a la delegación del Uruguay a lo largo de 18 años de trabajo, tanto en la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, como en el Consejo Económico y Social, así como en la Tercera Comisión de la XXI sesión de la Asamblea (Nueva York 1966) que los aprobó en definitiva y tomando en cuenta además que los tres documentos tuvieron el voto favorable del Uruguay por resolución expresa del Poder Ejecutivo, nos permitimos encarecer a la Asamblea General su más rápida ratificación. Ello confirmaría el interés que en esta materia mantuvo constantemente nuestro país, deseoso de ver aplicado en el orden jurídico internacional lo que ya está vigente desde largos años atrás, en el orden jurídico interno, esto es, la protección de los derechos básicos del ser humano".

En el conjunto de las situaciones planteadas se han configurado de "prima facie" delitos tipificados en nuestra legislación penal que van desde abuso de funciones (artículo 162) hasta lesiones graves pasando por abuso de autoridad contra los detenidos (artículo 286 del Código Penal) y es notorio que muchas de estas denuncias han llegado a la órbita judicial; pero la justicia no siempre ha podido encontrar los medios probatorios necesarios para proceder a procesamientos y no existen casos jurisprudenciales de que haya estimado que esos hechos deben hacer recaer la responsabilidad penal sobre los jefes directos de un servicio que no son capaces de impedir que quienes están a sus directas órdenes no cometan esta clase de ilícitos ya sea por omisión en su deber de vigilancia o por tolerancia o complicidad con los autores materiales del o de los hechos.

En tal sentido la Comisión estima igualmente conveniente que se arbitren procedimientos legales que faci-

liten la acción de la justicia en la defensa y protección de los derechos humanos de que deben gozar los detenidos sean inocentes o culpables a quienes se puede únicamente sancionar conforme a la ley y en función de la finalidad que esa misma ley busca lograr.

XV) Conclusiones:

Del análisis de todos los elementos de juicio aportados y del examen de los mismos esta Comisión llega a extraer algunas CONCLUSIONES que estima conveniente reseñar para fundar las RECOMENDACIONES que en definitiva pone a consideración del Senado.

Dichas CONCLUSIONES son las siguientes:

- 1ª Está probado, que el sistema de aplicación de trato inhumano y torturas a los detenidos por la Policía de Montevideo es un hecho habitual y se ha convertido en un sistema frecuente, casi normal;
- 2ª Que el sistema va desde el simple maltrato personal de palabra, de hecho, golpes, palizas, privación de agua y comida, prohibición de hacer las necesidades fisiológicas en lugares y forma adecuada, distorsión de miembros, uso de "esposas" y sistemas de "ataduras" en forma innecesaria y dolorosa, hasta la utilización de picanas eléctrica, quemaduras de cigarrillos en órganos genitales, ano, etc.
- 3ª Que no puede aceptarse como valedera la explicación de los jerarcas que señalan que desconocen estos hechos o que niegan la existencia de los mismos porque ello haría suponer su absoluta incompetencia para la función y el funcionamiento dentro de los cuadros policiales de organizaciones paralelas al ordenamiento disciplinario y jerárquico.
- 4ª Que estos malos tratos y torturas se han aplicado a inocentes de todo acto delictivo a quienes no se sometió a la justicia, a inocentes que fueron procesados por la confesión arrancada mediante estos procedimientos como posteriormente quedó en evidencia, a personas que fueron más tarde procesadas y resulta usual y frecuente con los delincuentes habituales; y se han hecho frecuentes con estudiantes y dirigentes sindicales; últimamente.
- 5ª Que se aplicaron métodos especialmente vejatorios con las mujeres.
- 6ª Que el no cumplimiento de los plazos establecidos por las normas vigentes para que los detenidos sean puestos a disposición de la justicia y se les tome la declaración por el Juez competente ha contribuido a la impunidad con que la policía se ha venido desenvolviendo con estos procedimientos.
- 7ª Que en los casos en que la Justicia ha debido intervenir ha encontrado dificultades para determinar a los responsables de los malos tratos y torturas y no hay conocimiento de que se haya hecho jugar contra el jerarca directo del servicio un concepto de responsabilidad penal por omisión, coautoría o complicidad lo que ha dado una verdadera situación de impunidad a los malos funcionarios que desprecian al Instituto Policial y comprometen el buen nombre de otros modestos componentes y sacrificados funcionarios.
- 8ª Que los sumarios administrativos encuentran igualmente dificultades de todo orden para llegar a conclusiones que permitan asegurar la no repetición de estos hechos y funcionarios procesados siguen aún registrando en los cuadros del

Instituto Policial como surge de la propia información remitida.

Por los elementos probatorios que obran en estos antecedentes y el análisis efectuado de los mismos la COMISION aconseja al SENADO la aprobación de la siguiente RESOLUCION:

El Senado resuelve:

- 1º Aprueba el informe elaborado por la COMISION ESPECIAL INVESTIGADORA SOBRE "VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS Y COMISION DE ACTOS DE TORTURAS A DETENIDOS Y REGIMENES DE DETENCION VEJATORIOS DE LA DIGNIDAD HUMANA".
- 2º Encomienda a la misma Comisión, que seguirá en sus funciones a tales finalidades, para que integrada con la COMISION DE CONSTITUCION Y LEGISLACION, proceda a estructurar un proyecto de medidas legislativas que otorgue a la justicia instrumentos legales más eficaces para impedir la repetición de hechos como los denunciados.
- 3º Remitir a la Suprema Corte de Justicia copia de los antecedentes, del Informe y de la discusión del mismo, a efectos de que este supremo organismo judicial en la órbita de su competencia adopte las medidas que estime ajustadas para contribuir a lograr la misma finalidad de impedir la repetición de los hechos denunciados y solicitándole haga conocer a este Cuerpo legislativo qué normas, a su juicio, deben dictarse para cooperar al logro de esa finalidad; sin perjuicio de la necesaria adopción de las medidas pertinentes para que por los magistrados competentes se proceda a la determinación de los responsables de los delitos que aparecen denunciados y probados en estos antecedentes.
- 4º Que se remita copia de estos antecedentes al Poder Ejecutivo a sus efectos y recomendándole la creación de una Comisión integrada por personas de notoria solvencia moral y técnica para que procedan a continuar en la vía administrativa la investigación efectuada a efectos de determinar concretamente a los funcionarios responsables de los hechos denunciados informando del estado de esa tarea en el plazo de noventa días y las conclusiones a que la misma arribe.
- 5º Que el Poder Ejecutivo dicte en la órbita de su competencia privativa los reglamentos que regulen la situación de los civiles que sean detenidos en establecimientos militares en los casos de aplicación de la norma del artículo 168 numeral 17 inciso 3º de la Constitución de la República.

Sala de la Comisión, a 1º de junio de 1970.

Alba Roballo, Miembro informante. **Amilcar Vasconcellos**, Miembro informante. **Mario Durán Rubio**, Miembro informante. **Edwin Armstrong Brum**, **Alejandro Zorrilla de San Martín**, **Washington Guadalupe**, **Luis Hierro Gambardella**. Senadores"

SEÑOR PRESIDENTE (Cigliuti). — Tiene la palabra el Miembro informante, señor senador Vasconcellos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señor Presidente: con fecha 10 de diciembre de 1969, el Senado designó una Comisión Especial Investigadora sobre violaciones de derechos humanos y comisión de actos de torturas a detenidos y regímenes de detención vejatorios a la dignidad humana.

El trabajo de esa Comisión fue concluido el 1º de junio de 1970. El informe (que consta de 15 capítulos) y las recomendaciones proponiendo soluciones al Senado —con 88 páginas— lleva la conformidad de todos los miembros de dicha Comisión que, por unanimidad, lo han aprobado. Alcanzaría con su lectura, señor Presidente, para que la

Cámara de Senadores tuviera la información necesaria; pero yo deseo hacer algunas muy breves puntualizaciones.

En primer término, ya han salido en la prensa algunos comentarios absolutamente erróneos en cuanto a la forma en que ha actuado esta Comisión, haciendo mención a determinadas declaraciones de testigos y reprochando, individualmente, algunos miembros de la Comisión, e, no haber citado a deponer a personas que habían sido señaladas.

Debe hacerse notar que la Comisión, tomó —y surge de los términos del informe, que, evidentemente, no ha sido leído por quienes hacen estos comentarios— aquellos elementos que, a su juicio, conceptuó como más típicos entre los elementos analizados, considerando tales los que, además, aparecían como probados, con documentos emanados de técnicos (médico forense, médico interviniente al servicio de la justicia, etc.) No tomó en cuenta, en cambio, los que surgían de imputaciones hechas, singularmente, a algunos funcionarios — a los que se les atribuía, en particular, la realización de actos delictivos— por una razón elemental: la de que la Comisión no tenía en sus manos, facultades ni medios, (lo decimos en el informe), para analizar exhaustivamente, las situaciones, con la finalidad de determinar las responsabilidades individuales.

Ese no era, por otra parte, el tema de sus competencias; éstas corresponden, notoriamente, en ese sentido, a la Administración de la Justicia.

Lo que la Comisión tenía que investigar —e investigó— era si, efectivamente, en nuestro país, se usaban estos procedimientos. Y partió, señor Presidente, en el momento de su creación, de la base de dos hechos, que son perfectamente explicables.

En primer término, el escepticismo de mucha gente que afirmaba que esta Comisión no llegaría a ninguna conclusión. En segundo lugar, un margen de incredulidad evidente. El hecho cierto es que, normalmente, en la mentalidad de la gente común, no entra el concepto en cuanto a la posibilidad de que cosas que nos resistimos a aceptar que ocurren, sucedan. Cada vez que, en el país o fuera de él, se entra a hablar de esto, suele adoptarse una actitud de descreimiento, en cuanto a que haya de por medio, hechos reales. Después, cuando aparecen los documentos, que prueban su veracidad y que avalan su existencia —a través de la actividad de personas de notoria solvencia moral— se advierte que tal incredulidad no tenía fundamento y que aquello que se señalaba era, en grado extenso, cierto.

Esta Comisión trabajó con la preocupación de actuar con la máxima discreción posible, haciendo reserva de su documentación —hoy la ha puesto a disposición del Senado— porque no quería que fueran elementos de escándalo ni tampoco, de supuesta coacción contra quienes deberían declarar. Todo su trabajo, estuvo orientado hacia el estudio serio, responsable y objetivo, tendiente a ver si, efectivamente, podía llegar a conclusiones definitivas, en relación a la veracidad —o a la falta de ella— de las acusaciones que se venían formulando.

Lamentablemente, algunos periódicos, en determinado momento, transcribieron ciertas declaraciones aisladas. La Comisión tuvo la inquietud de que, a través de la Mesa del Senado, se ordenara e hiciera una investigación sumaria para determinar por dónde podría haber habido filtraciones, porque entendía que era de interés común que estas cosas no aparecieran fraccionadas.

Vemos, señor Presidente, que, debido a esto, en la prensa han salido ya, expresiones de jercarcas policiales, tomando en cuenta estos hechos y poniendo de manifiesto que la Comisión no los había citado.

SEÑORA ROBALLO. — Apoyado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Es del caso precisar que cuando no hubo seguridad de la seriedad de las declara-

ciones formuladas —cuando ellas no merecían el mismo concepto de las que, siendo efectivamente ciertas, venían avaladas por otras deposiciones y por documentos que a ellas se referían— a través de las cuales se hacían imputaciones a determinados funcionarios, no se citó a éstos, por razones obvias.

El hecho cierto es que, cuando aún no se ha leído el informe, ya se están sacando conclusiones.

Me voy a permitir leer del informe en cuestión —para que quede constancia de ello, en actas— ciertas expresiones que estimamos particularmente importantes, y de las cuales surge que han sido sometidas a tortura personas que, después, fueron pasadas a la justicia y procesadas; pero que también fueron torturados, quiénes nunca fueron puestos a disposición de los órganos jurisdiccionales y, en consecuencia, nunca procesados.

Hay, aquí, hechos probados, que es imprescindible poner públicamente de manifiesto. Se trata de circunstancias absolutamente verificadas por documentación aportada por médicos, abogados, y por otras personas, que han sido debidamente analizadas por la Comisión. De todo ello surge la existencia real de torturas que, repetidas, tienen que ser públicamente conocidas.

En la página 8, del Repartido N° 146/1970, que contiene el informe de la Comisión, figura un capítulo 4° que, con el Título de "Hechos Probados", vamos a leer: "Del examen de las declaraciones de detenidos, de testigos, de técnicos, —abogados y médicos— de documentos manejados por esta Comisión, surge que de los regímenes de malos tratos y torturas a que son sometidos los aprehendidos, los más habituales son: 1°) Los malos tratos de palabra; 2°) El sometimiento a privación de agua y comida; 3°) Prohibición de hacer sus necesidades fisiológicas en lugares y formas adecuadas; 4°) Encierro en calabozos con excrementos; 5°) Golpes en los momentos de detención, sin necesidad racional de utilizarlos para reducir al aprehendido, golpes una vez detenidos ya sea mediante simple utilización del puño o de objetos contundentes; (a un detenido en una seccional policial por simple acto arbitrario se le golpeó de tal manera que al salir de la Comisaría hubo que extirpársele de urgencia un testículo); 6°) Plantones prolongados generalmente acompañados de palizas sistemáticas; 7°) Distorsión de miembros provocada por esas posiciones de forzoso plantón durante lapsos extensos, torceduras provocadas por funcionarios que castigan a quienes deben trasladar de un lugar a otro o a quienes no resisten los plantones impuestos; 8°) utilización de sistemas de "ataduras" en forma especialmente dolorosa —manos atadas a los miembros inferiores en posiciones difíciles—; 9°) Picana eléctrica en diferentes partes del cuerpo, especialmente: talones, órganos sexuales, en un caso concreto se pudo constatar en los ojos; (certificado médico y declaraciones); 10) Quemaduras de cigarrillos en los genitales, en el ano y se ha señalado un caso concreto conocido de un procesado que resultó quemado con más de sesenta quemaduras de cigarrillo en el bajo vientre; (declaración de un médico forense); 11) A todo esto se agrega el uso cotidiano de la tortura psicológica agravando los malos tratos y la tortura física que toma diversas formas y modalidades y en algunos casos concretos se han señalado intento de violación y manoseo a mujeres detenidas y exposición en lugares donde tienen acceso funcionarios, de jóvenes, incluso menores de edad, obligadas a desnudarse; 12) Mujeres embarazadas sometidas a trato inhumano, privación de agua y alimentos, en algún caso concreto mujeres detenidas por represalia contra familiares junto a sus hijos menores debieron permanecer sin elementos indispensables para atender sus indispensables necesidades alimenticias".

Estos son hechos probados, señor Presidente, de cuyo análisis ha surgido una parte importante del informe puesto a consideración del Cuerpo. Repito: son hechos absolutamente probados.

Frente a ello, se ha argumentado, para defenderse, la negativa de las autoridades policiales de que estos he-

chos ocurren; lo ha dicho el Ministerio del Interior; lo han dicho, además, los jefes policiales en un informe que está agregado al repartido y que se comenta en un capítulo de estas conclusiones.

Para admitir, señor Presidente, que estos hechos no son así, habría que pensar que se ha coaligado una cantidad enorme de personas: los médicos forenses, los abogados de oficio, los testigos de los hechos —en este caso algunos hechos tuvieron testigos, cosa que rara vez ocurre— para fabricar una historia fantástica y que todos ellos han coincidido en ella para narrarla de manera similar.

Los certificados médicos agregados, la documentación de los médicos forenses, de los defensores de oficio, demuestran que, incluso, se ha llegado al procesamiento de personas inocentes a las cuales se les había arrancado su confesión en función de torturas a que habían sido sometidas, y, posteriormente, esos mismos procesados hubieron de ser excarcelados porque su inocencia fue demostrada por hechos fortuitos al mismo procesamiento.

Todo esto ha ocurrido en este país; todo esto está ocurriendo en este país; todo esto tiene que terminar en este país.

La Comisión, luego de analizar la totalidad de los distintos temas, de examinar pruebas, transcribir declaraciones —me remito a ellas y no voy a leerlas porque sería hacer muy extensa esta exposición que deseo que sea breve— llega a sus conclusiones, en la página 85 del informe.

En lo fundamental dice este capítulo, que también voy a leer porque es importante que quede la coordinación total de lo que voy a expresar: "Conclusiones: Del análisis de todos los elementos de juicio aportados y del examen de los mismos esta Comisión llega a extraer algunas CONCLUSIONES que estima conveniente reseñar para fundar las RECOMENDACIONES que en definitiva pone a consideración del Senado.

Dichas CONCLUSIONES son las siguientes:

1ª Está probado, que el sistema de aplicación de trato inhumano y torturas a los detenidos por la Policía de Montevideo es un hecho habitual y se ha convertido en un sistema frecuente, casi normal;

2ª Que el sistema va desde el simple mal trato personal de palabra, de hecho, golpes, palizas, privación de agua y comida, prohibición de hacer las necesidades fisiológicas en lugares y forma adecuada, distorsión de miembros, uso de "esposas" y sistemas de "ataduras" en forma innecesaria y dolorosa, hasta la utilización de picanas eléctrica, quemaduras de cigarrillos en órganos genitales, ano, etcétera.

3ª Que no puede aceptarse como valedera la explicación de los jefes que señalan que desconocen estos hechos o que niegan la existencia de los mismos porque ella haría suponer su absoluta incompetencia para la función y el funcionamiento dentro de los cuadros policiales de organizaciones paralelas al ordenamiento disciplinario y jerárquico.

4ª Que estos malos tratos y torturas se han aplicado a inocentes de todo acto delictivo a quienes no se sometió a la Justicia, a inocentes que fueron procesados por la confesión arrancada mediante estos procedimientos como posteriormente quedó en evidencia, a personas que fueron más tarde procesadas y resulta usual y frecuente con los delincuentes habituales; y se han hecho frecuentes con estudiantes y dirigentes sindicales, últimamente.

5ª Que se aplicaron métodos especialmente vejatorios con las mujeres.

6ª Que el no cumplimiento de los plazos establecidos por las normas vigentes para que los detenidos sean puestos a disposición de la Justicia y se les tome la de-

claración por el Juez competente ha contribuido a la impunidad con que la policía se ha venido desenvolviendo con estos procedimientos.

7ª Que en los casos en que la Justicia ha debido intervenir ha encontrado dificultades para determinar a los responsables de los malos tratos y torturas y no hay conocimiento de que se haya hecho jugar contra el jerarca directo del servicio un concepto de responsabilidad penal por omisión, coautoría o complicidad lo que ha dado una verdadera situación de impunidad a los malos funcionarios que desprestigian al Instituto Policial y comprometen el buen nombre de otros modestos competentes y sacrificados funcionarios.

8ª Que los sumarios administrativos encuentran igualmente dificultades de todo orden para llegar a conclusiones que permitan asegurar la no repetición de estos hechos y funcionarios procesados siguen aún registrando en los cuadros del Instituto Policial como surge de la propia información remitida".

Quiero acotar a esta lectura, un hecho que es importante: la Justicia no ha cumplido, en todos los casos, con las obligaciones emergentes de normas claras del Derecho Procesal y la Constitución de la República, en cuanto a los términos hábiles para llevar al procesado a declarar ante la misma.

Se ha inventado, hace tiempo, pero se viene usando con una finalidad que resulta altamente peligrosa, ahora, el término "demorado".

Un demorado es un detenido que no es sometido a la Justicia en el término hábil que la Constitución y el Derecho Procesal nuestro establece. Ocurre, a veces, que los familiares no saben si una persona está detenida o no, y si lo está, dónde. Estos plazos se extienden más allá de los que la Constitución y la Ley mandan, donde la Justicia no ha actuado con la severidad que corresponde para defender sus fueros —no me refiero, naturalmente, al caso de las Medidas Extraordinarias, donde el problema podría entenderse de otra manera, sino al de detenciones comunes al margen de ese hecho— lo que ha contribuido a esa impunidad, que es la que viene a establecerse a través de todos los elementos reunidos.

Frente a este conjunto de elementos, señor Presidente, —cuya gravedad no necesita el Senado que lo señale, cuya objetividad surge del hecho de que este informe viene suscrito por hombres de todos los sectores políticos que integraban la Comisión, cosa que honra al país, porque quiere decir que por encima de nuestras discrepancias políticas y no políticas, hay un estilo uruguayo que todos tenemos interés en conservar y en cuidar— esta Comisión aconseja:

El Senado resuelve:

1º Aprueba el informe elaborado por la Comisión Especial Investigadora sobre "Violaciones de los Derechos Humanos y Comisión de Actos de Torturas a Detenidos y Regímenes de Detención Vejatorios de la Dignidad Humana".

2º Encomienda a la misma Comisión, que seguirá en sus funciones a tales finalidades, para que integrada con la Comisión de Constitución y Legislación, proceda a estructurar un proyecto de medidas legislativas que otorgue a la Justicia instrumentos legales más eficaces para impedir la repetición de hechos como los denunciados.

3º Remite a la Suprema Corte de Justicia copia de los antecedentes, del Informe y de la discusión del mismo, a efectos de que este Supremo organismo judicial en la órbita de su competencia adopte las medidas que estime ajustadas para contribuir a lograr la misma finalidad de impedir la repetición de los hechos denunciados y solicitándole haga conocer a este Cuerpo legislativo qué normas, a su juicio, deben dictarse para cooperar al logro de esa finalidad; sin perjuicio de la necesaria adopción

de las medidas pertinentes para que por los magistrados competentes se proceda a la determinación de los responsables de los delitos, que aparecen denunciados y probados en estos antecedentes.

4º Que se remita copia de estos antecedentes al Poder Ejecutivo a sus efectos y recomendándole la creación de una Comisión integrada por personas de notoria solvencia moral y técnica, para que procedan a continuar en la vía administrativa la investigación efectuada a efectos de determinar concretamente a los funcionarios responsables de los hechos denunciados informando del estado de esa tarea en el plazo de 90 días y las conclusiones a que la misma arribe.

5º Que el Poder Ejecutivo dicte en la órbita de su competencia privativa los reglamentos que regulen la situación de los civiles que sean detenidos en establecimientos militares en los casos de aplicación de la norma del artículo 168 numeral 17 inciso 3) de la Constitución de la República”.

Esta última recomendación de la Comisión tiene relación con la disposición constitucional que establece que en casos de Medidas Prontas de Seguridad, las personas detenidas deben ser alojadas en establecimientos que no sean los carcelarios.

Este artículo demuestra la necesidad de ser reglamentado y, naturalmente, esto es competencia del Poder Ejecutivo, sin perjuicio de lo que el Parlamento pueda hacer en su propia órbita.

Señor Presidente: deseo ser muy breve porque creo que el informe, con sus 88 páginas, es bastante claro, documentado y objetivo.

Tengo, naturalmente, a mi disposición —conocemos a fondo el tema porque hemos estado trabajando intensamente en él todos estos meses— las actas, las versiones taquigráficas y otros hechos a los que no hemos querido entrar para no desviarnos de lo esencial de nuestra finalidad, que era buscar la determinación de esto que nos parecía lo más grave de todo. Existen situaciones especiales que en el caso de que fuera necesario podríamos entrar a analizar.

Creo cumplir, en nombre de la Comisión, dejando constancia, primero, de que la misma ha trabajado en un plano de total armonía interna, con dedicación de sus miembros y preocupación por buscar la verdad y no por hacer un escándalo político de ninguna naturaleza, a tal punto que fue por su propia decisión que se estableció reserva en las actuaciones. Cuando trascendió a la prensa alguna información aislada, lo que dio motivo a esto que hoy hemos tenido que mencionar, fue un hecho excepcional y se tomaron las medidas para investigar el origen de estas informaciones y no volvió a repetirse el hecho.

La Comisión ha realizado, luego de su análisis de las declaraciones, búsqueda de documentos y de los elementos de información que ha tenido, un trabajo que aconseja que el Senado apruebe, porque entiende que va a abrir el camino para que esta situación, que es realmente increíble que pueda ocurrir en nuestro país, sea definitivamente desplazada y superada en el sentido de respeto a la persona humana tal como siempre ha sido la tónica del Estado y pueblo uruguayos.

Por ahora nada más.

12

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑORA ROBALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cigliuti). — La Mesa debe advertir que está rebasada la hora reglamentaria para concurrir a la Asamblea General, que ha sido citada para la tarde de hoy.

SEÑORA ROBALLO. — Es un breve asunto interno.

SEÑOR PRESIDENTE (Cigliuti). — También ha solicitado la palabra el señor senador Zorrilla de San Martín. ¿Es para el mismo asunto, señor senador?

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cigliuti). — Entonces podríamos escuchar a la señora senadora y pasar luego a la Asamblea General.

Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Señor Presidente: tengo en mis manos un ejemplar del diario “Ya!” que me hizo un reportaje y me siento en la obligación, con una inmensa indignación, de decir que no ha sido leal, que toda la estima y aprecio que tenía a ese diario la retiro en este momento.

Eso no quiere decir que cada vez que el diario “Ya!” sea censurado violándose la Constitución o la ley, encontrará en mí la defensora de siempre, en virtud de altísimos principios. Pero no en lo que se refiere a su modalidad periodística.

Me hicieron un largo reportaje y lo publicado tiene su razón de ser en el contexto general del mismo. Fui consultada acerca de si podía ser sintetizado y amputado en alguna de sus partes. Dije que exclusivamente el mensaje que refería a las mujeres podía serlo, porque se podría entender que no era fundamental o que hacía un poco de propaganda y promoción en mi condición de única representante en este Cuerpo de las mujeres uruguayas. Pero manifesté que, en lo demás, el reportaje era indivisible.

Me parece muy mal que se pongan en orden las preguntas, pero que la primera, sobre la que más insistí, que versaba sobre cuáles eran las causas por las que la doctora Roballo perteneciendo al Partido Colorado y Batllista era una ferviente opositora del Gobierno Colorado y Batllista, no aparezca. No figuran tampoco las condiciones fundamentales que debía tener una candidatura para que, más que nosotros, el modesto electorado, la modesta opinión que representamos, pudiera definirse. Todo eso no está.

Además, hay algo malevolente. No quiero decir toruoso, pero sí algo habilidoso, señor Presidente.

De manera que espero una rectificación inmediata y que se haga la aclaración de que lo publicado en el diario “Ya!” no es el reportaje que me hizo el periodista Molina, a quien, también, en este instante, acuso por no haberme avisado que se iban a tergiversar mis palabras y a cambiar el sentido absoluto de lo que con tanta alegría expresamos. Deseamos, en cierto modo, que haya una prensa que recoja nuestra lucha tan difíel y pensábamos que así lo harían. Vale decir que añoramos la existencia de “De Frente”, de “Extra”, de “Crítica” que, al menos, no se embanderaron en líneas de viejas luchas. Tal vez esto contó para que la opinión de una batllista no saliera con su verdadera expresión.

Creo que está muy mal, señor Presidente, que esto no es el periodismo que nosotros alentamos y sentimos verdadera angustia cuando se lanza a la publicidad algo que está tan lejos de lo que nosotros opinamos.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cigliuti). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — El planteamiento de la señora senadora Roballo incluye más de un aspecto,

Por supuesto que en lo que dice relación con el contenido en sí del reportaje a que ha aludido, no podemos abrir juicio y debemos atenernos, a la definición que hace de sus ideas.

En cambio me siento en la obligación de referirme al aspecto general de su planteamiento.

Personalmente no tengo ninguna participación en este diario, pero conozco personalmente a su Director responsable el doctor Baumgartner, prácticamente desde los años de su primera juventud, también la mía, como conozco al Director arquitecto Durán Matos, de quien tengo un alto concepto.

Asimismo, conozco al periodista que mencionó la señora senadora y he tenido oportunidad de comprobar que es serio y responsable.

Reitero, señor Presidente, que respeto, como no puede ser de otra manera, el punto de vista que ha expresado la señora senadora sobre el reportaje concreto. Es, además, un avatar que muchas veces nos ha ocurrido a todos. En diversas oportunidades también a nosotros se nos han pedido opiniones que, a veces, son recogidas exactamente como las expresamos y otras no.

Conociendo como se escribe este diario y cuál es la orientación de sus directores responsables, descarto absolutamente toda mala intención. Puede haber habido un error; eso sí, pero de ninguna manera una intención aviesa con respecto a las declaraciones de la señora senadora.

Por esta razón, señor Presidente, conociendo como conozco las personas que están al frente del diario "Ya!" y entendiéndolo que honra a la prensa nacional por su independencia, su orientación y estilo con que está redactado, es que, dada la generalización de las afirmaciones de la señora senadora, me he considerado en la obligación de formular esta puntualización, que no roza en absoluto la rectificación de conceptos políticos insertos en el reportaje, desde que, por supuesto, respeto, repito, los puntos de vista que la señora senadora expresa, en los términos en que ella lo ha hecho.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Cigliuti). — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Creo que a los que hacemos la oposición dolorosamente, porque cuesta, porque es como pegarle a la madre, a veces, enfrentarse a su propio Partido, es bueno que de repente nos tiren del saco y nos demuestren que a la larga o a la corta las líneas históricas son insalvables.

En el día de hoy "El Debate" publica una nota donde se me trata con cierto desprecio y con burla. Admito, señor Presidente, que se me combata por mis errores políticos, por mis enfoques, pero con el respeto y la consideración que entiendo que debo haber logrado después de 40 años de lucha idealista, apasionada, sincera y limpia. Tomar en broma a los políticos, es la cosa más injuriosa y que más duele.

"El Debate" y "Ya!" están en la línea del Partido Nacional. Yo pienso que, a pesar de todo, ellos sienten que aquí hay que atacar, a pesar de que circunstancialmente nos encontremos en la misma línea por los errores de un gobierno que seguimos sintiendo como históricos, trascendentales y terribles para el Partido Colorado y el Batllismo.

Este es un día infeliz para la Doctora Roballo frente a dos prensas evidentemente alineadas dentro del Partido Nacional. Pero me maduran, señor Presidente; recibo el golpe y sabré contestar.

13

SEÑOR PRESIDENTE (Cigliuti). — La mesa advierte a los señores senadores sobre la necesidad de hacer un cuarto intermedio a los efectos de pasar a la Asamblea General. El Cuerpo decidirá si el cuarto intermedio se hará hasta que finalice dicha sesión.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Hago moción en ese sentido.

(Apopados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Cigliuti). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—19 en 20. **Afirmativa.**

El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace, a la hora 18 y 42 minutos).

14

(Vueltos a sala)

SEÑOR PRESIDENTE (Cigliuti). — No hay número para continuar sesionando.

Queda terminado el acto.

(Así se hace a la hora 18 y 59 minutos, presidiendo el señor senador don Carlos W. Cigliuti y estando presentes los señores senadores Beltrán, Durán Rubio, Echegoyen, Ferreira Aldunate, Gil, Hierro Gambardella, Masfali, Pintos, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Vasconcellos, Zabalza y Zorrilla de San Martín).

Dn. CARLOS W. CIGLIUTI
2º Vicepresidente

Dn. Mario Farachio
Secretario

Dr. Manuel M. de la Bandera
Prosecretario

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES	
Numeral	Página
1	532
2	533
3	533
4	533
5	535
6	535
7	535

INDICE DE NUMERALES	
Numeral	Página
8	535
9	536
10	537
11	537
12	566
13	567
14	567